



### CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

Año V. Se publica los días 8 y 24 de cada mes.—Administración Central, calle del Baño, núm. 1, 3.º Madrid 8 de Mayo de 1861. Precios: En España 24 rs. trimestre.—En el extranjero y Ultramar 12 pesos fs. por año adelantado. Núm. 5.

Table listing the editorial staff and contributors, including names like DON EDUARDO ASQUERINO, Sres. Bona, Sres. Cesar Machado, Sres. Fernandez y Gonzalez, Sres. Larrañaga, Sres. Olavarria, and Sres. Rosa Gonzalez.

#### SUMARIO.

Revista extranjera, por M.—Cuestión de Santo Domingo, por D. Jacinto Beltrán.—Emigraciones voluntarias, por D. Jacinto Albistur.—Bibliografía, por D. José Joaquín de Mora.—Sueltas.—Estudios sobre las islas Filipinas, por D. Manuel Azcárraga.—Discurso pronunciado en el Congreso sobre la libertad de imprenta, por D. Nicolás María Rivero.—De la elocuencia parlamentaria, por D. Ricardo de Federico.—España y las Repúblicas de la América del Sur, por D. J. B. Alberdi.—El Crédito hipotecario y la sociedad española de Seguros, La Península, por D. Ángel Castro y Blanc.—Revista económica y mercantil del mes de abril, por D. J. L. y M.—Carta del Manzanares al Pó, por D. Javier de Ramirez.—Galería de poetas contemporáneos: Doña Carolina Coronado, por D. Emilio Castelar.—Una historia como hay muchas (continuación), por D. José Lesen y Moreno.—Correspondencia de Ultramar.—Revista de la quincena, por D. Nemesio Fernandez Cuesta.

#### LA AMÉRICA.

#### REVISTA EXTRANJERA.

Por muchos y por muy interesantes que sean las peripecias que se suceden actualmente en las principales regiones civilizadas del globo, la atención y el interés del observador político se fijan con preferencia en el imperio francés, cuyo gabinete se considera generalmente como la gran manufactura de todos los sucesos de que estamos siendo testigos. Ahora bien, si juzgamos la conducta de aquel gabinete, ó, mas bien, del hombre que concentra en sí toda su acción, por lo que aparece exteriormente y por el contenido de los diarios que se publican en aquella capital, la política francesa se mantiene en la mas completa inmovilidad, y en el mas inalterable equilibrio. Las tropas francesas siguen ocupando á Roma, y no hay el menor fundamento para esperar que la desocupen, si hemos de dar crédito á los órganos confidentiales de las Tullerías; los ejércitos que ocupan los departamentos próximos á las fronteras del Este no dan un paso adelante. Los adictos al jefe del Estado siguen felicitándose de la buena armonía que reina entre Inglaterra y Francia. De comunicaciones entre París y Roma, y París y Turin no se habla una palabra. El emperador no ha tomado parte en la reconciliación entre Cavour y Garibaldi. Con igual desprendimiento se abstiene de apoyar las reclamaciones de su amigo, y protegido Victor Manuel, contra la residencia del ex-rey de Nápoles en Roma. Si, con respecto á los negocios de Polonia, el Moniteur aconseja, á los polacos, en un número, que se estén quietos y que confíen en la generosidad de su soberano, en otro número, procura neutralizar la impresión que ha debido producir aquella lección desconsoladora, aplaudiendo el patriotismo de la nación, y casi excusándose de haberle dado aquella pesadumbre.

En lo interior, el gobierno, como si se arrepintiera del breve momento de respiro que dió á la acción parlamentaria, reprime con igual severidad las demasías á que en aquella pasajera época se aventuraron reaccionarios y liberales, aunque con mas acritud los primeros que los segundos. Con respecto á la prensa periodística, con igual imparcialidad se toleran los sarcasmos del Siecle contra el Papa, el clero francés y el régimen absolutista, que los de la Mode contra las doctrinas de un carácter opuesto; contra los que las propagan, y contra el mismo gobierno que no envía á presidio á los que les dan publicidad. Con estos datos califica el sistema dominante de su país el honrado habitante de un departamento mientras devora un diario de París en el café favorito, entre la demi tasse y la partida de dominó.

Los que vivimos fuera de la acción centralizadora de la regeneración iniciada el 2 de diciembre, los que podemos fundar nuestros cálculos y juicios en las correspondencias particulares, y en los periódicos ingleses y alemanes, ya que no nos avancemos hasta suponer una corriente sub-marina harto diferente del aspecto exterior del piélagos imperial, tenemos, á lo menos, sobrados motivos para no dar entero asenso á ese justo medio en que nos quiere hacer creer que se ha colocado una potencia tan aficionada á los extremos. En Italia, por ejemplo, se preguntan los defensores de la unificación: ¿que significa esa indefinida prolongación de la ocupación de Roma, sino la intención secreta de arrancar al reino su verdadera y legítima capital, y de llevar adelante la irrealizable confederación sancionada en Villafranca? Los alemanes se creen amenazados por los cuerpos de ejército, que se estacionan á poca distancia del Rhin y de la raya saboyana. En Rusia, se atribuyen las agitaciones de Polonia á las maniobras de la policía francesa, y, como estas agitaciones pueden comunicarse al ducado de Posen, en cuyo caso, la Prusia tendría que desguarnecer sus fronteras occidentales, para acudir á la defensa de la parte que le tocó en el mas inicuo de los tratados, naturalmente se viene á la boca de alemanes y rusos, el aforismo latino: ille fecit cui prodest, lo que puede significar en la ocasión presente: los franceses quieren remover estorbos, para reintegrarse en sus antiguas fronteras. Por último, en Inglaterra, tan despopularizada está la idea de la alianza, que nadie cree en su existencia, y el gran número de fragatas con coraza que estan saliendo de los arsenales franceses, presta sobrado apoyo á esta desconfianza.

Hemos nombrado á Polonia, cuyos actuales infortunios excitan las mas vivas simpatías en todos los corazones nobles y generosos, por mas que los mire, si no con mal disimulada satisfacción, al menos con cinica indiferencia, nuestros escritores absolutistas y neo-católicos.

La refinada crueldad con que el gobierno moscovita se venga de las demostraciones patrióticas de aquellos heroicos habitantes, produce en la opinión general de Europa un sentimiento de escándalo y detestación, igual al que se siente leyendo las páginas mas sombrías de Tácito. Los polacos no pueden llorar la pérdida de las caras prendas de su cariño, no pueden vestirse de luto, no pueden concurrir á sus iglesias y santuarios, no pueden leer un periódico extranjero, sin exponerse á provocar la mas acerba persecución. Se les exige el olvido de sus tradiciones, de los nombres ilustres que brillan en su historia, de su idioma patrio, de su nacionalidad misma, y á este lujo de crueldad, no oponen ellos sino la inerme resistencia de un pueblo resuelto á morir antes que ser esclavo; la silenciosa protesta de los mas santos derechos ofendidos y violados. Otras eran las esperanzas que hizo concebir, antes de reinar y á los principios de su reinado, el emperador actual, á quien puede aplicarse lo que el historiador citado dice de otro personaje de su tiempo: omnium consensu capax imperii, nisi imperasset.

Sea por impotencia, ó por convencimiento de una superioridad irresistible, la conducta del emperador de Austria, contrasta notablemente con la del autócrata. En Viena se ha hecho la última tentativa de conciliación abriendo las sesiones del Consejo del imperio, (extraño nombre dado á un Cuerpo legislativo) para recibir en ocasión tan solemne una lección severa y un terrible desengaño. Ni Hungría, ni Dalmacia, ni Croacia, ni Galitzia, ni la Esclavonia, ni el Bajo Tiro, ni Transilvania, ni Venecia, han querido ser representadas en aquella corporación. Cerca de la mitad de los bancos está vacío. El emperador Francisco José abrió personalmente la sesión con un discurso, que empieza por el elogio de las instituciones libres y de la igualdad de todas las nacionalidades, con cuya segunda frase parece que quiso neutralizar el buen efecto que pudo producir la primera. Es probable que S. M. I. entienda por instituciones libres una cosa, y que los pueblos de su dominio entiendan otra. La misma diversidad de significación se observa en la palabra autonomía, que el emperador quiere circunscribir á las municipalidades y provincias, y sus súbditos disidentes, extender á las naciones. El discurso habla de la legitimidad del actual orden de cosas, echando en olvido que contra esta legitimidad protestan muchos millones de los que debían sancionarla antes de admitirla. El mismo jefe del Estado reconoce implícitamente este vacío que se nota en las nuevas instituciones que ha querido dar á sus pueblos, esperando que la representación de Hungría, Croacia, Esclavonia y Transilvania en el Consejo del imperio, reciba pronto una solución favorable, y que la representación nacional sea entonces com-



pleta.» La actitud en que se hallan los países nombrados no indica que haya motivos para que aquella esperanza se realice. Sin embargo, el emperador hace más que esperar, y se propone entrar en acción y proceder con energía. Dice que su deber es obrar como soberano, lo cual se nos figura que es mucho decir en los tiempos que corren; que este deber es el de proteger la Constitución dada por patente de 26 de febrero, «como base de la monarquía unitaria e indivisible, y rechazar todo ataque dirigido contra ella.» Estas palabras son de las que, en el lenguaje vulgar, se llaman mayores, y es de suponer que no se han pronunciado sin contar con un tesoro repleto, con un crédito ilimitado en los grandes mercados de Europa, con la buena voluntad de los súbditos y con un millón de bayonetas que cubran las dilatadas fronteras de tantos y tan desparramados dominios. Sin estas indispensables condiciones se nos figura que en las citadas frases no hay más que *verba et proterca nihil*.

Entretanto, la Cámara de diputados de Hungría se reunió el 19 del mes pasado. En el discurso del presidente notamos estas significativas expresiones: «Hoy es el aniversario del día en que las leyes de 1848, que son la base de la integridad de la patria, recibieron la sanción del rey Fernando. Hungría se halla hoy en la situación de un buque combatido por la tempestad: pero es capaz de arrostrar las que puedan sobrevenir, y de arribar a buen puerto, gracias a la fidelidad y constancia de sus ciudadanos. La misión de la Dieta presenta dos clases de dificultades: internas y externas. Los principios fundamentales, acerca de los cuales no puede haber diferencias de opinión, son: igualdad ante la ley; respeto a los derechos legítimos de las nacionalidades; integridad territorial y autonomía del país.» El presidente se lamentó de la ausencia de los representantes de Croacia, Esclavonia y Fiume. En estas localidades reina, sin embargo, el mismo espíritu de unión que en Hungría: pero la amalgama de sus Dietas con la de Pesh, habría sido un acto de abierta rebelión contra el imperio, y probablemente no han querido dar este pretexto a la ocupación militar con que están aquellos países continuamente amenazados. Antes consentiría Francisco José en otorgar a los húngaros todas sus antiguas franquicias, tan justamente, y con tanta insistencia reclamadas, que en la formación de un Estado, nominalmente sujeto a su corona, compuesto de razas no muy afectas a su dinastía, y que por su numerosa población, su extensión territorial, su posición geográfica y el temple vigoroso de sus habitantes, adquiriría de hecho una superioridad incontrastable con respecto a las otras divisiones del imperio. De todos modos la conversión del emperador a los principios liberales, y su ensayo, aunque imperfecto, de algo parecido a voto público y representación nacional, priva a los absolutistas de uno de los tipos que nos ofrecían como modelos acabados del mejor de los gobiernos perfectos; como fiel depositario de las doctrinas de Metternich y Nesselrode. Apresúrense *La Esperanza*, *La Regeneración* y *El Pensamiento Español* a llenar el importante vacío, si no quieren verse reducidos al delicioso espectáculo que la Rusia está exhibiendo a los ojos de la humanidad atónita.

Hay más en esa deserción con armas y bagaje de la bandera absolutista a la liberal, y es el saludable enseñanza que encierra en sí, y del cual deberían aprovecharse los que tienen a su cargo la suerte de las naciones. «Los reyes, ha dicho el célebre cardenal Maury, están colocados en alto por la Providencia para ver desde más lejos.» Su propio interés y la dignidad de su elevada categoría les impelen a capitanear toda reforma provechosa a sus súbditos, so pena de quedarse a retaguardia del movimiento que cada siglo imprime a las generaciones respectivas. La nave remolcada indica alguna falta grave en su construcción, y, como dice un refrán español, al que madruga Dios le ayuda. Por no haber seguido esta máxima, se encuentra hoy el emperador de Austria en el caso del que da un banquete, y a la hora señalada le falta la mitad de los convidados, ó, más bien, como el deudor de mil reales que entrega quinientos, y pasa por el desaire de que el acreedor reuse y exija la suma total.

Sería de desear que, aleccionada por este disgusto, renunciase de una vez el Austria a sus posesiones italianas, en las que se le prodigan sin cesar y por todos los medios posibles las más evidentes demostraciones de antipatía y resistencia. Cuarenta y cinco años de ocupación, que han sido otros tantos de arbitrariedad y tiranía, no han bastado a reconciliar a los venecianos con el yugo que les impuso el Congreso de 1815. Ese espíritu de rencor que abrigan contra sus opresores, ese anhelo de emancipación que se manifiesta por tantas demostraciones públicas, y por tantos esfuerzos clandestinos, han debido ser más vehementes desde que los pueblos de la misma familia a que pertenecen han mejorado de suerte, y han visto su suelo purificado del elemento extranjero que lo mancillaba. Esta obstinación del Austria en conservar un dominio que le cuesta tantos sacrificios y tantos bochornos le atrae, así como las ridículas ostentaciones del duque de Módena, y la resistencia de la corte romana a tantos impulsos que le indican la necesidad de conformarse con la voluntad de sus pueblos, revelan la esperanza de que el reino de Italia desaparezca, y surjan de sus ruinas los antiguos focos de arbitrariedad y esclavitud. Esta ilusión, común a todas las dinastías destronadas, nos parece destinada a estrellarse en la realidad de los hechos, en el voto general de Europa, cada día más propenso a los principios en que la regeneración de Italia se funda, y en el interés de las grandes potencias en conservar la paz del continente, por cuyo suelo correrían torrentes de sangre, desde el día en que fuese atacada la gran obra de Víctor Manuel.

Esta obra acaba de recibir una nueva garantía de estabilidad, en la reconciliación de los dos hombres eminentes que tanto han contribuido a su consumación. Cavour y Garibaldi no podían ser largo tiempo enemigos. Aunque no abrigasen los dos en igual grado esos senti-

mientos elevados, esa noble abnegación, ese desprendimiento espontáneo, dotes todas propias de la verdadera grandeza de alma, la simple consideración del daño que infería su enemistad a la causa que sostienen, y del placer con que la contemplaban los satélites y cortesanos del poder absoluto, bastaba para que uno y otro depusiesen sus pretensiones incompatibles y se prestasen a renovar una amistad que nunca debió alterarse. Se habla de concesiones mutuas, y de un plan de operaciones concertado entre el ministro y el guerrillero; se sabe que, por parte del gobierno sardo, se han concedido a Garibaldi los grados que había pedido para los oficiales que lo habían acompañado en su gloriosa expedición al Sur. ¿Qué ha dado él en cambio de esta condescendencia? ¿Se le ha exigido que renunciara enteramente a su proyectada invasión de los dominios austríacos en el Adriático? Si es cierto, como un telégrama reciente asegura, que el Austria acerca tropas a la frontera de Hungría, y que la ciudad de Pesh tendrá pronto en sus muros una fuerte guarnición, el menor incidente puede ocasionar el levantamiento general de la nación, y una encarnizada guerra civil, para cuyo sostenimiento necesitará el Austria retirar algunas de las fuerzas que mantiene en el Sur. Ocasión más oportuna para aventurar un golpe de mano en el litoral de Iliria, no puede ofrecerse al que, con su presencia sola, dispuso un ejército de veinte mil hombres en Nápoles. Su nombre es tan popular en aquella nación como en el Piamonte, y con su prestigio no le sería difícil armar otros tantos ilirios y croatas, penetrar hasta Servia y Hungría y cooperar eficazmente al logro del fin que sus habitantes se proponen.

Es verdad que no se confinan al territorio veneto los inconvenientes con que Italia lucha para completar su unificación. El Estado de Nápoles está muy lejos de ser satisfactorio. Allí, como en todas las naciones en que el régimen arbitrario ha estado por siglos enteros degradando a los hombres y pervirtiendo las costumbres públicas y privadas, los hábitos de servil abajamiento han echado profundas raíces, y, a la sombra de instituciones fundadas en el monopolio del poder, se han creado intereses contrarios a la ventura de las mayorías. Todavía está muy lejos la masa de la población napolitana de apreciar los beneficios del orden legal, y todavía están muy lejos los que vivían del monopolio palaciego, de reconciliarse con un estado de cosas que los despoja de los bienes que, sin trabajo alguno, se les venían a las manos como llovidos del cielo. Pero no escasean allí hombres inteligentes, iniciados en las doctrinas modernas, que se han adherido sinceramente a la gran obra de Víctor Manuel, y que, aun bajo la pesada coyunda de los dos últimos reyes, suspiraban por la libertad de su patria y trabajaban, aunque inútilmente, en obtenerla.

Sin embargo, la verdadera pesadilla de Italia es Roma. No satisfecha la corte pontificia con obstinarse en oponerse sola a la voluntad bien decidida de la nación, voluntad común también a los habitantes de la ciudad misma, favorece con su tolerancia, si no ayuda con su cooperación, los esfuerzos del ex-rey de Nápoles por mantener la guerra civil en sus antiguos dominios. La fría impassibilidad con que las grandes potencias permiten la existencia de aquel foco perpetuo de insurrecciones y de disturbios, no es menos extraña que la transformación de la ciudad santa en un laboratorio de instrumentos de muerte y destrucción. No salen ya bendiciones ni palabras de conciliación y paz de aquellos muros, sino cañones rayados, municiones de guerra, y documentos impregnados en iras y amenazas. Todos los gabinetes ostentan sus miras pacíficas, y no piensan en comprimir ese espíritu de hostilidad que puede, de un momento a otro, provocar los más sangrientos conflictos. Confesemos con rubor que la civilización moderna no ha adquirido todavía bastante poder y autoridad para que su voz ponga término a un mal de tan grave y perjudicial trascendencia.

En medio de todos estos extravíos de que se hace culpable la política de los gobiernos del continente, es grato al amigo de la humanidad y al que no ha perdido su confianza en la perfectibilidad de nuestra especie, fijar sus miradas en la nación que ha sabido preservarse de los males que esa política atrae a los que la practican. La Gran Bretaña, a la que ya habrán inferido los lectores que aludimos, acaba de dar al mundo un ejemplo del poder que ejercen en la suerte de los Estados el sólido saber y el verdadero patriotismo. Al acercarse la época de presentar al parlamento el presupuesto, los ingleses, sobrecargados ya con setenta millones de libras esterlinas de contribuciones, temían con razón que se les impusiesen nuevos sacrificios, en vista de los enormes gastos a que los obligan la actitud amenazadora del imperio francés, y, en general, el aspecto de los negocios públicos de Europa. Agravaba este temor el recuerdo del último presupuesto, en que los impuestos tuvieron un aumento considerable, dejando un gran déficit en el tesoro, y fué obra del canciller Mr. Gladstone, que hoy ocupa el mismo puesto. Pero, en la ocasión presente, Mr. Gladstone ha sorprendido agradablemente a sus compatriotas ofreciéndoles un gran alivio en las cargas públicas, y calculando en 4.925,000 libras esterlinas el sobrante que ha de quedar en el tesoro, después de atendidas todas las obligaciones del Estado. Lejos de exigir de los contribuyentes más de lo que actualmente pagan, se rebaja un penique por libra esterlina en la contribución sobre la renta (*income tax*) y se suprime el derecho sobre la fabricación del papel. El año pasado se propuso también esta medida, y fué desechada por las cámaras, porque no se atrevieron a privar al tesoro de 1.550,000 libras esterlinas que aquel derecho produce anualmente. Mr. Gladstone ha encontrado medios de llenar este vacío, dejando además el sobrante de que ya hemos hablado. Cuenta para ello con la supresión de algunos gastos, con un nuevo arreglo de la renta del papel sellado, y con 760,000 libras esterlinas que ha de pagar la China, según el tratado de paz últimamente celebrado entre los dos

gobiernos. El total producto de los impuestos, durante el año económico que termina el 1.º de abril de 1862, asciende a la enorme suma de 71.825,000 libras esterlinas.

La suma gravedad de esta cuestión doméstica, no distrae la atención del gobierno británico de los intereses que se agitan en las grandes naciones continentales, y buena prueba de ello es el triunfo que ha obtenido en el negocio de la ocupación de Siria por las tropas francesas. Era demasiado visible la intención con que aquella expedición fué intentada, y las relaciones tan íntimas como misteriosas que mediaban a la sazón entre las cortes de San Petersburgo y de las Tullerías, no podían dejar la menor duda acerca del peligro que corría la espinosa cuestión de Oriente. Los franceses no podrán desconocer en este negocio la suspicacia bien fundada con que se observan todas las maniobras de su gobierno, y no cesará este de tener grandes desengaños si se aventura a nuevas tentativas que puedan alterar la paz del mundo.

Es de lamentar que los Estados-Unidos, se hallen amenazados de un rompimiento, cuyas consecuencias pueden ser fecundas en incalculables infortunios. La toma del fuerte Sumter, llevada a cabo, sin producir una leve contusión en los sitiadores y los sitiados, daba lugar a creer que las hostilidades no tomarían un carácter más serio, y que un avenimiento amistoso, favorable a las dos fracciones en que se ha dividido la unión americana, pudiese término a sus desavenencias, iniciando la existencia de dos Estados independientes e igualmente dotados de condiciones de vida y duración. Hanse frustrado estas esperanzas, y la sangre que ya ha corrido en Baltimore, así como los vastos preparativos hostiles que se hacen en ambos territorios, son anuncios inequívocos de una lucha larga y sangrienta. Nadie previó que el grito de guerra partiese de los Estados del Norte, atento a que en ellos se han concentrado con más vigor que en el Sur la ciencia, la educación, la especulación mercantil y todos los elementos civilizadores que estas instituciones crean y afianzan. Pero en medio de tan ventajosas prerogativas, el Norte abrigaba en su seno un germen de discordia, que tarde ó temprano desarrolla sus principios mortíferos y se sobrepone a todas las exigencias de la humanidad y del patriotismo. El Norte había tenido bastante influjo en el Congreso y en el gobierno para obtener un arancel protector, y, a favor de esta funesta legislación, se dedicó a la fundición del hierro y al hilado y tejido del algodón, con la seguridad del lucro cuantioso que el monopolio legal le proporcionaba. Lo primero que hicieron y debieron hacer los del Sur al separarse, fué sacudir este yugo y abrir sus puertos al tráfico extranjero, y los mismos que habrían tolerado el rompimiento del pacto primitivo, y la desmembración de la gran obra de Washington, sintieron arder la sangre en sus venas al considerar que los plantíos de la Luisiana iban a cultivarse con instrumentos agrícolas fundidos en Gales, y las damas de Baltimore a vestirse con muselinas tejidas en Manchester. Es un hecho innegable que el encarnizamiento con que se pronuncian los Estados libres contra los de esclavos, empezó con la publicación del nuevo arancel, y que, antes de esta época, había en Washington y en Nueva-York mayores disposiciones en favor de la conciliación que en favor de las de un carácter opuesto. El sórdido interés de los fabricantes se ha sobrepujado a las consideraciones que tuvieron a la vista, desde la primera desavenencia, los políticos más adictos a la unión. Tal es el inevitable efecto de esa absurda legislación que, con el título de proteccionista, ha producido ya tantas calamidades y amenaza con otras quizás más acerbas a las degradadas naciones en que predomina.

M.

## CUESTION DE SANTO DOMINGO.

No hemos llegado a comprender cómo ha podido vacilar un solo instante la opinión de algunos periodistas, sobre la conducta que debe observar la nación española en este importantísimo negocio. La novedad del hecho, no tan inesperado ni tan imprevisto como algunos se figuran, ha podido causar sorpresa; ha podido originar dudas y suscitar recelos; pero es muy de extrañar que hayan dejado de aplicarse a la resolución de los dominicanos las teorías liberales que predominan hoy en todas las naciones cultas, y a la situación de España con respecto a su antigua colonia, el derecho de postliminio, una de las más benéficas y sabias ficciones de la legislación romana. Tan legales son la abdicación que hace aquella República de su autonomía y la entrega al Estado de que antes formaba parte, como lo han sido en estos últimos tiempos la separación de Bélgica y Holanda, la dislocación de los Estados-Unidos de América, y las anexiones de que está siendo teatro la Italia. No han tenido otro origen, en tiempos anteriores, las Provincias Unidas de los Países Bajos, la elevación al trono de la dinastía que hoy ocupa el de Inglaterra y nuestro mismo régimen constitucional, contra el cual no se alza otra voz en la Península que la de una facción tan oscura como impotente y diminuta. En todos estos casos, la transformación ha provenido del voto público, expresado de diversos modos, según lo han permitido las circunstancias. Porque es, en nuestro sentir, un gravísimo error, el de los que creen que estos solemnes tránsitos de un régimen a otro, necesitan la sanción de un cuerpo legislativo ó de una asamblea constituyente. En primer lugar, porque no siempre encuentran oportuno los pueblos para armar una máquina tan complicada como la representación nacional, y, generalmente, cuando sienten la necesidad de alterar fundamentalmente su organismo, esta necesidad es demasiado urgente y ellos tienen demasiada prisa en satisfacerla, para aguardar a que se resuelva la cuestión por los trámites y for-



malidades del régimen parlamentario. En segundo lugar, porque dar la superioridad, en asunto de tan vital importancia, al parlamento con respecto á la voluntad de la mayoría, sería lo mismo que hacer mejor la condicion del apoderado que la del poderdante. Solo pueden desconocer este principio los que admiten el derecho divino en la autoridad suprema. En Bélgica fué en verdad el Cuerpo legislativo quien puso el cetro en manos de un Coburgo; pero la nacion francesa no aguardó la declaracion de las Cámaras para reconocer por rey al jefe de la dinastía de Orleans.

Es, pues, evidente que los dominicanos están plenamente en su derecho al despojarse de su soberanía, y al restituir á la corona de España el territorio que separó de ella una revolucion á mano armada. Que esta determinacion haya provenido de temores de invasion por los negros de Haití, ó por los aventureros de la escuela de Walker, ó de saludables escarmientos, y del convencimiento íntimo de la imposibilidad en que se encuentran aquellos habitantes de gobernarse á sí mismos, importa poco ó nada para resolver esta cuestion. Queremos suponer por un instante que todas estas causas han influido en el suceso, y prescindimos del afecto de los dominicanos á los españoles, y de los recuerdos de la tranquilidad y de la ventura que les cupo en suerte antes de su separacion. Aun así, España sería injustificable á los ojos de la humanidad, si desoyera el grito de socorro que le dirige un pueblo por cuyas venas corre nuestra misma sangre, cuya religion y cuya lengua son las mismas nuestras, y que no es mas, en efecto, que una ramificacion de nuestra propia familia. Las obligaciones de humanidad y beneficencia no se circunscriben á las personas: comprenden también á los Estados, y no podría sostenerse la opinion contraria, sin admitir el absurdo principio que la reunion de los hombres en sociedad, desnuda á cada uno de sus individuos de las condiciones esenciales é inextinguibles de que los ha dotado la naturaleza. Giocío, Puffendorf, y, con ellos, todos los escritores que ilustraron el Derecho de Gentes, cuando fué elevado á la categoria de ciencia, reconocen esta doctrina.

Pero, desatendida esta hipótesis y examinando la realidad de los hechos, solo el que no ha tenido ocasion de ver de cerca las condiciones de nuestros antiguos dominios en América, puede extrañar que el amor á la metrópoli se haya conservado en Santo Domingo, despues de tantos años y en medio de tantas vicisitudes. Solamente á la completa ignorancia de las condiciones y peculiaridades de las repúblicas Sur-Americanas podemos atribuir la comparacion que se ha hecho entre ellas y la dominicana. En todas las colonias que poseiamos en el continente americano, existian, bajo el gobierno de los vireyes y capitanes generales, las razas indígenas, dueñas de aquellas, cuando los españoles las descubrieron. La conquista produjo en ellas una gran disminucion, pero no la bastante para privarlas de una gran superioridad numérica con respecto á la raza conquistadora. Esta superioridad es el gran azote de aquellos países, y ella es la que opone los mayores obstáculos á los progresos de la civilizacion y al afianzamiento del orden. El indio, generalmente hablando, sumiso, dócil y obediente en apariencia, conserva un odio inextinguible á sus dominadores, y su debilidad, y su incapacidad de combinar planes y de obrar con sistema, son las únicas circunstancias que los mantienen inofensivos y quietos. Es cierto que en las revoluciones que tan frecuentemente agitan aquellos Estados, los hombres que las promueven y fomentan llevan nuestros mismos apellidos, como descendientes que son de padres españoles, establecidos allí en diferentes épocas desde la conquista hasta la penúltima generacion: pero estos ambiciosos y turbulentos caudillos, han reclutado siempre sus ejércitos, en la raza pura americana, demasiado débil para resistir al que ha querido alistarse y llevarlos al combate. Así es que, en la guerra de la Independencia, los indios servian con la misma facilidad en las huestes de Valdes que en las de Bolívar, y de las unas pasaban frecuentemente á las otras, sin cuidarse de las leyes del honor, ni de la justicia de la causa que defendian.

No sucede así en Santo Domingo. Allí, como en Cuba, en Jamaica, y en todas las Antillas, no queda el menor vestigio de las razas que los conquistadores sometieron, de modo que, en las dos primeras islas, los habitantes son puramente de sangre española, con la ventaja en favor de Santo Domingo de ser allí desconocida la esclavitud, y menor el peligro de mezcla y degeneracion.

Sin embargo, también ha habido allí revoluciones y guerras civiles, ni podría tener otro resultado una independencia improvisada, en una sociedad acostumbrada desde siglos enteros á la disciplina colonial, sin mas tradiciones, sin otra educacion que las que la metrópoli le imponía. Que brotasen ambiciones de mando, encarnizadas partidos y desórdenes de toda clase en una transicion tan violenta, y para la cual no había preparado ningún elemento, es lo que no podía menos de suceder. La historia nos presenta ejemplos análogos en naciones avanzadas en civilizacion, y que han tardado siglos enteros en consolidarse. Los dominicanos han tenido el buen sentido de adoptar el único medio que podían escoger para evitar los inconvenientes de una situacion tan escabrosa y tan llena de peligros.

Mucho han debido contribuir á la resolucion que han tomado los ejemplos que tienen á la vista. Por una parte, el continente americano, devorado por la anarquía, y sin esperanzas de una definitiva organizacion: por otro, nuestras dos Antillas, perfectamente regularizadas, y rebosando prosperidad y opulencia, les ofrecian un contraste sobrado elocuente para dejar la menor duda sobre la eleccion entre los dos extremos. Con un terreno que excede en fertilidad al de Cuba y Puerto-Rico; con la mayor aptitud á producir los mismos frutos que enriquecen aquellas posesiones; con uno de los mejores puertos de mar del Nuevo Mundo, y con sus magníficos bosques

de caoba y otras preciosas maderas, la isla de Santo Domingo puede aspirar á ocupar un lugar muy elevado entre los mercados activos y productores. El consumo de los frutos coloniales, no solo los que cultiva la mano del hombre, sino también los que crecen espontáneamente en aquellos privilegiados climas, toma cada dia mas incremento en todas las naciones del antiguo continente. Esta parte del mundo depende de la que le hace contrapeso en la otra seccion longitudinal del globo, para muchas mercancías, que alimentan innumerables ramos de industria, y que el crecimiento de la riqueza pública y la propagacion de las artes de lujo y comodidades de la vida, han hecho absolutamente necesarias.

Opónese á esta lisonjera perspectiva la escasez de la poblacion, mal muy serio en realidad, que paraliza todas las fuerzas activas de la naturaleza y del arte, y que trae consigo la pobreza y la falta de estímulo. Pero á este mal ha encontrado la civilizacion un poderoso específico. De su eficacia no citaremos mas que un ejemplo: la colonia inglesa de Singapur. Fundada sobre un islote improductivo y pantanoso del archipiélago indico, en 1819, cuando solo contenía una poblacion de 150 miserables pescadores, á los cinco años encerraba en sus muros 15,000 almas, y mantenía un comercio de 440 millones de reales. Estos guarismos han triplicado en la época presente, y la ciudad, con un hermoso caserío, con magníficos edificios públicos, con colegios, jardines botánicos y otras instituciones civilizadoras, es en el dia uno de los puertos mas frecuentados y uno de los mercados mas opulentos del Asia. Una sola institucion ha obrado estos prodigios: la franquicia del puerto. Este poderoso iman atrajo á Singapur millares de chinos, persas, malayos y armenios, capitalistas ingleses de la gran India, y holandeses de Java: en una palabra, la nueva colonia llegó á ser el centro de un comercio activísimo, cimentado ya en las necesidades mútuas de los pueblos que lo frecuentan.

Santo Domingo, por su colocacion próxima á las otras grandes Antillas, y no muy distante del continente americano, ofrece una feliz oportunidad para servir á lo menos de ensayo de tan importante innovacion. Cerca tiene el ejemplo de la insignificante isla dinamarquesa de San Tomas, que, en su pequeñez y esterilidad, es hoy un establecimiento muy floreciente, gracias á la independencia de que allí goza el tráfico, y que el geógrafo Balbi considera como una de las principales plazas comerciales de aquellas regiones.

Sabemos que semejante proyecto, si hubiese quien lo sometiera al cuerpo legislativo, se estrellaría en las arraigadas preocupaciones de que están impregnadas nuestras oficinas, en la timidez con que proceden nuestros gobiernos en materia de reformas fiscales, y, quizás todavía mas, en ese espíritu de nivelacion y uniformidad que, entre otros errores gubernativos, hemos importado de allende de los Pirineos. La nacion que posee cerca de cincuenta colonias, todas prósperas y bien gobernadas, abraza el sistema opuesto. Cada colonia inglesa se gobierna por sus instituciones peculiares, adaptadas á sus respectivas circunstancias, y no por esto se muestran menos fieles á la corona, ni mas envidiosas las unas de las prerogativas que las mas favorecidas disfrutaban. Al apoderarse los ingleses de un nuevo territorio, su máxima principal es respetar lo que existe, en cuanto sea factible y prudente, y alzar sobre aquel cimiento las mejoras que lo perfeccionen sin desnaturalizarlo.

JACINTO BELTRAN.

#### EMIGRACIONES VOLUNTARIAS.

(POLÉMICA CON EL SEÑOR DON FRANCISCO LOZANO MUÑOZ.)

«Discutiremos hasta donde quiera el Sr. Muñoz:» decía yo al terminar el último artículo de la polémica que vengo sosteniendo sobre esta materia. El Sr. Muñoz, aceptando mi invitacion, ha publicado otro artículo en defensa de sus opiniones. Aquí estoy, pues, dispuesto á sustentar las mías.

Y sin embargo, debo declararlo, me parece que la discusion está agotada. Apurados los argumentos presentados contra la emigracion á América; conviniendo conmigo el Sr. Muñoz en que no hay que pensar en prohibirla; deseando yo, como el Sr. Muñoz, que se adopten todas las medidas conducentes al desarrollo de la riqueza pública y á la buena organizacion de la enseñanza, aunque sin creer que han de dar por resultado la supresion de la emigracion, ¿qué cuestiones prácticas quedan en pié en nuestra controversia?—Diferencias de apreciacion que no pueden resolverse en la actualidad por falta de datos estadísticos. El Sr. Muñoz está conforme en que resuelva estas diferencias de apreciacion la conciencia de los hombres conocedores de la América española.—Quedan, pues, sometidas á su fallo.

Pero no se quiera suponer que este fallo está pronunciado, invocando la opinion de tal ó cual periódico, de tal ó cual hombre notable. Por este procedimiento no llegaríamos al esclarecimiento de la verdad. A una opinion se opondría otra opinion, á una autoridad otra autoridad. Dejemos que estas opiniones y estas autoridades ejerzan su influencia natural en la opinion pública, y el resultado de esa influencia lo encontraremos en los hechos. Hasta ahora los hechos dan la razon á mi opinion. Para un buque que pueda volver de América con emigrantes poco afortunados, parten diez ó doce—tal vez muchos mas—para aquellas playas que se quieren suponer tan inhospitalarias. Y no se olvide que el principal cebo de esa emigracion es el ejemplo de los muchos emigrantes afortunados: es la noticia que llega de su buena suerte, es el envío de socorros á sus familias, es el estímulo que en sus cartas dirigen á sus parientes y amigos. No dudo que en Portugal, como en España, ha-

brá quienes, alarmados con los fatales resultados que atribuyen á la emigracion, quisieran encontrar medios de ponerle coto: pero crea el Sr. Muñoz que no ha de obtenerse este resultado: y créame también que cuantos hombres conocedores prácticamente de la América española me han hablado de la polémica que venimos sosteniendo, han estado conformes con mis apreciaciones.

Permitame el Sr. Muñoz que crea que no da bastante importancia á los intereses españoles que reconoce reciben de la emigracion fomento y desarrollo. Esta es también una cuestion de apreciacion difícil de resolver con pruebas materiales: pero es un error el creer que por ser descendientes de nuestra raza los naturales de la América española, han de sentir las mismas necesidades, y tener idénticas inclinaciones, hábitos y sentimientos. Aquí el Sr. Muñoz toca precisamente el punto importante de la cuestion. Para que eso suceda, para que se mantenga esa identidad de inclinaciones, hábitos y sentimientos, es absolutamente necesario que la emigracion española acuda á impedir que los descendientes de nuestra raza, robusteciendo su escasísima poblacion con emigrantes de otras naciones exclusivamente, se trasformen en pueblos de otra naturaleza, de índole diversa, ajenos á nuestro modo de ser, á nuestras costumbres, á nuestros hábitos, y extraños también á nuestras tradiciones y á nuestros sentimientos. Esto es precisamente lo que sucedería si se suprimiese la emigracion de España, continuando, como no puede menos de continuar, la emigracion de otras naciones. El largo retraimiento de España respecto de las que fueron sus provincias de América, la inexplicable tardanza en reconocer su independencia y establecer con ellas relaciones oficiales, la ausencia de nuestro pabellon de guerra de aquellos países, han hecho que por desgracia en algunas de ellas se debilite demasiado la tradicion española y la mancomunidad de sentimientos que á nuestro interés y á nuestra gloria importa fomentar. Es necesario recobrar en lo posible el tiempo perdido: es necesario trabajar para establecer nuestro prestigio en América: y para esto se necesita no solo la accion oficial de los gobiernos, sino también la accion natural de las sociedades, que se ejerce por los individuos por medio de la emigracion, del comercio, de la literatura y de las artes, y que produce estos benéficos y trascendentales resultados sin mas estímulo que el interés individual.

De intento he dejado para el fin de mi artículo contestar á la primera parte del artículo del Sr. Muñoz, porque es la que mas me ha sorprendido y la que menos comprendo. ¿Negar hoy que en España, lo que necesita estímulo es el desarrollo de la accion individual y no el desarrollo de la accion del Estado? ¿Pues si el Estado absorbe en sí la tutela de todos los intereses políticos, económicos y sociales! Si el Estado ejerce su tutela sobre la religion, sobre la política, sobre la administracion de la provincia y del municipio, sobre la emision del pensamiento, sobre toda especie de asociacion, sobre la enseñanza, sobre el comercio, sobre la industria, sobre la beneficencia, sobre la higiene! ¿Qué mas intereses quiere el Sr. Muñoz que proteja el Estado? ¿Qué mayor tutela quiere que ejerza? ¿Cree que todavía necesita estímulo esta tendencia?

Pero dice el Sr. Muñoz: «No hablemos de lo existente, de esa infinidad de instituciones que llevan el sello de nuestra raza, porque todas están heridas de muerte, y los momentos de su vida están contados en los destinos del mundo.» Yo no me atrevo á decir si esto es exacto. Yo veo en el vecino Imperio el Cesarismo omnipotente. Yo veo que en todos los ámbitos de Europa se aprestan á la lucha los elementos de las antiguas sociedades y los elementos de las sociedades nuevas: lo pasado y lo porvenir. Yo, harto pequeño ante la grandeza de estos gigantes problemas, no me atrevo á juzgar si la vida nueva de los pueblos va á surgir inmediatamente de esta lucha, ó si la humanidad tiene aun que prolongar esta dolorosa crisis de transicion que se traduce en revoluciones y reacciones sucesivas.

Pero sea de esto lo que quiera, para nuestro objeto basta con tomar las cosas como hoy existen. La emigracion, objeto de nuestra polémica, es un hecho práctico, es un hecho de actualidad; y para juzgar acerca de él no necesitamos sondear los tenebrosos arcanos del porvenir. Basta ver que en nuestro país el Estado tiene hoy una esfera de accion que invade la esfera de la accion individual, para que no tratemos de darle aun mayor ensanche, y para que convengamos en que es mucho mas conveniente y necesario estimular á los individuos á que se acostumbren á cuidar más por sí mismos de sus propios intereses, y á que comprendan que en un régimen de libertad no es posible ni conveniente esperar todo del gobierno, ni querer que la accion del Estado se sustituya siempre y en todas las esferas al libre ejercicio de la accion del individuo.

JACINTO ALBISTUR.

#### BIBLIOGRAFÍA.

Vida de D. José Maria de Torrijos é Iriarte, escrita y publicada por su viuda Doña Luisa Saenz de Viniestra de Torrijos, condesa de Torrijos.

(En dos tomos.)

JUICIO DE ESTA OBRA.

Hace muchos años que está la distinguida autora de la obra que anunciamos, consagrada á la piadosa tarea de recojer materiales para escribir la vida del ilustre guerrero y republicano que le dió un nombre digno de adornar los mas gloriosos anales de nuestra patria. Dotada de una privilegiada memoria, de conocimientos nada comunes en las personas de su sexo, de un celo y de una paciencia infatigables; ligada además por los vínculos



os de la amistad con un gran número de los hombres notables que tan tomado parte en los sucesos contemporáneos, nadie con mas acierto podía desempeñar tan importante trabajo, que la que acompañó en todas sus peregrinaciones, y presencié casi todas las vicisitudes de una vida tan llena de grandes acciones, de servicios eminentes y de empeñadas luchas. Con tantas condiciones favorables al buen éxito de tan loable designio, no es de extrañar que haya resultado una producción, no solo digna de su objeto, sino destinada á llenar en la historia un vacío que no habria sido muy honorífico á la generación presente. Porque no puede negarse que esta generación se muestra algo ingrata con respecto á los que le abrieron el camino de los bienes que hoy disfruta. En el pleno goce de una libertad afianzada en las leyes y en las costumbres públicas, los liberales del día parecen haber echado en desdén el olvido á los que, arrojando los implacables rencores del doble despotismo, inquisitorial y monárquico, que agobiaba entonces á la nación, supieron fundar en ella un régimen digno de los pueblos cultos, á fuerza de combates y sacrificios, y á veces inmolar su vida, como lo hizo Torrijos, en las aras de la patria y en defensa de sus mas caros y sagrados intereses.

La vida del general Torrijos se presenta en esta obra bajo dos aspectos igualmente dignos de admiración, á saber, como militar, y como político. En el primer concepto, el hombre que, desde el 2 de mayo de 1808 hasta el 15 de noviembre de 1825, no deja casi un solo día las armas de la mano; que en este largo intervalo toma parte en ochenta y una acciones de guerra, cuarenta y dos de ellas en la guerra de independencia contra Napoleón, y treinta y nueve contra los facciosos; un hombre que en todos estos conflictos ostenta un valor decidido y á toda prueba, la mayor sangre fría en los mas áridos aprietos, una táctica diestra y sabia y la mas constante adhesión á las dos causas que impulsaron todas sus acciones y que inflamaban todos sus sentimientos, este hombre, decimos, pertenece al número de aquellos cuyos nombres se place en perpetuar la historia, y que las generaciones sucesivas repiten con veneración y entusiasmo. La vida militar de Torrijos empieza en un día de gloriosos y terribles recuerdos para España, y se interrumpe en una época de indigna traición y vergonzoso abajamiento, manchas de que supo preservarse, sacando ileso su honor y acrisolada su hidalga lealtad, de los muros de Cartagena, que supo defender hasta el último instante, cuando ya los ejércitos franceses se habian enseñoreado de toda la Península. Este último episodio se lee con el interés de una novela, y se recomienda á la atención de los lectores, no menos por la gravedad de los sucesos, que por los curiosos pormenores que contiene. Tendríamos una viva satisfacción en trasladarlo á nuestras columnas si pudiéramos disponer de mayor espacio, y si no nos pareciera mas oportuno excitar que satisfacer la curiosidad del público.

Torrijos salió de aquella plaza, desdénando vivir en su patria, cuando profanaba su suelo una bandera extranjera, símbolo de opresión y tiranía. Casi no hizo mas que atravesar el territorio francés, cuyo gobierno, violando la fé de los tratados, «desatendió, como dice la autora, con evasiones nada conformes á la delicadeza, el empeño sagrado que mediaba, y se halló por otra parte sujeto á una rígida vigilancia, por los recelos que tenia de que Torrijos pudiese verificar su ideada tentativa en favor de la libertad de su patria.» Inglaterra le ofreció un asilo mas conforme á sus ideas, y mas apto á proporcionarle los medios de realizar aquel propósito de que nunca pudo desistir. El 24 de abril de 1824, cruzó el canal de la Mancha, y pisó aquel suelo venturoso, en que se asienta la mas libre, la mas feliz y la mas culta de las sociedades modernas.

El estudio de las instituciones inglesas, de su organización militar y el de su material de guerra, para el último de los cuales le ofrecia gran facilidad el magnífico depósito de Woolwich, donde fué recibido con amistosa cordialidad, ocuparon los primeros días de su residencia. En medio de sus observaciones, y cuando comparaba aquel país con el suyo, que nunca perdía de vista «concebía ya en sus esperanzas, dice la autora, útiles proyectos con que pudiese un día ofrecer á su patria saludables mejoras, en retribución de la ingratitud misma con que lo habia tratado.» Dedicó tambien algun tiempo al cultivo de las letras, y concibió la idea de traducir al castellano las *Memorias de Napoleón*, dictadas por él mismo á los generales Gourgaud y conde de Montholon, enriqueciéndolas con una introducción, y abundante copia de notas, relativas principalmente á los asuntos de España. Hemos leído el largo fragmento de esta producción, que la autora inserta en su obra. Su estilo nos ha parecido castizo, puro y correcto. Las mismas calificaciones merece la traducción que hizo de las *Memorias del general Miller, al servicio de la República del Perú*, escritas en inglés por Mr. Juan Miller. El prólogo original del traductor, además del mérito del estilo, se recomienda por las juiciosas reflexiones que contiene sobre el origen y el carácter de las revoluciones que convirtieron en Estados independientes, las colonias españolas del continente americano.

Pero estas ocupaciones no bastaban á distraerlo del gran pensamiento que absorbía todas las facultades de su alma. Toda su correspondencia, durante la emigración, respira el mas ferviente patriotismo y los mas ardientes deseos de contribuir al recobro de la libertad que tan traidoramente habia sido arrebatada á los españoles. Entre las muchas cartas suyas que se copian en la obra, notamos una muy interesante dirigida al general Mina, con fecha de 14 de marzo de 1826, en que juzga con excelente criterio el estado político de Europa, y el influjo que podían ejercer los grandes sucesos que ocurrían entonces, en la suerte de su país y en el triunfo de la causa á que habia consagrado su vida.

Ni Torrijos ni los dignos compañeros de infortunio que participaban de sus opiniones, y que se dejaban guiar por sus consejos, podían abandonar su causa. La narración de los esfuerzos que se hicieron para conseguir este fin, la correspondencia que inútilmente se entabló con el general Mina, para inducirlo á ponerse á la cabeza de una expedición salvadora, los trabajos de la junta de emigrados que se formó en Londres para buscar los medios de restituir la libertad á España, las comunicaciones que se recibían de Gibraltar y de diferentes puntos de la Península, favorables todas al proyecto concebido, y otros muchos incidentes relativos al mismo asunto, ocupan la parte final del primer tomo, y se leen con el interés que excita una buena novela.

Crece este interés hasta el punto de conmover todos los sentimientos del corazón mas indiferente y frío, con la historia de la expedición que la junta confió al mando de Torrijos, y que debía terminar en una horrenda catástrofe.

El proyecto de insurreccionar á toda la Península no era tan descabellado como pueden imaginárselo los que ignoran la situación de España en aquella época desastrosa. Torrijos y sus compañeros recibían continuamente los mas satisfactorios avisos que de muchas provincias se les enviaban, y en que se les pintaba el descontento que por todas partes reinaba, el odio que inspiraba una corte injusta, perseguidora y vengativa, ofreciendo la mas activa cooperación al primer esfuerzo que hiciesen los patriotas desterrados, y dando por seguro el buen éxito de la primera empresa que á este fin se encaminase. La empresa se realizó, y el éxito fué el que todo el mundo sabe. Las últimas páginas del primer tomo contienen un relato tan dramático como minucioso de esta espantosa tragedia. Es menester leerla en su original, para conocer toda la extensión de la infernal astucia, del bárbaro ensañamiento, de la inaudita crueldad con que fueron sacrificados Torrijos y sus compañeros en las aras del despotismo. La autora, despues de comentar con sentidas razones este suceso, consigna los sentimientos que abraja su corazón, en las siguientes palabras, que no se desdenaría de firmar el mas correcto de nuestros escritores: «Produzcan estas observaciones toda la fuerza de impresión, la viva é íntima que deben hacer en las almas que se sientan heridas por ellas, y las lágrimas de desesperación que aquí me arranca la sola idea de tan horrendo crimen, sea un veneno corrosivo que roa el interior de los que las hacen verter, seguros de que han de estar honda y cruelmente atormentados por el terrible grito de sus conciencias ulceradas, y por el desasosiego que ha de turbar su azorado sueño, representándoles la actitud amenazadora de sus ensangrentadas víctimas. Los dejo abandonados á que combatan con esos crueles remordimientos, que son la mas terrible y justa venganza de la virtud ultrajada.»

La autora paga un justo tributo de simpatía y admiración á los beneméritos patriotas que se inmolaron con Torrijos á la mas noble de las causas. Sobresale entre ellos el virtuoso D. Manuel Florez Calderon, uno de los españoles mas provecos y de los liberales mas ardientes y entendidos en aquella época de tristes y heroicos recuerdos. Los que tuvieron la dicha de gozar de su amable trato, pueden comprender la pérdida que hizo en su persona la patria á que con tan ilustrado celo se habia consagrado.

Los dos tomos de esta obra contienen multitud de documentos públicos y privados, sumamente interesantes y curiosos, muchos de los cuales habrían desaparecido para siempre sin el exquisito esmero con que la autora ha sabido recogerlos y conservarlos, para ilustrar y dar mayor realce á su completa y por todos títulos excelente narrativa. Con ella ha enriquecido la historia moderna de nuestro país, llenando un vacío que habrían deplorado los amigos de las instituciones bajo las cuales vivimos, y los admiradores de los grandes hechos que las han inaugurado, en medio de tantas contrariedades y á costa de tan preciosas vidas.

JOSÉ JOAQUÍN DE MORA.

Publicamos á continuación las noticias mas interesantes que hemos recibido de Santo Domingo durante la quincena última. En otro lugar de este número nos ocupamos asimismo de la anexión de esta República á España:

«Las fuerzas terrestres mandadas á Santo Domingo se componen de dos regimientos de infantería, un escudron de lanceros y una batería procedentes de la Habana y un batallon de cazadores procedente de Puerto-Rico. Las navales, de cuatro fragatas de hélice, una con cincuenta cañones, otra con cuarenta, y dos con treinta y dos; cuatro vapores de ruedas, dos de á diez y seis, y dos de á seis; otros dos vapores de á dos, y dos corbetas de vela con veinte y ocho, procedentes todos estos buques del apostadero de la Habana.

—Es oficial la noticia de que los Estados-Unidos no se opondrán á que España consienta en la anexión de Santo Domingo. El ministro de Negocios extranjeros anglo-americano, ha contestado el 5 de abril á una nota del Sr. Tassara, ministro plenipotenciario español en Washington, que pedia esplicaciones sobre el anunciado embarque de tropas para Santo Domingo, que ningun armamento naval de su gobierno ha sido ni será despachado con ningun propósito hostil, ó poco amistoso á España, y que el gobierno anglo-americano deseaba conservar las buenas relaciones que existían entre ambos países.

—Para preparar la opinion de un modo contrario á la anexión de España á Santo Domingo, se dice que allí reina constantemente la fiebre amarilla, y se cita para probarlo, la destrucción del ejército de Leclerc. Pero precisamente, si es cierto que en todas las Antillas reina con mas ó menos intensidad aquella epidemia en algunos periodos del año, no lo es menos que hay comarcas en que apenas hace estragos, y entre estas

comarcas saludables se hallan las que ocupan los dominicanos. El ejército de Leclerc penetró por las tierras de Haití, que fué donde le diezmo la epidemia, y en cambio, de todos los españoles que han ido á Santo Domingo, en lo mas fuerte del último verano, ninguno ha tenido allí fiebre amarilla y todos viven sanos y contentos.

—El 5 del corriente tuvo lugar la incorporación de todos los pueblos del territorio dominicano á España, en medio del entusiasmo general. La anexión se hizo á los gritos de ¡Viva la Reina! ¡Viva España! Reinaba tranquilidad completa.

La noticia dada por los periódicos ingleses de una protesta contra ese voto, es falsa.

El *Pays* y demas periódicos ministeriales de París son tambien favorables á esta anexión.

Las tropas dominicanas prestaron juramento á la Reina, y formarán parte en adelante del ejército español, conservando sus grados los oficiales. El general que las mandaba, que fué el único que protestó contra la anexión, marchó de la isla dirigiéndose á Jamaica. No sufrirá persecución alguna, y al contrario; se le han concedido seis meses por si varia de idea. El ex-presidente Santana se asegura que será nombrado senador del reino y que quedará de capitán general de Santo Domingo.

—El 8 llegaron los buques y las tropas españolas al puerto, y en la tarde del mismo día desembarcaron estas, entrando en la capital y encargándose desde luego de la custodia de los fuertes y de las guardias.

El entusiasmo de los dominicanos rayaba en delirio.

Las tropas de la República, desarmadas, fraternizaban con los soldados españoles.

Se esperaba una segunda expedición de la isla de Cuba.

La tentativa de Cabral ha abortado por completo.

—El presidente que fué de la República dominicana, y hoy gobernador general de aquella provincia, comunicó el día 30 de marzo el completo pronunciamiento de la isla á las personas mas notables de la misma en los términos siguientes:

«Tengo la satisfacción de anunciar á Vd. que por todas partes resuena el grito que la lealtad dominicana ha lanzado, proclamando por su reina soberana á la excelsa princesa doña Isabel II.

En nuestro poder obran ya los pronunciamientos de las provincias de Santo Domingo, Seybo, Azua, Vega y Santiago, y en todas ellas ondea el pabellón que asegura nuestras libertades.

Acepte Vd. las felicitaciones que debemos hacernos mutuamente por la parte que cada uno de nosotros toma en el júbilo general que experimentan los pueblos al ver asegurado su porvenir.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Santo Domingo 30 de marzo de 1861.»

—Los periódicos traen la siguiente acta:

«En la muy noble y leal ciudad de Santo Domingo, á los 18 días del mes de marzo de 1861. Nos, los abajo firmados, reunidos en la sala del Palacio de Justicia de esta capital, declaramos: que por nuestra libre y espontánea voluntad; en nuestro propio nombre y en el de los que nos han conferido el poder de hacerlo por ellos, solemnemente proclamamos como reina y señora á la excelsa princesa doña Isabel II, en cuyas manos depositamos la soberanía que hasta ahora hemos ejercido como miembros de la República dominicana. Declaramos igualmente que es nuestra libre y espontánea voluntad, así como la del pueblo, á quien por nuestra presencia en este lugar representamos, que todo el territorio de la República sea anexado á la corona de Castilla, á que perteneció antes del tratado de 18 de febrero de 1855, en que S. M. C. reconoció como Estado soberano el que hoy por espontánea voluntad de los pueblos le devuelven esta soberanía, y como ya dicho, la reconoce por su legítima soberana. En fé de lo cual lo firmamos y rubricamos con nuestras propias firmas.—Pedro Santana.—Antonio A. Alfán.—Jacinto de Castro.—Felipe Fernandez D. de Castro.»

—El batallon de cazadores de Isabel II, dice una correspondencia, desembarcó del *Velasco* la tarde de su llegada; pero las demas tropas permanecen á bordo, pues deben ser distribuidas en destacamentos que cubrirán los puntos mas interesantes: entre ellos Puerto-Plata, Santiago de los Caballeros y Samaná. Por la noche hubo iluminación y fuegos artificiales, mientras la música de aquel cuerpo contribuía á la animación del vecindario, que celebraba con diferentes demostraciones el fausto acontecimiento de nuestra venida. Entonces hemos tenido el gusto de ver por vez primera á las señoritas dominicanas que paseaban en la plaza principal. En lo general son bellas y simpáticas; viste con elegancia y sencillez, distinguiéndose por un gracioso sombrero con las alas recogidas, formando dos picos y adornado con pequeñas plumas. Los hombres usan en lo general pantalón blanco, chaqueta de paño, por lo comun verde, y sombrero hongo de fieltro ó de paja indistintamente.

En la mañana del 8, la *Berenguela* saludó á la plaza, que correspondió inmediatamente, y como á la una del mismo día saludó tambien con trece cañonazos al Excmo. Sr. comandante general de marina, cuando desatracó el bote del *Isabel la Católica* para venir á tierra, habiendo repetido la misma salva en los momentos de llegar al muelle.

Tres cuartos de hora despues se reunieron cuatro compañías del batallon de Isabel II con su música, y la oficialidad del ejército y armada pasó á cumplimentar al general Santana, dirigiéndonos todos al palacio de justicia, donde se ha establecido el salon del trono.

El secretario de la redacción, EUGENIO DE OLAVARRIA.



ESTUDIOS SOBRE LAS ISLAS FILIPINAS.

I.

Las Islas Filipinas, por su posición geográfica tan ventajosa y por la abundancia y variedad de sus codiciados productos, están llamadas á ocupar un puesto importante entre los países comerciales, y á ser una fuente de inagotable riqueza, no solo para sus propios habitantes, sino tambien para la madre patria, que tantos sacrificios de sangre y de dinero ha hecho para su conquista y sostenimiento hasta una época no muy remota.

Extendido este archipiélago en el mar de las Indias, desde los 4 hasta los 22 grados latitud Norte, y entre los 120° 120 y 132 longitud Este, se hallan sus terrenos fecundados por el calor de los trópicos, y producen abundantemente todos esos artículos propios de la zona tórrida, de consumo general en todo el globo, y que son tan apetecidos en los activos mercados de Europa y de América.

La planta Nicosia ó sea el tabaco, que es una de las principales producciones de aquellas islas, y cuyo cultivo se ha ido extendiendo á todas las provincias por recientes disposiciones del gobierno, no tiene mas que un solo rival, que es el tabaco de la Habana, y es de esperar que desestancada esta rica producción, y aplicados á la cura de su hoja y á la elaboración los adelantamientos de que es susceptible, será el único de que se surtan los mercados de España, y el cigarro de Cagayan llegará á ser tal vez superior al de la reina de las Antillas.

El azúcar, cuyo cultivo ha tomado un gran incremento en pocos años, refinado en la fábrica de Aguirre y compañía, ha sido ya preferido en algunos mercados á los azúcares de Cuba. El abacá, sobre todo, producto peculiar de aquel archipiélago, empezado á cultivar en la provincia de Albay, á impulsos del celoso gobernador Peñaranda, y extendido despues á Camarines y á las Bisayas hasta la isla de Mindanao, ha crecido tambien prodigiosamente, y no encuentra rival en ningun mercado, porque en ningun otro país se produce.

Solo estos tres artículos, de los cuales los dos primeros constituyen toda la riqueza de nuestra poderosa Antilla, son suficientes para sostener y hacer prosperar toda la población (hoy de cinco millonas de habitantes,) que ocupa las trescientas leguas de aquel rico archipiélago, pues todas las cantidades siempre ascendentes de estas producciones, que salen al mercado de Manila, son inmediatamente compradas por las casas inglesas y norte-americanas, algunas veces á precios fabulosos.

Produce tambien aquella privilegiada tierra el árbol del coco, del que se extrae un aguardiente tan bueno como el mejor y un aceite para el alumbrado, que ha tenido últimamente gran demanda y exportación. El cacao, el café, el añil, el algodón, aunque en pequeñas cantidades, porque el cultivo de estos artículos se hace en escala menor por falta de brazos y de capitales, ó porque para los que existen el cultivo mas conocido de las otras producciones ofrece mas segura ganancia.

Y no hay duda, que creciendo la riqueza y la población, se harán plantaciones en grande de estos artículos, y se dedicarán tambien los naturales del país al cultivo de la pimienta, de la nuez moscada y hasta de la morera, de la cual, en tiempo de Basco, llegaron á existir en Camarines cuatro millones y medio de pies, habiendo desaparecido despues las plantaciones, en cuanto se eximió á los labradores de dichas provincias de la obligacion de sostenerlas, é impuesta por aquel ilustre gobernador, y porque faltaba la base de toda especulación, que es el interés particular.

Ademas de todos estos géneros coloniales, producen las Islas el alimento comun de sus habitantes, que es el arroz, y con tal abundancia, que casi todos los años tiene un sobrante para abastecer á algunos países vecinos, como lo demuestra el volumen de su exportación, que aumentará ó disminuirá segun la demanda, merced á las franquicias concedidas modernamente á este cereal.

Aunque apartadas aquellas regiones de los activos y consumidores mercados de Europa y América, la calidad de sus productos y los adelantos de la navegación las han puesto en constante relación y tráfico con los mercados de España, de Inglaterra y de los Estados-Unidos, y aun en este concepto, el porvenir se ofrece muy lisonjero, si se lleva á cabo, como es de esperar, la gigantesca obra del canal del istmo de Suez, pues de esta manera se pondrán aquellos pueblos en mayor contacto con la civilizada Europa.

Tienen ademas las Filipinas en sus alrededores, por decirlo asi, importantes mercados de consumo. Hallanse á tres ó cuatro dias de ese inmenso imperio de la China de mas de trescientos millones de habitantes, que tanta ambicion ha despertado en las naciones mercantiles, y que poco á poco va abriendo su casi desconocido seno al tráfico extranjero, merced á los esfuerzos de la Inglaterra, y en particular de la reciente expedición anglo-francesa.

Nuestro comercio y relaciones con la China, se puede decir que empezaron con el establecimiento de Manila, y ha habido caso de enviar el emperador celeste embajada al gobernador de Filipinas: surten las Islas á los chinos de arroz en sus frecuentes épocas de hambre, de azúcar, de algun tabaco, de balate, asta de búfalo y otros varios artículos, y por esta razón, y por ser el país mas inmediato á ese pueblo, ellas son las que han de reportar mayores ventajas de la apertura de nuevos puertos en la China, y de que ese Imperio celeste éntre en el gran movimiento del mundo civilizado.

Al Este de esta rica y consumidora vecina, se encuentra el Japon, rico tambien, y que al fin, los esfuerzos de los portugueses, holandeses, norte-americanos, ingleses y franceses, van á poner en contacto con todas las naciones civilizadas; allí preséntanse tambien á nuestra colonia filipina nuevos mercados para sus azúcares,

de que carecen los japoneses, y para sus demas artículos, que ya encontrarán con sumo en cuanto aquel pueblo éntre en la activa vida del tráfico con otros pueblos.

Esa misma expedición franco-española á Cochinchina, que, mirando la situación de Mindanao y de Joló, nos ha hecho exclamar con el romancero del Cid:

Antes que á guerras vayades  
sosegad las vuestras tierras.

Ha venido á abrir en Saygon una nueva plaza de comercio vecina, en donde pueden surtirse de arroz las Filipinas en caso de escasez, y en donde encuentra ocupación una parte de la marina mercante de Manila, que exporta este cereal desde Saygon á los puntos en donde no lo hay con tanta abundancia.

Esas colonias improvisadas en la Australia, esa Inglaterra, como dice Febrer en su obra traducida por D. Venancio Abelld, trasportada á la Oceanía con sus parlamentos, sus municipalidades, sus tribunales, su imprenta, sus establecimientos de beneficencia y sus medios de locomoción, llama poderosamente á esa parte del globo el gran comercio y el porvenir de las Islas Filipinas. Allí tienen abiertos activos mercados de consumo para todas sus producciones, consumo que se aumenta cada dia é irá creciendo en proporción de esa población europea, que allí inmigra y se reproduce de una manera maravillosa.

Esa misma posición geográfica de las Islas Filipinas, colocadas entre la Europa y la China, y el Japon y la Australia, puede llegar á convertir fácilmente el puerto de Manila ó algun otro del archipiélago en puerto de escala y depósito del inmenso y lucrativo comercio que se hace entre esas naciones, y, por último, su misma condición de islas, dotadas por la naturaleza de puertos mas ó menos capaces, facilitando el acceso á toda clase de embarcaciones, favorece sobremanera la exportación de sus productos naturales y la importación de las manufacturas extranjeras.

Difícilmente, pues, se encontrarán otras colonias que encierren mas elementos de riqueza que nuestras Filipinas, que por tener de todo, poseen minas de oro, de cobre y de carbon, y hasta abundan en buenas maderas de construcción naval. Y véase con cuánta razón podemos decir, que aquellas provincias ultramarinas están llamadas á contribuir poderosamente al engrandecimiento de la patria comun, y á que vuelva nuestra España á ocupar en Europa el puesto que le corresponde, y del cual nunca debió haber descendido.

II.

Con circunstancias tan ventajosas, y la marcha liberal adoptada por el gobierno modernamente, las Islas Filipinas han prosperado de una manera conocida; ha comenzado á desenvolverse su riqueza, y el comercio ha tomado gran vuelo, como lo demuestran claramente el prodigioso incremento de la exportación de sus productos naturales, y el notable aumento de las rentas públicas de veinte años á esta parte.

Hagamos en comprobación de lo dicho algunas comparaciones de los datos que tenemos á la mano. D. Sinibaldo Mas, persona muy competente en asuntos de aquel país, en su Estado de las Islas Filipinas en 1842, presenta un cuadro del aumento de la renta del tabaco, que es una de las mas ricas producciones del país, desde el año 1782, en que se estableció el estanco, hasta 1840 en que escribía. Pues bien, sin embargo de la gran trabaja que el estanco opone al desarrollo de esta siembra, veremos que aquel aumento progresivo ha continuado hasta nuestros dias, segun los datos que ponemos á continuación, facilitados por D. Santiago García Salas, director que ha sido de Colecciones en aquellas islas.

Años.	Importe de las rentas del tabaco.
1840 . . . . .	2.123,505 pfs. » rs. 15
1845 . . . . .	2.570,679 4 8
1850 . . . . .	3.036,611 4 6
1855 . . . . .	3.721,168 7 9
1859 . . . . .	4.932,463 4 18

Esta misma suma de 4.982,463 pesos fuertes, es la que vemos que viene en el presupuesto de ingresos para 1860.

El azúcar, que en 1782 era la única producción del país, que empezaba á llamar la atención porque se habia exportado por valor de 50,000 picos, cinco arrobas y media cada pico, no pasaba en la exportación de 1840 de 146,661 picos: en 1854 habia ya ascendido á 566,571 picos, y en 1857 á 714,059, en cuya época tenia este artículo un precio exorbitante en la plaza de Manila.

La exportación del abacá ha crecido tambien en la misma proporción, sin embargo de que este artículo solo se dió á conocer en el mercado á principios de este siglo: veamos el progreso de esta producción.

Años.	Exportación.
1840 . . . . .	83,790 picos.
1845 . . . . .	102,490
1850 . . . . .	123,410
1853 . . . . .	221,518
1857 . . . . .	347,574
1858 . . . . .	412,502

Sería ageno de estos estudios traer un cuadro comparativo de cada uno de los demás artículos del país; pero puede asegurarse que casi todos ellos han tenido un crecido aumento en estos últimos veinte años. Solamente en el arroz se nota que la exportación habia disminuido en los años 1858 y 1859, aunque ha aumentado despues en 1860. Esta pequeña disminución no ha influido en el aumento general del volumen de la exportación de productos del país, pues sin duda es debida á que algunas provincias se han dedicado mas en los años últimos á la caña de azúcar, al aceite y á algun otro artículo, por el inmenso lucro que les proporcionaran estas

producciones. De todos modos, el beneficio que han recibido las Islas del decreto de libre importación y exportación del arroz en 1856, siendo Director de Ultramar D. Isidro Díaz Argüelles, ha sido el dejar este ramo de comercio entregado, como debe estar, al interés particular; de forma que, cuando haya una gran cosecha, sea fácil y expedito llevar á vender el cereal á los mercados vecinos con gran provecho del productor; y cuando lejos de haber sobrantes, escasee en las Islas, sea igualmente fácil traerlo de otros países, para que este alimento tan necesario conserve siempre un precio medio. Y creemos que el indigena, bajo estas condiciones, volverá siempre al cultivo de este grano, porque es muy conocido, y porque, como hemos dicho, es su principal alimento.

El importe total de importación y exportación de Filipinas estaba reducido en 1840, segun el estado de don Sinibaldo Mas, á unos cinco millones de pesos, suma que se ha mas que cuadruplicado en 1860, ascendiendo, segun datos de la Secretaría de gobierno, á 22.000,000 de pesos fuertes.

Y tal vez en estos datos haya alguna equivocación, pues en un diccionario de comercio y navegación que actualmente se está publicando en Francia, leemos, con referencia á una publicación inglesa, que el volumen del comercio de Filipinas en el año de 1856 era: importaciones, trece millones de duros, y exportaciones, por el mismo valor; es decir, veintiseis millones en total, ó sean, como dice el citado diccionario, 134.400,000 francos, distribuidos en la forma siguiente:

75.000.000	Comercio con Inglaterra y sus colonias.
25.000.000	Idem con los Estados-Unidos.
34.000.000	Idem entre España, Francia, Alemania, China, California, Islas de Sandwid y Chile.

Este gran aumento de nuestro comercio exterior en aquellas lejanas regiones, del cual en España mismo no se tendrá tal vez un perfecto conocimiento, refléjase tambien en el comercio interior, y por tanto en la marina mercante de cabotaje, como que está ocupada en trasportar todos esos artículos desde los muchos centros de producción á los mercados del archipiélago, que casi podemos considerar reducidos á la plaza de Manila, aunque hay algunos otros puertos abiertos á la bandera extranjera. A fines de 1841 los barcos de cabotaje no pasaban de 614; en 1853 llegaban ya á 5,847, y en 1860 los barcos matriculados en la capitania del puerto ascendían á 6,750 con 50,000 marineros y 150,000 toneladas de cabida.

Estos datos demuestran, á nuestro juicio, de una manera evidente el estado próspero de aquellas colonias y el bienestar consiguiente de sus habitantes, y comprueban asimismo que poseen aquellas islas grandes elementos de riqueza, que han de multiplicar indefinidamente sus productos, y levantar á un alto grado su importancia mercantil.

III.

Así en estos últimos tiempos hemos visto nacer los auxiliares inmediatos del comercio, creándose una sociedad de Seguros marítimos, titulada *La Esperanza*, que ha repartido dividendos de 28 por 100, y otra sociedad tambien de Seguros mútuos entre los barqueros. Hemos visto remediarse los graves males que padecian los comerciantes de Manila fiando continuamente á los empleados del gobierno, que manejaban fondos y á los contratistas con la administración, fundándose, al efecto, una sociedad de Fianzas que, por desgracia, está hoy en liquidación, y otra entre empleados, que fué iniciada por D. Manuel Carcer, contador que era de Hacienda pública.

Se ha formado tambien para el transporte interior una compañía de comercio, bajo la dirección de uno de los negociantes mas ilustrados de aquel país, D. Juan Bautista Marcaida, que hacen viajes diarios y semanales desde el puerto de Manila á Cavite, Bulacan, Pampanga y Batangas. Tenemos entendido que otra compañía va á establecer una línea entre la capital é Iloilo en la Bisayas y, por último, vemos la existencia y el estado ventajoso del Banco Español Filipino de Isabel II, que acude con su capital á las necesidades de numerario de aquella plaza de comercio.

Y por cierto que en el año 1840, que hemos tomado por punto de partida, para demostrar la prosperidad de nuestras Filipinas, cuando D. Sinibaldo Mas indicó la conveniencia de crear un Banco, que dando capitales á un módico interés, facilitara las especulaciones mercantiles y proporcionara ocupación lucrativa á un gran número de caudales paralizados, fué mal recibida esta idea, creyéndose en general, que no existían en el país capitales para formar los fondos del Banco, ni bastante movimiento mercantil en la plaza para ocuparlos ventajosamente. A los pocos años ya entraba este pensamiento en el plan de mejoras del dignísimo general Clavería, cuyos males privaron al país antes de tiempo de su inteligente gobierno, y por fin en el año 1852, siendo gobernador capitán general D. Antonio de Urbistondo y su asesor de gobierno D. Antonio Rosales, se instituyó el Banco Español Filipino de Isabel II con un capital de 400,000 pesos fuertes, de los cuales, 200,000 pertenecen á los fondos de las obras Pias que, segun decreto de creación, debían tomar 1,000 acciones inenajenables.

En los primeros años de su fundación parecia realmente que aquel establecimiento no iba á corresponder á las esperanzas de sus fundadores, como que hubo gran dificultad para colocar las otras 1,000 acciones; las utilidades en 1856 apenas llegaban á un 4 ó 5 por 100; y ademas la gran crisis de plata, que en el 57 estaba en su mayor auge, hizo retirar de la circulación los billetes de pequeñas cantidades, perdiendo por tanto el Banco el beneficio, que de su papel sacan esta clase de establecimientos.

Mas, para que se vea, que no deben acogerse nunca con



prevención las empresas mercantiles ni juzgarlas por sus primeros resultados, debemos decir, que el mal del papel se remedió, declarando los billetes como plata y recibiendo-los así en el Banco y en todas las oficinas; los dividendos del 58 y 59 subieron ya al 8 por 100, siendo mayores aun las utilidades, puesto que con el exceso, se completó el fondo de reserva de 24,000 duros, prevenido por el reglamento, y el año pasado de 1860 además de haber percibido los accionistas un 7 1/2 por 100, destinaron una parte de las utilidades á formar un donativo patriótico de 20,000 duros, que fué remitido al gobierno, para los gastos de la guerra de Africa.

Así las acciones de aquel Banco se vendían ya últimamente con una prima de un 15 por 100 y aun á este precio apenas se encontraban en la plaza, y es de esperar que continuando en este camino próspero aquella institución tan necesaria en el comercio, aumentará, como debe, su capital efectivo y la emisión de billetes hasta donde permite la ley del 56; se pondrán sucursales en las provincias, en que se nota gran movimiento mercantil, como la Pampanga, Batangas y Albay y esto mismo despertará la idea de crear un Banco agrícola, que lleve á la agricultura los beneficios que el de Isabel II proporciona hoy al comercio.

Hemos visto también últimamente fundarse en la capital una casa de moneda, que resolviendo definitivamente la crisis de la plata, prevenga las serias dificultades de la misma especie que en adelante puedan sobrevenir en aquella plaza. Este establecimiento fué pedido por el ayuntamiento de Manila, recomendado eficazmente por el general Norzagaray, que entonces mandaba las islas, y es hoy debido, entre otros beneficios, á la inteligente solicitud que muestran por aquellos países, el actual ministro de Ultramar y el director del mismo ramo.

En lo tocante á las Rentas públicas, para ver el notable aumento que, como dijimos, han tenido estas en los últimos años, no tenemos mas que comparar las cifras bien diferentes que vemos en los presupuestos de Ultramar de los años 1859 y 1859; en los primeros se presupuestan por ingresos en la sección de las islas Filipinas, 4,404,625 pesos fuertes; en los segundos, por el mismo concepto, 10,017,541, habiendo ya un aumento de trescientos mil pesos en los del año 1860; sin que este progreso ascendente sea debido á recargos en el impuesto directo, sino solamente al gran desarrollo de las rentas estancadas.

MANUEL DE AZCÁRRAGA.

Insertamos á continuación el brillantísimo discurso que el eminente orador y profundo jurista don D. Nicolás María Rivero, colaborador de LA AMÉRICA, ha pronunciado últimamente en el Congreso, en defensa de la libertad de imprenta.

#### DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR DON NICOLÁS MARIA RIVERO EN LA SESION DEL 25 DEL CORRIENTE, SOBRE LIBERTAD DE IMPRENTA

El Sr. Rivero (D. Nicolás): No es esta la vez primera que me levanto en este sitio á defender la libre emisión del pensamiento. No es esta la vez primera que traigo á este sitio íntimas y profundas convicciones sobre la especialidad de los delitos de imprenta, que es la gran cuestión que debatimos en esta controversia, que forma el nudo capital en esta clase de cuestiones. Pero si es verdad que lo he hecho en diferentes ocasiones, esta circunstancia, que parece que debía facilitarme el camino, me causa un grande, un mortal embarazo. Tengo que decir á los señores diputados una cosa que puede herir la vanidad de los hombres, pero que es cierta; yo no tengo nada nuevo que decir, absolutamente nada. Todo lo que podía decir en esta cuestión, en esta materia, todo lo tengo dicho, no una vez, sino, como anteriormente he indicado, diferentes veces. El trabajo de repetirlo ante diputados que me han escuchado en otras ocasiones, es la tarea agradable y gratísima que tengo que desempeñar hoy ante vosotros.

Es verdad que las circunstancias del Congreso me facilitan grandemente esta tarea. Un Congreso rendido y cansado; un Congreso que no quiere escuchar, diré mas, que participa del cansancio que todos tenemos, porque yo soy el primero que me declaro rendido y cansado de esta larga legislatura, yo que por mis padecimientos físicos no he podido tomar parte en los debates.

Señores, es bueno que meditemos; vosotros los que formáis la mayoría, esa mayoría de la cual nada diré, la acepto como mayoría; las minorías, el gobierno, que es la clave de esta cuestión, que es el guardián de los grandes medios de acción en los gobiernos constitucionales, que es el que tiene que medir, el que tiene que hacer, el que tiene que dirigir esta máquina complicadísima y difícil que se llama gobierno constitucional, no debe olvidar que los cuerpos políticos es imposible, absolutamente imposible que puedan estar mucho tiempo reunidos. Y es claro, señores, que cuando hemos pasado una legislatura de seis meses: que cuando se han agitado aquí grandísimas cuestiones: cuando ha habido debates tan grandes, tan personales, tan interesantes, votaciones que no quiero calificar, pero que han sido gravísimas y comprometían grandemente la situación actual, la existencia del gobierno, venir hoy con discusiones complicadas, con discusiones como la que exige la ley que nos ocupa, es lo mismo que decir que no se quiere que se discutan esas leyes: no será esa la intención; pero se podría creer que lo que se quiere es que no se discutan esas leyes, sino que pasen de cualquiera manera sin discusión.

Pues bien: yo acepto, á pesar de todo, esta discusión, porque es para mí un deber personal, un deber especialísimo, discutir estas leyes, aunque no sea la ocasión mas oportuna para discutir nada que tenga esta gravedad.

Sin embargo, señores, en las ocasiones difíciles hay para los hombres públicos circunstancias que vienen á fortalecer el espíritu y alientan el ánimo; y hay para mí una muy grande que no quiero dejar de expresar al Congreso, porque para mí esta cuestión significa eso, para mí representa eso; inicia esos sacudimientos que vienen latentes, ocultos en la vida de los pueblos, que tienen que ejercer y ejercen necesariamente una grande influencia en el porvenir.

Defendía yo en este sitio y he defendido muchas veces dos grandes ideas, dos ideas culminantes, dos ideas principales en

materia de libertad de imprenta. Primera, que no debe existir, que no existe, que es una grande anomalía, que es un gran perjuicio, un grandísimo mal, el que haya una ley especial en materia de delitos de imprenta. Segunda, que basta la legislación del país, que basta el Código penal, que es la grande garantía de la sociedad, para mantener á la imprenta como para mantener todos los medios de desarrollo del entendimiento humano, dentro de los límites que son suficientes, indispensables para que se conserven los principios constitutivos de toda sociedad, para que no se perjudiquen las personas que viven en una sociedad cualquiera.

Y yo pregunto ahora á los señores diputados que me escuchan: ¿no es verdad que esas ideas que yo presentaba aquí en 1855 han progresado grandemente? ¿No es verdad que han descendido del partido á que yo pertenezco, y han bajado por otras esferas y han ganado las inteligencias de algunos hombres? Pero la verdad es, señores, que hay un fenómeno no menos importante, del que me haré cargo despues, que es la grande impresión que me ha dejado el debate del Sr. Ríos Rosas con el gobierno y la mayoría. La verdad es que en el seno de los partidos conservadores españoles estas ideas han progresado, estas ideas han penetrado, han formado ya, si no su convencimiento definitivo y verdadero, una aspiración, un deseo, un motivo, por decirlo así, de conciliación con todas las fórmulas futuras del progreso. Y es muy posible, casi seguro, que no pasará este debate sin que voces mucho mas autorizadas que la mía, vengan á expresar opiniones muy parecidas á las que yo vengo sosteniendo aquí hace muchos años en materia de libertad de imprenta. Grandes motivos de esperanza y de aliento para mí de que no defiendo una idea vana! Grande motivo de esperanza para mi país que van ganando terreno mis ideas todos los días! porque puede comprender con esto que no se echa en vano la semilla en el surco, y no se siembran las ideas para que se reproduzcan inmediatamente, sino para que germinen despues y se desarrollen con todo vigor y lozanía.

Y es mas, señores; no escuso confesarlo; no quiero dejar de decirlo en este momento para mi crítico de la vida del país, aunque en concepto del gobierno sea seguro y estable; las grandes reformas, las grandes conquistas, las grandes innovaciones, las hacen siempre en los pueblos los partidos revolucionarios á los cuales pertenezco yo; pero las grandes innovaciones, las grandes reformas, las grandes conquistas, las consolidan siempre los partidos conservadores que viven y vivirán siempre en el seno de las sociedades humanas. Toda reforma, toda innovación que no tenga en su apoyo la opinión de los hombres que la han consagrado con sus actos y con su esfuerzo, está espuesta, no tiene vida.

Esta es la enseñanza de cincuenta años de grandes ejemplos que nos da la historia; enseñanza que prueba que los partidos conservadores no están excluidos, pero que tampoco lo están los partidos revolucionarios.

Grande aliento para mí, señores, que estas mis ideas que parecían prematuras, que no se aceptaron en el seno de la Asamblea progresista de las Cortes constituyentes, hayan venido al fin abriéndose paso en los partidos conservadores, en los hombres que indudablemente no son sospechosos en sus opiniones, y que estoy seguro las defenderán en este recinto como las han defendido en la arena de la prensa!

Pero hoy, señores, otra circunstancia muy importante que confieso que me ha preocupado profundamente y aun me preocupa en este momento. Forman parte de la comisión distinguidos escritores, hombres que no diré, que no digo que han hecho su fortuna con la prensa, sino que la han ilustrado; que se han distinguido en ella, que por estos títulos se han elevado á altos puestos en la región del gobierno. ¡Ojalá que todos los que vengán detrás de ellos sigan tan glorioso camino para elevarse á esas altas posiciones! Pero apenas he visto el dictamen que discutimos, me he preguntado á mí mismo, y he dicho con entera sinceridad: ¿cuán grande no será su convencimiento, cuán grandes sus razones, cuán profundísima su creencia para afirmar el proyecto de ley, que yo creo funestísimo para la prensa! pues con él apenas puede existir la prensa, si por prensa se entiende la manifestación de todas las opiniones políticas que puedan agitarse y controvertirse en el seno de un país.

Y esto, señores, me ha hecho volver sobre mí mismo, estudiar de nuevo mis convicciones, ver los fundamentos que tienen, y someterlas al único crisol de las nociones políticas, á la historia; la historia, que para nosotros es moderna, que no tenemos que remontarnos muy alto, pues solo la historia de este siglo es el ejemplo mas grande y maravilloso de todos los que puedan existir; y por eso he discutido conmigo mismo mis convicciones; y porque me he hecho grandes observaciones, quiero hoy pura y simplemente presentar á vuestra consideración todas las reflexiones, todas las observaciones que yo me he hecho allá en el silencio de mi retiro; y por esto verán los señores diputados que no vengo á discutir como hombre de partido, y verá la comisión que no tiene delante un adversario; vengo por el contrario á discutir lo que yo creo que es condición fundamental de todos los elementos del gobierno constitucional. No solamente creo que estos gobiernos existen con condiciones que en este momento no hemos conseguido, por lo que no está sólidamente constituido el gobierno constitucional en nuestro país, sino que creo además que la libertad de la prensa es la condición suprema, es el medio indispensable para que estas condiciones puedan arreglarse. Señores, no lo neguemos: la libertad de la prensa es un medio indispensable, que puede ser un freno, un vínculo, para que no pase en España lo que pasa en Francia y en todos los pueblos latinos; que el partido vencedor humilla al partido vencido hasta que este aprovecha todas las circunstancias para levantarse de nuevo y emprender la misma tarea, la tarea de Sisifo, y convertirse de nuevo en partido vencedor hasta que llega el momento de ser vencido á su vez.

Yo acepto la discusión por títulos que se ha acordado para esta ley, aunque pudiera combatirla artículo por artículo; pero busquemos en las grandes enseñanzas de la historia contemporánea lecciones que nos permitan examinar esta ley á la luz de los principios. Hay que aceptar exigencias y circunstancias que modifican los principios en la práctica; así despues de establecerlos, aceptaré todo lo que las circunstancias exijan.

Aislándome por un momento de toda consideración práctica, me pregunto á mí mismo y pregunto al Congreso: ¿Qué significan tres siglos que acaba de atravesar la humanidad, tres siglos de sangrientas convulsiones y de costosas conquistas, aunque no tan costosas ni tan sangrientas como grande y fecundo es el porvenir que han abierto al país? Si quisiéramos reunir en un solo concepto, en una sola síntesis todas esas conquistas, se vería que no tienen mas que una sola idea: la libertad del pensamiento. Considerad á la Europa desde Lutero hasta las últimas guerras del imperio, hasta las que ahora presenciarnos, que parecen ser la última faz de esta larga serie de revoluciones y vereis que todas ellas se condensan en una sola idea: libertad del pensamiento. Y, ¿no es verdad que juzgando por el buen sentido, hablando vulgarmente, á la liber-

tad del pensamiento, corresponde necesaria, imprescindible, lógicamente la libertad de expresarle? ¿Concebís vosotros una cosa mas nula, mas pueril, mas ridícula que el espíritu humano, que la humanidad entera vertiendo torrentes de sangre para conseguir la libertad del pensamiento, y luego cuando la alcanza ya, que se le diga: tienes el pensamiento libre, pero no lo expresarás, pero te lo callarás? ¿No es verdad que la libertad del pensamiento por escrito es una consecuencia de la libertad del pensamiento por la palabra?

Vengamos á la segunda cuestión, al segundo punto de vista, que es claro, que es perceptible. La prensa. ¿Qué es la prensa? ¿Es institución? ¿Es poder? ¿Cuántas cosas se han dicho sobre esta materia! Ni es poder, ni es institución, ni es nada. La prensa es un órgano de publicidad, como la locomotora es un órgano de locomoción, como el telégrafo es un órgano de trasmisión. La prensa no constituye nada por sí. Esa letra, ese papel, ese cajista, todo ese cúmulo que pone ahí la comisión, cambian en nada la naturaleza de las cosas. ¿Es verdad que cuando consignamos por escrito nuestro pensamiento sobre el papel, no hacemos mas que expresar lo que decimos por todas partes? ¿Hay leyes para delitos que se cometan por los ferro-carriles? ¿Hay leyes para delitos que se cometan por el telégrafo eléctrico? ¿Hay leyes para delitos que se cometan por los venenos, hoy día tan adelantados con los conocimientos tan grandes de la química? Hay lo que debe haber, lo que es indispensable que haya en toda sociedad, lo que es un gran elemento de orden: hay el Código penal. Allí están todas las condiciones, todas las reglas, todos los elementos de conservación de la sociedad. Tanto mas adelantado el Código penal, tanto mas adelantada la sociedad; tanto mas atrasado y bárbaro el Código penal, tanto mas atrasada y bárbara la sociedad. Pues bien: ¿qué razones, qué motivos, qué consideración de conveniencia pública ó de historia particular de un pueblo traen entre nosotros la necesidad indispensable de una ley de imprenta con 232 artículos, como tiene la presente?

Pero no quiero conceder á la comisión ningún premio de invención por esto, ninguna originalidad en esta parte. La verdad es que hay dos sistemas enteramente distintos; la verdad es que por muchos años nos hemos venido engañando acerca de la forma y carácter de estos gobiernos, entre los cuales habia el lazo comun de la monarquía constitucional; y sin embargo, son gobiernos, son instituciones, son pueblos que viven de diferente manera. Y aquí viene el segundo hecho, acerca del cual llamo la atención del Congreso, y no quiero desperdiciar la ocasión de decirlo. ¿No ha observado el Congreso que un hombre muy eminente de esta Asamblea, acerca de cuya actitud y de cuya posición actual nada quiero decir, oponía al señor ministro de la Gobernación, al sistema administrativo de Francia, al sistema doctrinario viejo y gastado, el ejemplo y las instituciones de la grande Inglaterra? Y ¿á qué Parlamento, á qué gobierno, á qué país decía esto el Sr. Ríos Rosas? A un país, á un gobierno y á un Parlamento, que si me fuera lícito decirlo, no es mas que una imitación en pequeño de las instituciones francesas. Lo mismo en política que en administración hemos copiado de la Francia, exagerando muchas veces, porque los copistas no siempre copian con fidelidad y exactitud. Pues bien: el hecho que voy á examinar es que hay dos sistemas distintos de administración y de gobierno, y es necesario ver lo que han producido el uno y el otro.

Claro es que no quiero salirme de Francia é Inglaterra; de Inglaterra, monarquía constitucional; de Francia, durante mucho tiempo monarquía constitucional, hoy imperio, mañana yo no sé lo que será: la verdad es que nadie sabe lo que será, pero que es posible que sea otra cosa.

Sistema de la Inglaterra, juzgado *a priori*, sin buscar el origen, sin averiguar si nació de una vez ó se ha ido formando poco á poco; sistema de Inglaterra seguido por lo menos durante este siglo. Primera condición: limitación del Estado, el cual se reduce á muy cortas funciones. Segunda condición: libertad del individuo y del municipio, garantidas y consagradas; seguridad individual, garantida por el *Habeas corpus*; libertad absoluta del voto, jurado para toda clase de negocios, derecho de reunión y asociación, libertad del pensamiento y de los medios de expresarlo. ¿Es esta ó no es esta la vida de Inglaterra? ¿Es esto ó no es esto lo que constituye la forma de ser de la Inglaterra? Pues vamos ahora al sistema francés. Aceptando la forma representativa, consagrando muchas veces el sufragio universal, buscando el asentimiento de las masas para la consagración del poder, tiene, sin embargo en la administración y en la política un sistema enteramente distinto. Este sistema consiste en una sola idea, en la autocracia del Estado, en la superioridad del Estado; y si quisiera yo darle una forma mas concreta, en el despotismo ministerial.

Se cree en Francia, y se ha creído desde los tiempos del consulado, que el Estado tiene el derecho de arreglar, de limitar, de reglamentar la libertad individual y la libertad administrativa. En esta teoría, ó mejor dicho, en este hecho que trajeron consigo las conquistas de Napoleon, y que grandes sofistas han elevado despues á teoría; en esta teoría está basada la idea de que hay un grado de civilización para cada grado de libertad, y por tanto, que el Estado, depositario de toda la autoridad, de todas las fuerzas del país, tiene derecho para ir limitando, para ir reglamentando, para ir extendiendo las libertades, segun los hombres que están al frente del gobierno tienen por conveniente; siendo de advertir que esos hombres se consideran siempre grandes; y juzgan pequeña á la sociedad, teniéndola siempre también en perpétua minoría, en perpétua tutela.

Pues bien: veamos las consecuencias de los dos sistemas: no busquemos la teoría; no estudiemos los teoremas, no estudiemos las razones que los hombres eminentes han presentado en apoyo de sus teorías; busquemos los resultados, y veremos, concretándonos al sistema de Inglaterra, que allí se han llevado á cabo en este siglo reformas increíbles.

No hay ningún elemento de perturbación social, no hay ningún elemento de perturbación política que no existiera en Inglaterra. La lucha de las nacionalidades, la defensa de las instituciones, la variedad de cartas municipales; los privilegios de la aristocracia, la amortización civil y eclesiástica, llevada á un extremo desconocido para los pueblos del continente. Y como si todo esto no fuera bastante, habia también grandes controversias de religión que se enlazaban á las grandes luchas políticas, y que viniendo á enconar los espíritus, se presentaban como motivos de perturbación y como causas de revolución perennes. Y ¿cuántas revoluciones ha habido en Inglaterra? Ninguna: la opinión pública, que allí tiene por órgano la libertad absoluta de la prensa, ha sido bastante para sofocar todos esos grandes elementos de perturbación, y se ha llevado á cabo la emancipación de los católicos, la reforma parlamentaria, la abolición de los privilegios de la Cámara de los lóres; de suerte, que se ha entregado el dominio á la clase media, y que ya casi está tocando ese mismo dominio á las clases proletarias.

Y no solamente se han ahogado esos elementos de conmo-



cion que en cualquiera de los pueblos latinos hubieran producido, no una, sino muchas revoluciones; no solamente se han hecho allí esas reformas, sino que se está haciendo lo que no se hace en ninguna parte. Allí las clases acomodadas, las clases ricas, están dando medios de comodidad á las clases proletarias, y les dicen además: «nosotros que somos los magnates, los grandes propietarios, queremos levantarlos á mayor altura, y os damos nuestros votos para daros participacion en la vida pública.» Esto es grande, esto debiera imitarse en todas partes.

Pues vamos á Francia, vamos al país que ha servido de modelo á nuestro gobierno, no á este, á todos los gobiernos. ¿Cuál es su carácter, cuáles son las ideas que tiene en administracion, y que se han convertido en ciencia? La autoocracia del Estado: eso es lo que yo encuentro en Francia.

Yo encuentro en esto dos hechos muy dignos de llamar la atencion. Los derechos individuales completamente abolidos, esas grandes garantías, esos grandes derechos que constituyen la personalidad humana, en Francia no existen. Pero al menos, se dirá, ese estado autoocrático que todo lo ha absorbido, esa Francia que todo lo ha concentrado en París, y á París en la persona del emperador, tiene la seguridad de una gran estabilidad, tiene seguridad de que no sufrirá conmociones, tiene la seguridad de que con esa forma que no es muy digna para el individuo, no la esperan mas revoluciones, y ha adquirido su forma definitiva. ¡Ah, señores! ¿Quién puede asegurar esto? Ese Estado que todo lo absorbe, ese Estado que consume la vida del municipio, ese Estado que arrogantemente, que imprudentemente, que pedantescamente se permite reglamentar la vida del individuo, está herido de muerte, está muerto porque está dentro de un hombre que también está muerto. No quiero insistir mas en esto, y aplicando estos principios á la libertad de imprenta, los veo aun mas evidentes, porque cuando se aplican á hechos concretos, lucen con mayor claridad.

Señores, la Inglaterra siempre ha aceptado los dos principios fundamentales que yo he sentado como garantías fundamentales en materia de libertad de imprenta. Primero, ninguna legislación especial; segundo, sumision de la prensa á la legislación ordinaria comun. ¿Quiere decir que en Inglaterra no ha habido tentativas, no ha habido esfuerzos, no ha habido grandes atentados contra la prensa? No solamente no es cierto que no los haya habido, sino que recientemente han tenido lugar: si bien su nulidad absoluta en el pueblo inglés es un argumento á mi favor; pero en Inglaterra no ha habido nunca ni podía haber en un pueblo que tiene el sentimiento de su libertad, como sucede á los pueblos sajones, lo que se llama delitos de imprenta; esa clase de delitos que yo no examino en este momento, que son una creacion artificial del legislador, que son para el ofendido un trabajo, para el tribunal una pena, y para el delincuente una honra, esos delitos no existen en la legislación anglo-sajona; esos delitos son incompatibles con hombres que tienen muy grande el sentimiento de su dignidad. En Inglaterra no hay mas delitos de imprenta que los de injuria y calumnia, que han sido el campo de batalla.

La injuria y la calumnia no tienen allí pena personal; cuando yo injurio á una persona, lo que hago, es menoscabarla en su reputacion. Pues bien: allí el jurado estima en cuánto vale este atentado y me obliga á pagarlo; pero por privilegio particular cuando la injuria era dirigida á los magnates, entonces tenia la pena de prision y de cuantiosas multas. Nótese bien que ese país, en materias políticas de administracion y de gobierno, ha sido enteramente libre; así es que á los dos años el bill de lord Castlereag fué abolido. Diré mas: se han intentado hasta el año de 1831 grandes procesos contra la prensa inglesa, hasta el punto de que un gran periodista fué condenado á 50,000 francos de multa y á prision por haber dicho que el príncipe de Gales no era ningun Adonis.

Esto es verdad; pero lo que debemos examinar es que esas leyes contra la imprenta, mejor dicho, contra el libelo, contra el delito de injuria y de calumnia propagado por la prensa y que llega al magnate, esas leyes no han producido nunca ningun efecto. Se multiplicaban los juicios, muchos escritores tuvieron que huir á Bélgica y á Francia, hasta que llegó un momento en que el gobierno inglés se convenció de que no le convenia esto: y ¿qué es lo que ha hecho entonces? ¿Abolir la ley? No: lo que ha hecho es no denunciar ningun periódico, y desde el año 31 no hay ningun proceso promovido por el gobierno ni por la Corona contra la prensa. Así que, cuando lord Palmerston decía que en Inglaterra todo hombre puede propagar por la prensa todo lo que piense, decía la verdad; porque si bien es cierto que existe allí una legislación contra la prensa en materia de libelo, esa legislación no se aplica.

Y, consecuencia, señores, que es muy digna de tomarse en cuenta, y que yo someto á los individuos de la comision; desde el momento que no fué ya un grande acto de valor y un lauro para sus conciudadanos el atacar á los miembros de la familia real, ¿sabe la comision lo que ha pasado? Que ya nadie los ataca. Y es claro; propension del espíritu humano. En Inglaterra era una gran cosa, puesto que tenia la pena de deportacion, el atacar á los ministros á los altos funcionarios y á los individuos de la familia real, y así que dejó de aplicarse esa legislación, ya nadie promovía esos escándalos, porque ya no habia persecucion y no se podia llamar con ellos la atencion pública. Véase la prensa inglesa de hoy, y se verá que se ocupa mucho de los actos del gobierno, y muy rara vez de personalidades; es una prensa completamente libre, y completamente libre con consentimiento de los gobernantes y con ventaja de los gobernados.

Veamos ahora el reverso de la medalla, la prensa francesa.

Yo no sé cuántos sistemas se han ensayado en Francia; no hay forma ninguna de limitacion de la prensa que no se haya ensayado. Primero, el consulado, que acabó con los periódicos; el imperio vino luego, y el gran Napoleon se llevó quince años discutiendo una ley de imprenta y no la alcanzó: así es que llamaba á la ley de imprenta con mucha gracia la cuadratura del círculo. Siguió la restauracion, que dió dos leyes de imprenta, y sin embargo, no pudo salvarse y perdió la vida por la prensa. Tenemos despues el gobierno de Luis Felipe, que dió otras leyes pensando con ellas conservar la dinastía y las instituciones, y el gran Royer Collard pronunció su discurso contra esas leyes y vinieron á tierra. De manera que los legisladores de Francia dictaron esas leyes que tenían por objeto conservar los elementos fundamentales de la sociedad, conservar la monarquía y la persona del monarca, y solo sirvieron para trastornar esos fundamentos de la sociedad y para derribar á la monarquía y al monarca, dejando á la Francia en 1848 en un estado completo de anarquía de que no hay ejemplo.

Y para que no falte nada á este cuadro de Francia que os acabo de trazar, ¿cuál es el estado de la prensa hoy en Francia? Señores, un estado que da lástima. Hoy los escritores franceses son una especie de niños pequeños, y el gobierno es el pedagogo que tiene la palmeta, que de cuando en cuando aplica al escritor mas diestro un palmetazo. Este es el estado,

señores, á que han venido á parar tantos trabajos reglamentarios, tantas elucubraciones legislativas, tantos esfuerzos.

Señores, en el exámen que he hecho, y que recomiendo sinceramente al juicio de la comision, de los dos sistemas, se ve que no dan resultados iguales. Y yo preguntaré al gobierno y á la comision qué quieren, qué se proponen con esta ley; no me dirán que quieren llegar á la abolicion de la imprenta; eso no lo dirán; si yo les pregunto si quieren llegar al falansterio de la prensa, á que el Estado se erija en maestro de la imprenta, también me dirán que no.

Pero meditemos un poco lo que los grandes raciocinios buenos ó malos producen. ¿Pues qué, esa gran Francia; pues qué, sesenta años de revolucion; pues qué, tan grandes trastornos, tan grandes hechos no han sido bastantes para probar que el sistema de limitacion de la prensa, de limitacion de derechos no conduce á ir grado por grado, capa por capa extendiendo la civilizacion de modo que hoy llegue á 10 grados, mañana á 30 y luego á 35, y que se vayan contando grados de libertad como en el mercado las cosas? Eso no es verdad; eso significa que los fundamentos de la escuela doctrinaria están desmentidos por la historia. Cuando el Estado no se desprende y no abdica de lo que debe abdicar y desprenderse; cuando no tiene la regulacion de esos derechos, sino que los garantiza y es el encargado por razon de justicia de que se concilien y no choquen los derechos del Estado con los del individuo, ahí es donde se advierte el adelantamiento continuo y la grande compensacion que permite á los pueblos resolver pacíficamente las grandes cuestiones que surgen en su caso.

Entonces el particular no acude al Estado, acude á sus medios, á su opinion, á su palabra, á su influencia, á la necesidad de la asociacion, que es el grande adelantamiento de las sociedades modernas. Pero conozco el gran argumento que me va á hacer la comision; todo eso es verdad, es muy bueno; pero, ¿y los grandes objetos de la sociedad española? ¿Y la religion, y el trono, y la propiedad, y la familia? Porque despues de todo, vosotros, señores, en esta ley no partís de principios; partís de hechos, y en esta ley que tiene tantos artículos; en que hay tanto lujo de definiciones, que si me fuera licito usar de una palabra muy vulgar, diría que era de goma elástica, esa ley tan artísticamente clasificada que se presenta como una de las soluciones que trae la union liberal á la cuestion de imprenta, esa ley, vuelvo á repetir, si no tuviera esta mision, no existiría, sin duda, porque si no hubiera en España, trono que defender, propiedad que garantizar, ni familia que temer, no habria ley de imprenta.

Pues yo os diré, señores: primero, que las leyes de imprenta para estos objetos son, no solo impotentes, sino perjudiciales; que no conservan la religion, sino que la desnaturalizan; que no mantienen la monarquía, sino que la corrompen; que no conservan la propiedad, sino que la desgastan; que no preservan la familia, sino que la perturban. ¿Cómo olvidáis vosotros también que esas eran las razones magníficamente dichas, tan magníficamente como las direis vosotros, por los hombres que formaban parte del gobierno francés en 1835! Qué, decían, ¿habremos de dejar la monarquía expuesta á los facciosos, habremos de abandonar la propiedad al ataque de los que quieren destruirla, habremos de prescindir de la inviolabilidad de la familia y ponerla á cubierto de los discursos instrumentales del mal? Esto decían, señores, y trece años despues monarquía, gobierno, trono, propiedad, familia, todo caía á la vez. ¿Pero cómo caía? ¿Vergonzosamente! La revolucion de febrero no fué una revolucion, fué la caída espontánea y el hundimiento de la monarquía de julio. ¿Os alienta, señores, en vuestro propósito el ejemplo que os acabo de citar? A mí lo que me extraña es que los hombres que hablan de regularizar la libertad de imprenta, de reducirla, de limitarla, olviden estos antecedentes y no comprenden que todo lo que dicen es visionario, que está muy lejos del terreno de la realidad. Decís, señores, que pueden peligrar los elementos fundamentales de la sociedad si no se regulariza la imprenta. Yo voy á enumerar todos esos elementos, todos esos objetos, para que se vea que una ley de imprenta es ante todo impotente, y que en esa ley, como en todas las leyes, falta un artículo que escribirá la historia en grandes caracteres, y que toda ley de imprenta debería poner á su final, á saber: «esta ley será tan impotente como todas las leyes anteriores.» Señores! se olvida que en la prensa el que ataca, el que ofende, se encuentra delante siempre con defensores, con escritores de mas fuerza que él: examinemos, señores, los objetos que componen los artículos de la comision, y empecemos por la monarquía.

Se levanta un periodista defendiendo una forma de gobierno contraria á la monarquía, y cuando se ataca ó cuando se defiende la monarquía, ¿qué es lo mas conveniente? ¿Que á la monarquía se le ataque en público, que se ataque paladinamente la forma fundamental del gobierno, aquella á que mas inclinado se muestra el gobierno y á la que se confiesan mas adictos los individuos de la mayoría? ¿qué es lo mas conveniente? ¿que se le ataque en público, teniendo muchos defensores y contando pocos que la combatan, ó que se ataque, como *El Murcielago*? Contestadme á esto, respondedme categóricamente. ¿Es mejor que el sistema monárquico y el sistema republicano se discutan á la luz del día, tomando parte en la discusion todos los principios, todos los intereses, todas las opiniones del país, ó que no se discuta en público la monarquía, y en el silencio, en las tinieblas, en la oscuridad se vaya con la calumnia ó con la verdad, porque también puede decirse la verdad corroyendo la monarquía, y cuando se haya corroido bastante, caiga y se hunda, como se hundió y cayó la monarquía de Luis Felipe?

Señores, se olvida la impotencia de los legisladores, de estos legisladores arrogantes, de este estado autoocrático que se figura que todo lo puede, y llega el día de la revolucion, y lo que admira uno, no es su grandeza, lo que admira uno, como mas de una vez lo he observado yo, es su miseria. Estos gobiernos arrogantes olvidan que son impotentes para contener á la prensa clandestina. Si al menos dijeseis: no queremos que se discuta la religion, no queremos que se discuta la familia, no queremos que se discuta la propiedad, no queremos que se discuta la forma de gobierno del Estado; nosotros no queremos que se haga y no se hará; y realmente conseguirais vuestro objeto, se comprendería ese sistema. Pero no se comprende cuando al mismo tiempo que decís que no queréis que se discuta tal ó cual cosa, viene la prensa clandestina, os presenta sus escritos y se ríe de vosotros en vuestras barbas.

Señores, ¿no ha dicho el ministro de lo Interior en Francia, donde hay un gobierno verdaderamente dictatorial, una verdadera dictadura militar que en un año habian circulado millon y medio de escritos clandestinos? ¿Y qué quiere decir la prensa clandestina? Quiere decir siempre una cosa muy grave, como todo lo que es perturbador, como todo lo que sale de la regla normal del espíritu humano. Todo escrito clandestino lleva en sí un elemento de agitacion; y hé aquí su principal carácter: porque en estos tiempos de revolucion, en esta lucha en que una opinion vencedora no combate, sino que obliga al silencio á la opinion contraria, el sentimiento generoso del corazón humano está siempre en favor de lo clandestino, de lo que se publica en secreto, corriendo mil peligros y burlando

la vigilancia del gobierno; primer inconveniente de la prensa clandestina.

Segundo inconveniente, y muy grave. ¿Qué pasaba en Francia á los socialistas de 1830 á 1835? Señores, yo me atengo á la autoridad de un hombre distinguido que vosotros no recusareis, que para vosotros no será sospechoso, á M. Thiers quien decía en su libro *De la propiedad*: «Me asombro de lo que pasa. Nosotros creíamos que este edificio estaba asentado sobre bases sólidas; cuando hemos reparado en él, le hemos encontrado corroido por su base.» Y lo que le habia corroido, eran las leyes de setiembre; leyes, señores, que comparadas con las vuestras, son leyes del cielo; pero leyes que trajeron el gran inconveniente de que un hombre que habia sido tres veces presidente del Consejo de ministros en aquella época, se quedó estupefacto al ver su inutilidad. Era que las opiniones circulaban sin correctivo de ninguna especie; era que se presentaban las teorías comunistas y socialistas bajo una forma placentera, bajo una forma que ofrece un gran peligro, pero que tiene una gran aceptación, porque arrostra las iras del poder, con el fin de llevar la panacea de todo linaje de males á ciertas clases de la sociedad; y el día que el comunismo empezó á discutirse libremente en Francia, vosotros sabéis lo que ha pasado; esas opiniones han venido por tierra, porque se ha visto que aun para las clases proletarias traían grandes inconvenientes; pues aun cuando se les decía: «vosotros vais á tener siempre dinero, vais á tener propiedad, vais á encontráros en un estado de prosperidad,» se convencieron esas mismas clases de que esto no era posible, porque se les decía también que para conseguirlo habian de renunciar á su libertad y habian de abdicar de su personalidad; y el día que se les ha podido decir esto, el socialismo y el comunismo han caído de hecho.

Conque, consecuencias de toda ley restrictiva de imprenta: primera; la de ser impotente; segunda, la de ser perjudicial. Si vosotros me demostrais hoy que podeis establecer una grande aduana de imprenta para todos los escritos clandestinos, y si demostrais que esos grandes objetos de vuestra consideracion, que no siempre lo han sido, la monarquía, la religion, la propiedad y la familia, los garantizaréis mejor, haciendo que no se discutan, entonces es menester que acepteis las consecuencias que se desprenden de esa proposicion con grande lógica. Puesto que la discusion que habeis elevado, que habeis ensalzado como uno de los grandes elementos de las sociedades modernas; que habeis levantado á lo alto de las nubes; que es la conquista de tantos años, de tantos trabajos, de tanta perseverancia, á costa de tantos sacrificios y de tanta sangre derramada; si es verdad que esa discusion es perniciosa, yo sostengo, como lo puede sostener el absolutista, que la discusion es perjudicial para todas las cosas, y entonces negando la discusion, abolís la razon; negando la discusion, establecéis la abolicion del libre exámen; y negando estos principios, negais los tres últimos siglos de progreso, de conquistas y de adelantos para la humanidad.

Que, ¿queréis incurrir en esa grande falta de los escolásticos que presentaban grandes principios, y de cuando en cuando decían *distingo*? Hacían las aplicaciones; pero cuando el principio era inflexible, y no convenia á la autoridad de los Padres, decían *distingo*. No creéis en el libre exámen, no queréis la discusion, atacaís la libre discusion; pues entonces atacaís al gobierno por su base, pues entonces atacaís la existencia de todos los gobiernos liberales, y tenéis que volver á lo antiguo, al principio de autoridad, á la teoría del principio absoluto, y aun mas alto, á la teoría del gobierno teocrático. Yo no veo para qué hayais adoptado este sistema mas que una razon, y es que no discutís esas cosas os acomoda á vosotros, y á nosotros nos acomoda disuirlas. Despues de todo, esta discusion seria una discusion de partido, como lo será siempre toda ley de imprenta; porque hay que decirlo: una ley de imprenta no es mas que el instrumento que emplea todo gobierno contra los adversarios que tiene mas delante. Si vosotros conseguirais tener dos condiciones, la una el derecho de ser eternos, y la otra el poder reprimir la prensa clandestina, seriais vosotros los gobernantes mas felices del mundo.

Digo, señores, que toda ley de imprenta no es mas que el arma de un gobierno contra los enemigos que tiene delante, y voy á demostrarlo con el ejemplo de épocas recientes, con leyes que han regido de poco tiempo á esta parte.

Aquí están los autores de la legislación de 1845; que digan lo que sienten, que digan la verdad; movidos por el impulso de la época, arrastrados por la exigencia de las circunstancias, tenían delante de sí al partido progresista, y escribían aquellas leyes para ahogar la voz de los progresistas: no les acuso, refiero los hechos; estoy seguro de no equivocarme. ¿Y sirvió aquella ley para ahogar la voz de los progresistas? ¿Impidió que el partido progresista viniera primero a la oposicion y despues al mando?

Vino despues de otra ley que tenia por objeto impedir que se discutiera cierta reforma. Pues se discutió la reforma, aquella no consiguió su objeto: impotencia.

Vinieron despues las Cortes constituyentes, y recuerdo que mil veces decía yo en este recinto á los ilustres miembros del partido entonces dominante; queréis una quimera, vosotros no legislais sobre imprenta, vosotros legislais únicamente contra *El Padre Cobos*. Cosas pequeñas son estas, señores; pero cosas menudas que conviene estudiar, porque afectan á la vida de los individuos primero, á la suerre de los partidos mas tarde, y al porvenir de las naciones en definitiva. *El Padre Cobos* inspiraba la ley de imprenta hecha por las Cortes constituyentes.

Ha venido la ley Nocedal despues. ¿Y qué decía el Sr. Nocedal ante las Cortes? Que queria matar cierto periódico, del cual no me toca á mí hablar. Pues el periódico no murió, y la ley no tuvo las consecuencias que de ella esperaba su autor. ¿Qué sucedió, pues? Que los débiles elementos de que podia disponer la prensa, que las grandes trabas para su mantenimiento, que los débiles recursos de defensa que se la habian dejado, eran, sin embargo, bastantes para contrarrestar la fuerza de un gobierno que ciertamente era débil, ni se paraba mucho en los medios de conseguir su objeto.

Vosotros, en fin, traéis una ley que voy á examinar ahora. Y ciertamente los miembros de la comision y el Sr. ministro de la Gobernacion, á quien no tengo el gusto de ver en ese banco, no se engañan acerca del objeto de esa ley. (*El señor ministro de Hacienda*: El ministro de la Gobernacion está enfermo.) ¿Está enfermo? Lo siento mucho.

Esta ley, señores, tiene su intencion, y vosotros que la habeis redactado la conoceis perfectamente, no os podeis engañar ni engañarnos acerca de su objeto; esa ley, desde su primer artículo hasta el último, tiende á quitar al gobierno los dos grandes estorbos que tiene en esa especie de equilibrio político, en esa combinacion de los partidos medios, en esa cuerda floja, en esa tititería política que se llama *union liberal*.

Si no hubiera mas que los partidos medios, como el mejor de los partidos medios es la union liberal, y los mejores de la union liberal los que estais sentados en ese banco, seria la de-



licia del mundo, sería vivir en una especie de paraíso terrenal creado *ad hoc* para España. ¡Qué ministros más dichosos! ¡Que presidente del Consejo de ministros más desocupado, teniendo solamente por tarea cojer flores y ver que las bendiciones de sus administrados caían sobre su cabeza! ¡Qué felicidad y qué bienaventuranza! Pero las sociedades humanas tienen su organización particular, la fisiología de los pueblos en estos tiempos en que vivimos, que no son ciertamente de conservación, sino de revolución, que no son de pueblos constituidos, sino de pueblos constituyentes, en los cuales, no solo la España, sino todos los grandes pueblos europeos tienden a cambiar de forma y de carácter, obedecen a leyes fijas, inalterables; y no son estos tiempos los más á propósito para encontrar esa calma profunda en que han soñado los ministros y los miembros de la union liberal. Dejando aparte las disidencias de familia, que creo que algo, algo han de embarazar y han de perturbar, puesto que ya le hemos visto perturbando al señor presidente del Consejo de ministros; dejando aparte esas disidencias de familia que han de embarazarle, y aunque S. S. diga que no, yo tengo de ello seguridad, tengo certeza, tengo evidencia matemática; dejando aparte esas disidencias y otras muchas molestias que el señor presidente del Consejo de ministros ha experimentado alguna vez, la verdad es que los partidos extremos han de existir en la sociedad.

Hay un partido absolutista numeroso que no es verdad que mengüe; eso nosotros podemos decirlo allá cuando sostenemos nuestros principios en el calor de la polémica periodística; el partido absolutista no disminuye, crece; y ¿sabeis por qué crece? Porque una gran parte del partido moderado, desconfiando de las formas del gobierno representativo, no creyendo que hay en ellas garantía y seguridad para el orden público, mirando como si fuera definitivo lo que es meramente transitorio, vuelve á buscar en el régimen absoluto las garantías de conservación de la sociedad. No es el partido absolutista el que propiamente crece, es que una fracción importante del partido moderado se le agrega. Y esto es ni más ni menos lo mismo que esa tendencia irresistible del partido progresista hácia la democracia: así es, que si yo fuera á examinar mis creencias, comparándolas con una porción de puntos con las del partido progresista, nos encontraríamos sorprendidos; pero con gran sorpresa, idénticos.

Esa es vuestra ley. ¿Queréis detener ese movimiento de la sociedad? ¿Queréis que no se oiga la voz de los partidos extremos, como si los hechos pasaran fuera de la sociedad? ¿Creéis que esa organización, que ese movimiento de los partidos avanzados no se verificará con esta ley, como si estuviera al alcance vuestro impedirlo, como si estuviera en vuestra mano detener los hechos providenciales del mundo?

Voy, pues, á vuestra ley, cuya intencion todos conocemos, y que ciertamente bastarán algunos años, quizás algunos meses, porque en los tiempos en que vivimos, á pesar de esa confianza, á pesar de esa indiferencia estóica y fría del señor presidente del Consejo de ministros, pasan muchas cosas más rápidamente de lo que se cree, en pocos años, en pocos meses vendrá á constituir parte de esta ley un artículo que no ponen los miembros de la comision, pero que pongo yo, á saber: «esta ley será tan impotente como las anteriores.»

No matais con vuestra ley al absolutismo, que está destinado á vivir y á vencer, si en la grande crisis que atraviesan los pueblos modernos triunfa la reaccion. No matais á la democracia, porque si nosotros tenemos la fortuna de ver realizarse ese adelanto, ese progreso, esa evolucion del espíritu humano, hemos de presenciar un grande hecho: la democracia os absorberá á vosotros, y yo espero encontraros entonces ardientes, fervientes, admirables demócratas.

Pero vamos á vuestra ley. Toda ley de imprenta tiene por fuerza dos condiciones necesarias; la una restricciones bajo el carácter, bajo la apariencia de formalidades. ¿Me direis vosotros que vuestra ley carece de formalidades? Las habeis multiplicado admirablemente; sois los más grandes formalistas de los tiempos modernos; pero como todas esas formalidades son restricciones, no os extrañará que os diga que esa ley es una pura restriccion.

El segundo elemento necesario de toda ley de imprenta es la clasificacion de delitos, la penalidad, la forma de jurisdiccion. Este segundo elemento en vuestra ley presenta caracteres singulares. Esta ley es la más ecléctica de todas, porque es progresista, conservadora, reaccionaria: todos los partidos se sientan en ella menos los demócratas que estamos aquí sin tener asiento.

Señores progresistas de la union liberal, ¿estábais muy descontentos porque el gobierno no os daba una grande parte en la administracion del Estado en la marcha política? Ahí tenéis el Jurado; despues veremos lo que es este Jurado. Señores conservadores, habeis sostenido, habeis defendido esta calificacion monstruosa de los delitos de imprenta de los delitos de opinion. Pues ahí tenéis los delitos de opinion, los delitos de imprenta. Señores reaccionarios, queréis grande severidad para la prensa. Pues los verdaderos delitos de imprenta irán de hoy en adelante á los tribunales ordinarios, y cuando el Código penal, esa gran garante del orden y de la sociedad, no tenga pena para algunos delitos, entonces ahí tenéis la ley que la señala. De suerte, señores diputados, que esta parte es cosa enteramente nueva; no es francesa; esta parte es española; española no, la union liberal.

Todas esas formalidades son viejas; el no llevar al Jurado todos los delitos, todas esas combinaciones ridículas, estamos cansados de verlas; lo único nuevo, original, que más tarde os ha de dar vergüenza recordarlo, es haber creado delitos de imprenta para castigarlos con pena personal y llevarlos á los tribunales ordinarios.

Despues de lo que acabo de exponer, que me servirá de preámbulo para todo lo que en adelante dijere al combatir muchas disposiciones de esta ley, voy á ocuparme del título primero. Señores, hay en esta ley un carácter distintivo. ¿Sabeis cuál es? La suspicacia, el temor, la idea de si habrá escapado algun caso. No hablo de su redaccion, sino de su espíritu: tomad las definiciones, tomad la clasificacion, tomad la categoria y penalidad de los delitos de imprenta, tomad las formalidades, tomad, en fin, todo el conjunto de la ley. En todo él domina la suspicacia; todo el afán de sus autores es que no haya un sólo caso que no esté previsto, con el objeto de que ningún escritor demócrata ó absolutista pueda burlar sus disposiciones. Tengo el gusto de decir á la comision que yo por mi parte me propongo burlarlas todas. Esto resalta todavía más en los primeros artículos de la ley. ¿Sabeis vosotros lo que es *impreso*? Pues yo, despues que he leído el art. 1.º, no sé lo que es *impreso*, y despues que os lea yo el artículo, tampoco vosotros lo sabreis; porque *impreso*, no solamente es una cosa presente, sino una cosa hipotética, una cosa que puede venir más adelante á consecuencia de grandes descubrimientos que en lo sucesivo se hagan. Dice así el artículo: «Son impresos para los efectos de esta ley, la manifestacion del pensamiento con palabras figuradas sobre papel, tela ú otra materia adecuada, por medio de letras de imprenta, piedras litográficas, aparatos fotográficos, ó por un procedimiento

cualquiera de los empleados hasta el día, ó que se empleará en adelante.»

Señores, confesemos que son prevenidos los señores de la comision, que miran para el porvenir en una ley que, por más que le pese al señor presidente del Consejo de ministros, no será ley. Ya sabeis lo que es *impreso*; todo aquello que no se escriba con tinta y con pluma, aun cuando sea litográfico. Y hasta los grandes descubrimientos, que sin duda en la mente de la comision ya bullian, que se hagan en el porvenir.

El ánsia de conservar la monarquía, la religion, la familia, lleva á estos señores á dar esa definicion tan peregrina del *impreso*. Pero yo vengo aquí y desciendo á la realidad verdadera, á las necesidades de la vida, y encuentro comerciantes que autografían sus cartas; personas que tienen que dirigirse á otras muchas, y que lo hacen por medio de la litografía; en una palabra, encuentro una porción de documentos de carácter privado, que por más comodidad se mandan litografiar. Y sin embargo, podrán considerarse impresos segun la comision. La litografía, señores, facilita mucho la circulacion de ciertos documentos; sucede á veces que cuestan menos y están expuestos á menos equivocaciones que cuando se manda escribir á un escribiente; salen mejor, con cierta armonía, con cierto aire artístico, con cierto gusto, que también la comision tiene gusto; y pregunto yo á la comision: ¿estos impresos se someten á las formalidades que se establecen para los demás impresos? ¿Por dónde? ¿Direis que se excluye lo que es de carácter privado? ¿Y qué es privado? os preguntaré yo. Pues qué, los hombres políticos, muchas veces, ¿no tienen que dirigirse á sus amigos para cosas que no hay motivo que el gobierno las sepa? Luego tendreis que establecer una grande policia sobre todo aquel que tenga la desgracia de valerse para escribir de la piedra litográfica ó de los aparatos fotográficos; luego vuestra ley tiene el carácter que digo yo de suspicacia.

Los impresos se dividen en libros, folletos, hojas sueltas, carteles y periódicos. Se entiende por libro, tal; se entiende por folleto, tal. Vuestras definiciones no son nuevas, ni son exactas, ni significan siempre lo que se quiere expresar. Muchas veces pasa por libro lo que no lo es; el libro lo constituye la importancia del asunto, y vosotros medis por líneas, por páginas.

«Es hoja suelta todo impreso que, sin ser periódico, no exceda de 22 páginas. También se considera como hoja suelta todo impreso que se publique en un solo pliego, cualesquiera que sean las dimensiones de este, y el número de líneas y letras.» Es periódico (y aquí entran mis grandes dificultades: conozco lo que es periódico, lo he conocido siempre; con la definicion de esta ley no lo conozco), es periódico toda serie de impresos que salga á luz una ó más veces al día, ó por intervalos de tiempo regulares ó irregulares, con tal que no excedan de sesenta días, con título constante ó variado, ó sin título en cada uno de sus números ó entregas, y que no consistan en la publicacion, traducción ó reimpression de un libro.» Y desde luego se me ha ocurrido, por dos ejemplos que he visto en mi tiempo, que aquí queda incluida una serie de publicaciones que se hacen sin título fijo cada quince días y cada mes. Los señores de la comision recordarán que hubo una publicacion importante de los Sres. Baralt y Cuesta, que tenía nombre fijo, el de *Obras políticas, económicas y sociales*, que se publicaba por folletos mensuales, y estoy seguro de que nadie ha llamado á esto periódico, ni puede llamarse. En Francia son muy comunes las publicaciones de este género en tomos pequeños y que salen á luz en días fijos. En España se va introduciendo esto mismo, porque sobre ser publicaciones importantes que se pueden adquirir por un precio cómodo; pregunto yo á la comision: ¿esto es periódico? Yo creo que no; la ley dice que sí, porque, segun ella, es periódico todo lo que se publica en un periodo que no exceda de sesenta días. Yo no puedo admitir esa definicion. Es una definicion que tiene carácter de suspicacia, como el que yo encuentro en toda ley.

Señores, son pequeños defectos estos; hay algunos de más entidad; hay uno más grave, en el cual me voy á fijar. «Se prohíbe la publicacion de toda hoja suelta cuyo contenido versare sobre asuntos políticos y religiosos. Se prohíbe en absoluto, si ó no. Pues si no se prohíbe en absoluto, ¿dónde están las condiciones? La ley de Nocedal autorizaba la publicacion de la hoja suelta. Una prohibicion tan absoluta como la que en este artículo se establece, es completamente contraria, como otros artículos de esta ley, á la libertad que concede la Constitucion del Estado en materias de imprenta. Y no se diga que las Constituciones modernas en España han establecido la libertad y suprimido la previa censura, pero «con sujecion á las leyes;» porque la sujecion á las leyes envuelve siempre el principio constitucional, y siempre que un artículo constitucional consagra un derecho, una libertad con arreglo á las leyes, no se puede venir por medio de estas leyes á anular esa misma libertad, porque esto sería absurdo, esto sería una burla, porque se establecía un derecho para luego destruirlo. Las hojas sueltas, señores, tienen una aplicacion á veces muy importante. ¿Qué son las circulares electorales, qué son una porción de manifestaciones que en vindicacion de su honra se creen muchos obligados á publicar? Una hoja suelta; pues ya sabe el Congreso que no se publicarán hojas sueltas, ya sabe que es imposible que ningún ciudadano pueda dar cuenta de sus opiniones, que en determinados casos pueda vindicar su honra; esto está prohibido por la ley.

Art. 4.º (esto me llama la atencion también por la pequeñez): «Las páginas de que hablan los artículos anteriores habrán de contener 25 líneas y las líneas 30 letras por lo menos.» Señores, ¿qué extremo de fiscalizacion se sujeta la imprenta! Se llega hasta contar las líneas, hasta las letras; no falta más que la ortografía.

El artículo 5.º establece las formalidades á que se han de sujetar todos los impresos. Llamo muy particularmente la atencion del Congreso sobre estas formalidades, porque me sirven para atacar una cosa más perjudicial de esta ley. Dice el art. 5.º: «Al principiar la publicacion de cualquier libro, folleto ú hoja suelta, se entregarán gratuitamente un ejemplar al gobernador de la provincia y otro al fiscal de imprenta, yendo firmados los ejemplares por el responsable de ellos.» De suerte que esta es la forma, la manera que establece la ley, para que la autoridad pública pueda desempeñar el conjunto de funciones que aquella le confiere. Pues en seguida viene un artículo que dice lo siguiente: habla de los impresos clandestinos que tienen que ser mayores en número á medida que crezcan las restricciones; la imprenta clandestina crecerá siempre á medida que se aumentan las formalidades, las restricciones, las prohibiciones en materia de imprenta.

«Se considera clandestino: primero, todo impreso que proceda de un establecimiento que no esté arreglado á las disposiciones que rigen en la materia. Segundo, que no exprese, ó si lo expresare fuesen falsos, el título legal del establecimiento, el nombre y el apellido del impresor, y el pueblo y año en que la impresion se verifique. Tercero, que estando sujeto á la censura previa, saliese á luz sin haber llenado debidamente este requisito. Cuarto, el periódico que se publicase sin las formalidades prescritas en esta ley. Quinto, la hoja suelta, cuyo

contenido versare sobre materias políticas ó religiosas. Sexto, el cartel que se fijase al público sin previo permiso de la autoridad competente. La imprenta con todas sus pertenencias quedará afectada á la responsabilidad en que el impresor incurra.»

Señores, yo no conozco una serie de disposiciones más inicuas que las que se consignan en este artículo. ¿Clandestino un impreso que se presenta á la autoridad aun cuando tenga defectos de formalidad? Y qué, la falta del nombre del impresor, las formalidades más ó menos prolijas, más ó menos molestas que la autoridad piensa establecer para el impresor, ¿me afectan á mí, autor de un escrito que le llevo á la autoridad? Señores, lo justo era decir: es clandestino el escrito que no se presenta á la autoridad; no es clandestino el que se presenta á la autoridad. Era esa la disposicion legal; era esa la disposicion justa, la equitativa, la que procedía.

La autoridad no quiere que nada pase sin verlo, que nada pase sin censurarlo, sin ver si se somete ó no se somete á las condiciones, á las formalidades que establece la ley; pero establecer grandes formalidades para la impresion, decir que el impresor ha de tener la hora, el día, el nombre del impresor, la calle y número donde vive, y considerar clandestino el impresor porque le falte alguna de las formalidades, señores, es una cosa que no se comprende y no puede aceptarlo ningún legislador que sustente principios de justicia y de equidad.

No; no es clandestino ni aun por vuestros principios el impreso que se presenta á la autoridad; no es clandestino el impreso á que dais tanta importancia, puesto que lo sometéis á una prevencion especial; no puede ser clandestino el escrito que viene francamente á presentarse á la autoridad, que se somete á las condiciones de la ley, y si hay informalidad en este impreso, la autoridad administrativa será quien lo corregirá; pero el impreso no es clandestino, no merece este dictado.

Porque ¿en qué principios os fundáis, por qué regla os guiais para que en los impresos haya de ponerse la hora, el día, el nombre del impresor, calle y casa donde vive? Señores, no se comprende otra cosa sino que son trabas que se quieren poner á la imprenta. El objeto del legislador no puede ser otro sino que la autoridad pública pueda ejercer la vigilancia, la tutela que la ley le concede, estableciendo como forzoso que todo impreso se ha de llevar á la autoridad, como medio de ejercer la vigilancia; todo lo demás son medios superfluos, son perfectamente inútiles.

Segun el artículo 7.º, y aquí es más grave todavía la prevencion contra la imprenta: «La reimpression de un escrito denunciado sujeta al responsable de ella, sin nuevo juicio ni calificacion, á la misma pena que por aquel se hubiese impuesto. La reimpression de un escrito denunciado y absuelto será considerada como una publicacion nueva, á no ser que se realice durante el mes siguiente al día en que se publicó el fallo absolutorio.»

Dos grandes defectos hay en este artículo: uno de forma y otro de doctrina. La reimpression de un artículo denunciado me sujeta á mí á la misma pena. ¿Y si yo lo reimprimo, no sabiendo que estaba denunciado? Es una cosa terrible, es menester ser periodista para comprender lo duro que es esto. ¿Cómo se hacen los periódicos políticos? Los periódicos políticos, y con esto no ofendo á nadie, se hacen tomando unos de otros. Pero, señores, ¿está en el ánimo de la comision que el artículo denunciado sujeta á la misma pena al que lo reimprime?

El Sr. Coello: No lo sujeta.

El Sr. Rivero: ¿No lo sujeta? Pues así lo dice el artículo.

El Sr. Coello: Es una equivocacion material, es un error de imprenta: debe decir del artículo denunciado y condenado.

El Sr. Rivero: ¡Ah...! Eso es otra cosa. ¡Si yo fuera tan feliz en poder conseguir lo mismo en cuantas observaciones he hecho...! pero eso es otra cosa.

Pero viene la segunda parte del artículo, la cual no comprendo. Un impreso se denuncia, se juzga y se absuelve; no hay que olvidar que contra todas las reglas establecidas sobre los juicios criminales, la imprenta no tiene publicidad en el juicio, no tiene más publicidad que las personas curiosas que quieren ir al juicio, y la suspicacia de esta ley llega á hacer imposible esa corta, esa estrecha publicidad.

No hay publicidad en ese juicio; pero llega el caso de que el tribunal absuelva: ¿no parece natural que este escrito se pudiera publicar con títulos más grandes, con títulos más elevados que los otros, porque llevaba el sello de la justicia que le absolvía? Pues no es así, no puede serlo. «La reimpression de un artículo denunciado y absuelto será considerada como una publicacion nueva, á no ser que se realice durante el mes siguiente al día en que se publicó el fallo absolutorio.»

Yo escribo un artículo sobre tal materia, lo denuncia el gobierno y lo absuelve el tribunal, y á los treinta y un días no puedo publicarlo, porque el gobierno tiene el derecho de volverlo á denunciar, porque no se respeta ya para nada lo ejecutoriado, puesto que se da al gobierno y al ministerio público la facultad de denunciarlo. Es decir, que ya tenemos que los delitos en materia de imprenta, que todos saben que son delitos de opinion, van á ser ahora delitos de opinion variable, á los cuales no les pueden servir de salvaguardia los fallos de los tribunales. Las ejecutorias pueden garantir todo lo que pasa en la sociedad, pero no hay ejecutorias en materia de imprenta.

«La reimpression de un escrito abusivo sujeta al responsable de ella á la propia causa que se siguiere contra el delincuente primordial.»

¿Qué entiende la comision por escritos abusivos? ¿Los que faltan á las formalidades, los que se llaman clandestinos, los que no llenan las prescripciones de la ley? La palabra abusivo viene aquí por primera vez, y se comprende que abusivo no puede ser más que una cosa que ha faltado á las formalidades que tiene esta ley. Yo pregunto una cosa: si yo reimprimo un escrito abusivo y llevo las formalidades de la ley, estoy sujeto á procedimiento? ¿Si ó no? Si estoy sujeto á él, es una iniquidad: si no estoy sujeto á él, es una omision, es una verdadera omision que debe corregirse.

Hé aquí, señores, y con esto acabo mi breve exámen sobre este título, que puede decirse es el más insignificante de la ley, porque es despues cuando vienen las grandes cuestiones de penalidad y de delincuencia; hé aquí como ya encontramos en ella el carácter que yo atribuyo á esta ley; hé aquí que ya se comienza á poner trabas y dificultades, que se establece la previa censura, que se consagra una iniquidad, en una palabra, que se declara contra la imprenta una suspicacia que es el carácter especial de todas las doctrinas medias, y se imponen las más grandes trabas contra esa institucion, que por fortuna son del todo impolentes; porque como he dicho antes, y repito ahora para concluir, habrá que añadir á esta ley un artículo nuevo que diga: «Esta ley será tan impotente como todas las anteriores.»



DE LA ELOCUCION PARLAMENTARIA.

*Serpil humi tutus nimium timidusque procellis.*  
(HORAT.)

I.

Si la elocucion es el arte de persuadir y conmover; si para conseguirlo hay que tener en cuenta diversas circunstancias; si debe atenderse al carácter de la nacion, á la índole de la lengua, al estado de las costumbres, España, ricamente dotada en estos conceptos, presta ancho campo á la mas brillante elocucion. Favorecenla el genio apasionado de los naturales, su imaginacion fecunda, atrevida y lozana, y su cordura, esa cualidad proverbial que la preserva de la exageracion y el mal gusto.

Bajo el influjo de tan felices condiciones, el orador parlamentario español compite ventajosamente con los extraños. Reñense en él la fantasia, el sentimiento, la razon, y á tan feliz concurso sirve de órgano una lengua sonora. ¿Cómo es que, á pesar de tan ricas dotes, se vá agostando el campo de la verdadera oratoria? Esta cuestion merece ser estudiada. Nos permitiremos algunas reflexiones.

II.

Sea por efecto de reminiscencias añejas, por hábitos de la educacion, ó por preocupaciones de escuela, abrigamos, mucho tiempo hace, la conviccion de que el gusto literario decae en España visiblemente. Esta decadencia la encontramos por todas partes: en el pulpito, en los teatros, en los libros. ¿Será esencialmente anti-estética la época actual? ¿Se ahogará la poesia en el oceano de la materia? No podrán vivir juntos los Ateneos y la Bolsa? Se habrá renovado en nuestros dias la fábula desconsoladora de Midas? Se habrán secado las fuentes del sentimiento verdadero? Habrá sido Atenas invadida por los turcos?

Cuando la perversion del gusto es general, la politica no se libra del contagio. Asi es que á la elocucion verdadera que brota al calor de grandes convicciones políticas, á esa elocucion que, en las épocas de revolucion, es el barómetro que mide los grados del entusiasmo patrio, sustituye en las épocas normales una elocucion trivial, pálida y sin vigor como las plantas de estufa. A las deidades olímpicas vienen á sustituir los *Dii minores*, sin que brillantes excepciones alcancen á invalidar la regla. ¿Qué significa alguna que otra excepcion ya de estilo flexible, elegante y espléndidamente variado, ya de elevada y grandilocuente entonacion, ya de generalizacion vigorosa y profunda?—¿Qué importa, si la oratoria, en general, ha decaído en sus naturales condiciones?—Si al encadenamiento lógico ha reemplazado la habilidad; al argumento robusto el enteco sofisma, á la verdadera pasion los artificios retóricos, á la sana razon una dialéctica de alfeñique? ¿Cómo se ha realizado este cambio en tan pocos años? ¿Cuál es la causa de tan visible decadencia?

Dos causas han influido en esta situacion: una, política; otra, meramente literaria.—Examinemos una y otra con separacion.

III.

Como la sávia en el desarrollo de las plantas, influye la politica en la decadencia del estilo. Desde el momento en que, haciéndose personal, rebaja el sentimiento y materializa la idea; desde que sustituye el hombre á la verdad, el interés á la pasion, el cálculo á la ambicion de gloria, decae el tono, la elocucion se enerva, y se hunde el orador en el lodazal del sofisma.—¿Qué le habria sucedido al mismo Mirabeau si, al lanzar su apóstrofe, hubiese estado pensando en la nómina?—Sin llevar á ese punto la exageracion, qué es lo que pasa en nuestros actuales parlamentos?

«Recordamos con este motivo un pasaje de Timon.» ¿Qué influencia (dice), ejerceria el mismo O'Donnell en nuestras asambleas? Si un diputado, cuando se empieza á conmover, siente á su esposa que le tira del faldon de la levita, la vé llorar con la cuenta de la modista en la mano, recuerda al casero, al sastre, al colegio de los niños... Si! dirigid, frases á esa clase de gentes. Lanzad apóstrofes que sean capaces de conmoverlas en tales momentos. Y, en efecto, ¿no es un refinamiento de crueldad que habria enternecido al mismo Domiciano, la que pone á los hombres en la terrible alternativa de tener que escoger entre su familia y la patria? Agregad á esta causa de enflaquecimiento moral, el escepticismo que se respira con la atmósfera, y decid luego, si en semejante condicion es de extrañar la muerte de la elocucion parlamentaria.

No es de hoy el vicio que deplora la opinion general como origen y causa de descrédito para una Asamblea. No es la primera vez que una falange inmensa oficial desautoriza y empaña el lustre moral de las decisiones.—Pero la intensidad que presta al mal su duracion lo hace cada dia mas grave y alarmante.

«Cuando se oye (dice un celebre historiador), á los hombres que sufren por los vicios ajenos, exhalar quejas de generosa indignacion contra esos vicios y sus obcecados autores, parece que, colocados en su lugar, se guardarán muy bien de seguir el ejemplo.—Triste decepcion! ¡declamaciones de la vispera, que no son regla de conducta para el dia siguiente!»

A ningun caso es tan aplicable esa observacion de M. Thiers: «Cuánto se ha declamado contra el vicio á que aludimos! Quién lo ha anatematizado con mas elocucion que la mayoría actual? Sin embargo, qué aspecto ofrece en estos momentos el Congreso! Vengamos ahora á la cuestion literaria.

IV.

La literatura y la politica se dan la mano estrechamente.—Hablando un gran pensador de las cualidades del estilo, dice: «ese estilo ampuloso cuya hinchazon lo

asemeja á la Venus hotentote; que imitan á porfia los escritores del bello sexo, y que se distingue por su insignificante facundia, no es estilo; es mas bien *artículo de modas*, y me atrevo á afirmar, sin faltar á la verdad literaria, que hay mas estilo en un aforismo de Hipócrates, en una fórmula del derecho romano, en un refran de Sancho Panza, en ciertos versos de Corneille, Moliere ó Racine, que en todos los libros de ese escritor celebrado.—Nos asociamos completamente á esta opinion. Pocas lecturas nos han hastiado tanto como las del célebre autor de Valentina y Lelia. Esceptuando la mágia de sus paisajes, y la admirable verdad de algunos caracteres y escenas, nos ha inspirado siempre un tedio invencible la falsedad ó exageracion de los pensamientos. Lo mismo decimos de la elocucion parlamentaria: el razonamiento es en ciertas épocas un ejercicio de gimnasia; la frase una especie de trampolin: el discurso entero un vistoso ensayo de acrobata. Semejante al ergotismo de la antigua escuela aspira, á sobresalir por los escarajos de la dialéctica.—No es un sintoma triste de decadencia y corrupcion la tolerancia de esa afeminada oratoria?

Comparad ese género híbrido y enfermizo con la elocucion viril de los hombres convencidos. Su voz se alza vibrante, enérgica, poderosa: su acento revela conviccion; rebosa esta en el ademán y el gesto. La palabra es sóbria, adecuada, contundente; la frase clara, determinada, sencilla. Si el estilo es el hombre, segun Bufon, el estilo de que hablamos es *el hombre honrado y sincero*. ¿Qué extraño es, pues, que semejante oratoria ejerza en las asambleas fascinacion y dominio!

No pretendemos hacer aplicaciones de doctrina: nuestro juicio es general y literario.—Pero si la forma entra por mucho en tales lides, deseamos una elocucion de este género á nuestros amigos.

Estan muy lejos de nosotros Demóstenes y Ciceron; pero tenemos muy cerca ejemplos aplicables.—Inglaterra y Francia, pueden servirnos de modelo.—Comparad con las nuestras sus lides parlamentarias: examinad atentamente la índole de sus discusiones; la elevacion, la gravedad, la lógica de sus discursos, y deducireis esta desconsoladora verdad: la elocucion parlamentaria ha desvirtuado su carácter en España.

Y sin embargo, en el régimen constitucional, la palabra es el barómetro que mide las alturas políticas, y esta medida sirve de criterio al pais para juzgar á sus representantes y al gobierno.

V.

Reconocida esta indudable verdad, determinadas hasta cierto punto sus causas, no es un deber de patriotismo y lealtad el apresurarse á ponerle remedio? No os gritan muchos años hace todas las opiniones y partidos que reformeis esencialmente el sistema electoral vigente? no es un deber patriótico y social el poner término á semejante estado de cosas? No lo exigen así el decoro nacional, la conciencia pública, el interés de las instituciones mismas?

Asistimos á un espectáculo singular. El gobierno tiene una mayoría inmensa en las Cortes; hay tranquilidad y sosiego en el pais; la hacienda está en un periodo floreciente. ¿Cómo es que en tan felices circunstancias falta el crédito moral que tienen las situaciones fuertes? ¿Cómo es que dentro y fuera del parlamento actual la minoría crece y la mayoría no está contenta? ¿Quién releva á sus *notables* del inexcusable deber de ocupar su puesto de honor en las discusiones graves? ¿Por qué vemos desiertos los bancos de la mayoría al discutirse las leyes mas transcendentales?

No queremos llevar mas allá la investigacion. Lo que decimos está al alcance de cualquiera. Hay una decadencia mortal en los debates políticos, que depende de la índole especial del Congreso. Este mal, que tanto se hace sentir en la opinion, es hoy una rémora: mañana puede ser un gran riesgo. Reflexionad sobre él: no cerreis los ojos á la verdad; tened presente las enseñanzas de la historia: ella os dirá el efímero valor de los votos; los peligros ciertos de una infundada confianza; la necesidad de buscar la fuerza moral en la opinion; los inconvenientes de la alucinacion y la lisonja; os dirá, en fin, que la revolucion y la tirania, en los tiempos pasados como en los tiempos actuales, tuvieron siempre su mas eficaz auxiliar en el descrédito y debilidad de los parlamentos.

RICARDO DE FEDERICO.

ESPAÑA Y LAS REPÚBLICAS DE LA AMÉRICA DEL SUR.

I.

Las relaciones entre España y los pueblos del Nuevo Mundo que fueron españoles, acaban de ser objeto de una publicacion hecha en Madrid, que ha llamado la atencion con justo título por el talento literario con que lo ha desempeñado el autor, por muchos consejos excelentes que dirige á los gobiernos de España y de América sobre el interés de su contacto mútuo, y por el rango del autor mismo, que ha figurado en los asuntos de que trata como plenipotenciario de S. M. C. en la República Argentina, despues de haber sido subsecretario de Estado en el gobierno de Madrid.

Esto es cabalmente lo que nos ha movido á escribir la rectificacion respetuosa que tenemos el honor de dirigir á la parte del escrito del Sr. Albistur, en que señala la causa, que, segun él, ha paralizado la ejecucion del tratado entre España y la República Argentina, y en que designa los medios que habria de allanar, á su parecer, esa dificultad.

Nos hemos creído autorizados á tomar parte en esta discusion, por haber figurado tambien en la negociacion del tratado que es objeto de ella, y por el interés que tenemos, á título de argentino, en el afianzamiento de la independencia de nuestro pais, así como en el desarrollo de su poblacion, comprometido, á nuestro juicio, por una doctrina de derecho internacional privado, que el honorable Sr. Albistur aconseja á los gobier-

nos de España y de la América del Sur para servir de regla en sus mútuas relaciones y tratados.

El Sr. Albistur, en ese punto, no piensa como su gobierno, y este disentimiento le coloca en una actitud que es siempre airosa para todo escritor, la de impugnar á su pais en vez de lisonjearlo.

Yo me jactaria de haber seguido su ejemplo en este punto, sino hubiese tenido que impugnar, como lo hice, á mi propio gobierno antes de la celebracion del tratado. Esta es la diferencia de nuestra posicion respectiva: yo contradije á mi gobierno antes de escribir el tratado y para facilitar su conclusion; el Sr. Albistur disiente del suyo despues de concluido el negocio y cuando se trata de ejecutarlo. Por lo demás, en otro sentido, creo que no damos una mala leccion de tolerancia á nuestros pueblos respectivos. Si nuestro ejemplo se volviese general, la diplomacia nada tendria que hacer, pues la paz se encontraria hecha por la gallardía de los sentimientos. En efecto, cuando dos pueblos en lucha se convierten repentinamente en abogados el uno del otro, la paz puede ser una formalidad de los gobiernos, pero la guerra no solamente ha cesado de existir, sino que se ha vuelto imposible.

Es sensible que el Sr. Albistur «haya vacilado mucho tiempo antes de resolverse á escribir,» y que haya perdido cuatro oportunidades preciosas de impugnar á su gobierno, con probabilidad de un resultado práctico, á saber: antes que él aceptase la mision de sostener en el Plata en 1854 los principios que hoy rechaza; despues que su mision dejó de tener éxito por causa de estos principios, y en las dos veces en que un negociador argentino estuvo en Madrid para concluir el tratado sobre principios que se discuten hoy á la hora de cumplirse. Los tratados, sin embargo, que así se discuten, no son susceptibles de postergarse indefinidamente, como lo seria un tratado reglamentario de relaciones ya existentes.

II.

Efectivamente, al oír hablar de las relaciones de España con las repúblicas de Sud-América, se diria que semejantes relaciones existen. Pero olvidamos que no solamente están cortadas respecto de las que no han sido reconocidas, sino que jamás han existido, y que están por crearse por primera vez, á causa de que habiendo pertenecido esos pueblos á la Corona de España, y tomado la actitud de Estados independientes por la fuerza de las armas, su independencia no puede tener para España, en tanto que ella no la reconozca, el mismo sentido que para las otras naciones.

No existen relaciones regulares entre España y una mitad de las repúblicas de la América del Sur, aunque de hecho se comuniquen las poblaciones por los tratados del comercio. Bajo el aspecto político y de sus gobiernos respectivos, sus relaciones son hasta hoy de beligerantes, pues la guerra de la Independencia, aunque paralizada indefinidamente, no se ha terminado todavía por tratados regulares de paz, en que se declare de uno ú otro de los beligerantes el derecho de soberania que ha sido objeto de ella. No solo para España, sino para una gran parte de las naciones de Europa, los pueblos hispano-americanos no reconocidos hasta hoy por la madre patria, son considerados siempre como colonias insurrectas de España, si no en el hecho rigurosamente, al menos en las formas y conveniencias del derecho de gentes.

No es el honor de España el que padece por esta omision, sino el de los pueblos cuyo rango de naciones independientes continúa, por esa causa, equívoco y problemático. Y no pueden pretender que baste á su legitimidad el triunfo de la fuerza pura, sin proclamar con ello el derecho del mas fuerte á conquistarlos á ellos mismos. De tal doctrina á la del filibustero de Walker no hay mucha distancia.

Este es el significado y la importancia que tienen los tratados entre España y las repúblicas de la América del Sur. No son como los pactos ordinarios destinados á regular relaciones que ya existen por el simple ministerio del derecho de gentes. Son verdaderos tratados de paz, excepcionales como la guerra dirimida con ellos, destinados á crear las relaciones que no existen entre dos pueblos, uno de los cuales carece hasta hoy de existencia diplomática á los ojos del otro.

Tratados semejantes no pueden postergarse indefinidamente por ninguna condicion que no sea tan esencial y grave como la misma existencia del pais. A nadie le ocurriria considerar la nacionalidad de los hijos de extranjeros como una condicion de esa importancia. Para que ella pudiera ser causa de que dos naciones que se necesitan mutuamente, permanezcan indefinidamente en estado de guerra, y una de ellas privada del reconocimiento de nacion soberana por parte nada menos que de la nacion que la fundó y poseyó legítimamente como colonia, seria preciso que ese principio ó condicion fuese un absurdo sin ejemplo en las transacciones de los pueblos civilizados.

Pero cuando lejos de eso el principio figura entre las conquistas del derecho moderno, y se halla consagrado por las instituciones de la Europa culta, dejar por su causa para un porvenir indefinido la celebracion de los tratados en que España debe ceder los antiguos derechos de su Corona á pueblos que los tomaron por las armas, es una señal de indiferencia por su dignidad de nacion, en que no se puede desconocer algo de inescrupuloso y falto de pundonor.

Ciertamente que los *Estados Unidos* y el *Brasil*, á pesar de ser los pueblos mas fuertes de América, no esperaron tanto tiempo para solicitar y obtener el reconocimiento de su independencia nacional por la Inglaterra y Portugal en tratados solemnes. *Méjico* y *Chile*, *Venezuela* y la *República Argentina* han seguido ese ejemplo juicioso como los paises mas adelantados de la América antes española.

Tal es el sentido y valor del tratado contra el cual ha protestado el gobierno local de Buenos-Aires, ni mas ni menos que como si fuese uno de esos tratados indiferentes sobre conveniencias discutibles, que se pueden hacer ó dejar de hacer sin perjuicio de la amistad natural entre dos naciones reconocidas desde siglos, y sin mengua de la dignidad de una nacion que hace cincuenta años era una colonia de España de hecho y de derecho.

III.

El 9 de julio de 1859 se firmó en Madrid un tratado por el cual la corona de España renunció en favor del gobierno nacional de la república Argentina sus antiguos derechos territoriales y políticos sobre las catorce provincias que hoy integran esa nacion americana. Buenos-Aires, como una de esas provincias, dejó por ese tratado de ser colonia de España por derecho tradicional.

El gobierno de esa provincia, sin embargo, protestó contra el tratado, y ha exigido como condicion para su reincorporacion á esa república, que no se extiendan á su territorio los compromisos contraídos con las naciones extranjeras que se hubiesen ratificado despues del *Convenio doméstico de noviembre de 1859*, por el que realizó propiamente su incorporacion en la nacion.

El Sr. Albistur niega á Buenos-Aires y á la república Ar-



gentina el derecho de protestar ó desconocer el tratado concluido segun todas las formalidades del derecho de gentes. Sus palabras en esta parte son dignas de reproducirse, como expresion feliz de un punto incontrovertible:

«Es incuestionable el perfecto derecho que asiste al gobierno español para exigir la ejecucion de este tratado en Buenos Aires, lo mismo que en las demas provincias argentinas. El tratado tiene todos los requisitos necesarios para ser perfectamente legal y obligatorio para ambas partes contratantes: una y otra lo han ratificado, y las ratificaciones han sido solemnemente canjeadas. El gobierno español podia y debia reconocer el derecho que tenia el gobierno argentino para tratar y obligarse en nombre de Buenos-Aires, como en nombre de las demas provincias.—Buenos-Aires no se habia proclamado nacion independiente.—Buenos-Aires habia repetido siempre, hasta en su Constitucion, que no formaba, que no queria formar una nacion separada de la Republica Argentina.—Ahora bien: en una nacion no puede reconocerse mas que un gobierno; aquel que es acatado y obedecido por la mayor parte de los ciudadanos, y reconocido por las demas naciones. El gobierno argentino era acatado y obedecido por trece provincias de las calorces que forman la Republica: era el unico reconocido por las demas naciones, las cuales habian tratado con él, y cerca de él habian acreditado y hecho residir á sus ministros y agentes diplomáticos que antes residian en Buenos-Aires. El gobierno argentino, por último, habia hecho repetidas tentativas para someter por la fuerza á Buenos-Aires, demostrando así que lejos de aceptar la separacion accidental de aquella provincia como un hecho definitivo, queria mantener la integridad del territorio argentino.»

«Estaban, pues, en su pleno derecho los gobiernos español y argentino, comprendiendo en el tratado á la provincia de Buenos-Aires, accidentalmente separada de la obediencia al gobierno federal; y el gobierno español hizo un acto de alta conveniencia política al comprender en un solo tratado de reconocimiento todo el territorio argentino, absteniéndose así de fomentar ni reconocer un fraccionamiento deplorable. No es, por tanto, posible reconocer en la Convencion Argentina de Santa Fé el derecho de eximir á una provincia del territorio argentino de la obligacion de cumplir el tratado que en nombre de todas celebró el gobierno de la Republica.»

No por esto el Sr. Albistur es de opinion que se ejecute el tratado. «De que el gobierno español tenga el derecho de exigir la ejecucion del tratado, nos dice él, no se sigue que necesariamente deba hacer uso de ese derecho. No solo el derecho es el que determina la conducta de los gobiernos... en muchos casos aconseja la conveniencia que no se haga uso de un derecho.»

Tal es el caso en que, segun el Sr. Albistur, se encuentra el gobierno español respecto de la Republica Argentina. La conveniencia, segun él, aconseja á España que no haga uso del derecho que le da el tratado, porque Buenos-Aires lo resiste por otros motivos en que tiene razon. «Cuáles son esas razones de Buenos-Aires?—«Tiempo es ya de decirlo,» continúa el Sr. Albistur. «El gran obstáculo que ha encontrado el establecimiento de relaciones regulares con los Estados del Rio de la Plata, el que ha dificultado la celebracion de los tratados de reconocimiento, el que hoy viene á entorpecer la ejecucion del tratado en la provincia mas importante de la Republica Argentina, es la exigencia del gobierno español de que se reconozca la nacionalidad española á los hijos de los españoles nacidos en los Estados del Rio de la Plata, y el empeño con que ha hecho esta exigencia, condicion imprescindible de la celebracion de los tratados de reconocimiento.»

## IV.

El Sr. Albistur está evidentemente en un error cuando cree que ese es el motivo de la oposicion de Buenos-Aires. Ningun documento oficial contiene la mencion de él. No la contiene el escrito de protesta que dirigió el gobernador de Buenos-Aires al gobierno de Madrid con fecha 21 de marzo de 1860.

Tampoco se habla de la nacionalidad de los hijos de españoles nacidos en el Plata, en el Plan de las Reformas presentado por Buenos-Aires como condiciones de su reincorporacion en la Republica.

No se menciona tampoco tal motivo en la Constitucion ó Pacto de reincorporacion de Buenos-Aires, que se ha considerado como una alusion al tratado de España. En efecto, el artículo 31, que declara ley suprema de la nacion los tratados celebrados con las potencias extranjeras, contiene la siguiente reserva en que se ha creído comprendido el tratado español:—«Salvo para la provincia de Buenos-Aires los tratados ratificados despues del Pacto de 11 de noviembre de 1859. Se ve por estas palabras que la Constitucion argentina, aceptada por Buenos-Aires, no solo no menciona el motivo de oposicion señalado por el Sr. Albistur, sino que tampoco nombra el tratado español.»

Ni podian esos documentos decir que la oposicion de Buenos-Aires que rechazaba el tratado tuviese por motivo el principio que conserva al que nace en pais extranjero la nacionalidad de su padre. La razon de ello es muy sencilla, y es que el tratado mismo no contiene la mencion de ese principio de un modo que autorice semejante resistencia. Hé aquí todo lo que dice el tratado á este respecto:—«Con el fin de establecer y consolidar la union que debe existir entre los dos pueblos, convienen ambas partes contratantes en que para fijar la nacionalidad de los españoles y argentinos, se observen las disposiciones consignadas en el art. 1.º de la Constitucion política de la Monarquia española y en la ley argentina de 7 de octubre de 1857.»

El tratado, segun esto, nada altera ni cambia en cuanto al principio en cuestion. Deja las cosas como estaban. Es decir, da la única solucion posible del conflicto, y lejos de enviar el ejemplo de otros tratados, podria servir de norma á las Republicas que no han celebrado los suyos. El tratado hispano-argentino hace justamente lo que aconseja el Sr. Albistur en cuanto deja á la jurisprudencia internacional el trabajo de conciliar gradual y sucesivamente la oposicion ó conflicto de las leyes de ambos paises en punto á la nacionalidad de los que nacen en tierra extranjera. Hé aquí las palabras con que uno de los negociadores lo explicó á su propio gobierno:—«Salvar y dejar en pié las instituciones respectivas de los dos paises en esta materia, era todo lo que podian hacer en un tratado dos gobiernos que no tenian la facultad de derogar ni de imponer el uno sus leyes fundamentales en el territorio del otro. Con esta solucion que deja á los trabajos ulteriores y graduales de la diplomacia el cuidado de crear una jurisprudencia, nuestro pais queda respecto de España como está respecto de Inglaterra y Francia en el mismo asunto de derecho internacional privado; y estas naciones no podrian invocar en favor de sus pretensiones, cualesquiera que fueran, el texto del tratado que acabamos de suscribir con España.»

Buenos Aires, que por el art. 31 de la Constitucion reformada ha aceptado como ley suprema de la nacion en su provincia misma la ley de 7 de octubre de 1857, no podria opo-

nerse al tratado por un punto en que no es mas que la confirmacion de esa ley.

Tampoco podria fundar su oposicion en la Constitucion reformada, desde luego porque esta no tiene efecto retroactivo, y en seguida porque la Constitucion no se opone al tratado en cuanto á naturalizacion. El art. 20 declara que los extranjeros no están obligados á admitir la ciudadanía. Su art. 108 niega á los gobiernos de provincia la facultad de dar leyes sobre ciudadanía y nacionalizacion. Su art. 67 atribuye exclusivamente al Congreso de la nacion el poder de legislar sobre naturalizacion y ciudadanía con sujecion al principio de la ciudadanía natural. ¿Qué es la ciudadanía natural?—«Ciudadanos naturales, dice Bello, son propiamente los que han nacido de padres ciudadanos y en el territorio del Estado; los otros son adoptivos ó naturalizados.» Nadie puede decir que el tratado hispano-argentino se oponga á este principio. Al contrario, él está conforme con el derecho público argentino, segun lo exige el art. 27 de la Constitucion de la Republica.

## V.

La causa de la oposicion de Buenos Aires al tratado celebrado con España no es, pues, la que señala el Sr. Albistur.

La verdadera causa de la oposicion de Buenos Aires es que el tratado concede á la nacion argentina el derecho de gobernar y legislar en el territorio y en el pueblo de Buenos Aires. Es que esa provincia, segun el tratado, pertenece de derecho y forma parte integrante de la Republica Argentina; es que el tratado establece y consolida la autoridad de la nacion sobre la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires lo rechaza cabalmente por la razon misma que ha tenido la Republica Argentina para celebrarlo: porque, segun él, la provincia de Buenos Aires debe obediencia y sujecion á la nacion argentina, en cuyo favor la corona de España ha renunciado los antiguos derechos que tuvo en Buenos Aires como provincia integrante de la colonia española que se tituló *Vireinato de la Plata*.

Con esa mira de centralizacion y de orden, lo celebró la Republica Argentina. Las instrucciones del negociador lo declaraban suficientemente. «Un tratado con la España, decian ellas, importaria que las provincias argentinas formasen una nacion, lo que seria un triunfo sobre el partido que promueve la segregacion de Buenos Aires. Importaria que todo el territorio perteneciese á la nacion, lo que seria un nuevo argumento contra el art. 2.º de la Constitucion provincial de Buenos Aires. Importaria el reconocer como jefe de la Confederacion al presidente con quien se trate. Nos daria una gran importancia moral.»

Hé ahí la causa real de la protesta de Buenos Aires al tratado: es que Buenos Aires no quiere aceptar ni reconocer la autoridad de la nacion argentina. Si hubiese duda de esto, bastaria leer su misma protesta. «El gobierno de Buenos Aires, dice ese documento, amparado por su legítimo derecho, se considera en el deber de protestar, como lo hace, contra la validez del tratado celebrado por el gobierno de la Confederacion Argentina con el de S. M. la reina de las Españas, sobre reconocimiento, paz y amistad, en todo cuanto en dicho tratado pueda ser referente al Estado de Buenos Aires, cuya soberania exterior no representa el gobierno federal, que negoció el referido tratado, ni el Congreso que autorice su ratificacion, por carecer de los poderes de Buenos Aires para acto alguno relativo á la soberania interna y externa de este Estado.»

Segun esto, Buenos Aires lo rechaza precisamente por la causa que, segun el mismo Sr. Albistur, concede á España el derecho de sostener su validez y exigir su cumplimiento aun en la provincia de Buenos Aires: tal es la de haber sido estipulado por el gobierno que representa la mayoría de las provincias conocidas en el mundo político de medio siglo á esta parte como formando el Estado de la Confederacion ó Republica Argentina.

Si España accediese á esta razon de Buenos Aires, se haria cómplice y participe de la desmembracion de la Republica Argentina en daño de sus propios intereses en América.

Asi la nacionalidad de los hijos de extranjeros seria el pretexto de la oposicion de Buenos Aires. Si ese no existiera, habria tomado el de la deuda. Ambos motivos serian pretextos, supuesto que las leyes existentes han reconocido la deuda y respetado el principio de nacionalidad. En Buenos Aires hay patriotas que creen de buena fé que las provincias argentinas cancelaron sus deudas y ganaron toda su soberania en las batallas de *Chacabuco* y *Maipo*. Esas gentes, que solo creen en el derecho puro de las armas, se escandalizan, sin embargo, de la bandera con que Walker emprendió la conquista de la América central. Segun ellas, el Piemonte habria podido invocar las victorias de *Magenta* y *Solferino* para no recibir como propia la deuda de doscientos millones con que entraba la Lombardia á aumentar sus dominios territoriales.

El día que España admitiese esos motivos, Buenos Aires invocaria otros para rechazar el tratado que lo subordina á la autoridad del pueblo argentino. Diria que la amnistia reciproca estipulada en el tratado es indecorosa, sin embargo de que la admitió Venezuela bajo la presidencia de un general de Bolívar, vencedor en *Pichincha* y *Junin*; sin embargo de que la aceptó Chile bajo la presidencia del general Bulnes, vencedor en *Chacabuco* y *Maipo*. Hay patriotas que consideran digno conservar el carácter de colonos españoles que aceptar una amnistia consagrada por toda la América independiente.

Los patriotas rancieros del Nuevo Mundo y sus demagogos de profesion no necesitarian para apoyarse en pretextos semejantes, sino verlos aceptados y aplaudidos por escritores españoles de rango distinguido.

Es ese el peligro que tiene para las relaciones entre España y las Republicas de Sud-América la publicacion que nos ha determinado á escribir estas líneas. Pero no es el único. Tambien son amenazados los intereses económicos de las Republicas mismas.

## VI.

El principio en cuyo nombre se pretende arrancar al extranjero sus hijos nacidos en América, solo puede servir para despoblar el Nuevo Mundo. Una simple reflexion basta para comprenderlo. La poblacion en América no se aumenta por los nacimientos. Las causas de destruccion luchan allí con fuerzas iguales á las de esa ley de acrecentamiento. No solo es prueba de ello el número estacionario de la poblacion indigena sino el de las Republicas mismas que reciben pocos emigrados.

La poblacion se aumenta en América por la inmigracion, como lo prueban grandemente los ejemplos del Canadá y de los Estados-Unidos. Quien dice inmigracion, habla de extranjeros, porque no *inmigran* los ciudadanos. Queremos decir que la América se puebla por extranjeros, y los extranjeros son una poblacion como cualquiera otra. Lo que América necesita es poblacion, aunque se componga de extranjeros. Su extranjerismo no le impide aumentar el lustre de la tierra que la re-

cibe. ¿Qué es lo que hoy constituye la superioridad de la misma Buenos Aires respecto á las otras provincias argentinas? Su poblacion de sesenta mil extranjeros; es decir, el tener comparativamente menos *ciudadanos* que las demas. Para perder esa poblacion en un solo día, Buenos Aires no necesitaria mas que dar un decreto imponiéndole la ciudadanía por la fuerza. Su extranjerismo no impide que esa poblacion haga la prosperidad de Buenos Aires, como sucede en general en América. Las primeras empresas, los mas útiles trabajos, las grandes mejoras en la industria, en el comercio, se deben á la inteligencia, al capital, al brazo del extranjero. ¿Qué importa eso á la prosperidad del país? La obra del extranjero queda siempre en el suelo. Cuando él se aleja para su país, no se lleva consigo los caminos de hierro, los muelles, los canales, los acueductos, las líneas de vapor, los telégrafos y las industrias que se deben á su mano.

Pues bien: si se quiere atraer al extranjero y fijarle en el suelo de América, es preciso halagarle y complacerle. Pero ¿quiere conocer el gusto del extranjero?—Preguntádselo á él mismo. El os dirá que quiere que su hijo sea su compatriota donde quiera que nazca. No hay que olvidar que es el extranjero, es decir, el *poblador* quien reclama esa condicion; y que es el dueño del desierto, es decir, el que necesita del poblador quien la rechaza en América.

Pretender nacionalizar á viva fuerza, es desterrar, despoblar un país que necesita de habitantes. Por el empeño de tener *ciudadanos* la América corre riesgo de quedarse sin *hombres*. Ante todo, importa dar al suelo desierto los habitantes que no tiene. Para que un suelo semejante le atraiga y fije, es preciso que ceda á las ilusiones de su patriotismo y de sus creencias. Lo primero que pide el extranjero es que le dejes su altar y su Dios. En seguida os pide lo que hay de mas caro para el hombre en la tierra, que le dejes sus hijos. Lo único que puede consolar al emigrado de la pérdida de su país nativo, es la idea de que su familia, donde quiera que la forme, le sigue á su rededor un pedazo de su patria. ¡Cómo! la ley argentina que se dice hecha para poblar el país desierto, conseguiria su objeto diciéndole al extranjero:—«Venid, instalos, formad familia, y luego que esté formada, yo la haré pedazos, pasando por medio de ella una frontera civil que convierta á los hijos en extranjeros de sus padres, que les ponga escarpelas diferentes y haga de la casa una Babel, donde los hijos no entiendan el lenguaje de sus padres cuando estos saludan á la patria ausente en las tertulias y solemnes conmemoraciones de familia.» No es mas que una ilusion, se dirá. Pues conviene dejársela: esa ilusion dará á la América millares de pobladores extranjeros. Todo el que emigra cuenta siempre volver al país de su origen, no solo con su fortuna, sino con sus hijos. Si le amenazais con confiscarle sus hijos futuros, le echais de vuestro país desde antes que entre en él. No temais en ningun caso que el país pase á ser propiedad del extranjero porque nazca en su territorio. La naturaleza ha creado una garantia contra ese peligro en el amor del hombre al suelo en que nace. Es preciso confiar en esta ley no escrita, y no temer escribir la que puede dar al suelo despoblado inmigrantes extranjeros. Es al padre, es decir, al *poblador*, á quien se ataca por el principio contrario. Poco importa que el hijo tome la ciudadanía de su padre mientras no se pertenezca á sí mismo: desde que su voluntad sea su ley, él tomará la del suelo de su cuna.

## VII.

La historia de Buenos Aires contiene mas de una prueba experimental de estas verdades. No es para atraer al extranjero, sino para echarle, que el gobernador Rosas enarbó el principio que arranca al que nace en Buenos Aires de un extranjero la nacionalidad de su padre. Rosas nunca hizo nada para atraer la poblacion extranjera. Levantó ese principio para obligar al extranjero á ser un soldado de su dictadura. Esto es lo que hacen hoy sus sucesores en el gobierno de Buenos Aires. Siempre han defendido allí ese principio para obligar al extranjero á cargar un fusil, más bien que para darle derechos cívicos en la prensa, en la judicatura, en el gobierno civil: para tener ejércitos más bien que poblacion.

Ese es el origen que ha tenido en Buenos Aires la doctrina que ha producido tantos conflictos con las naciones extranjeras; ese, y no el peligro de que el país se quede sin ciudadanos y en poder de extranjeros. Esta hipótesis ridicula es insostenible, pues un país poblado por extranjeros de todas las naciones, tendria que ser colonia de todo el mundo el día que dejase de pertenecerse á sí mismo. Esa explicacion se ha inventado modernamente para ocultar el origen rancio de la doctrina de Buenos Aires, que no es otro que una ley española del siglo XIII. «Por mayor tuvieron los sabios antiguos aquella naturaleza que los omes han con la tierra por nacer en ella» decía la ley 1.ª, tit. 20 Partida 2.ª, que es hasta hoy el código civil de Buenos Aires.

Esa doctrina pertenece á los tiempos en que el hombre era un accesorio de la tierra, como la planta. Pero hoy que el hombre ha vencido y dominado la tierra, que la ha suprimido como espacio, que ha hecho del rayo su correo y puede dar la vuelta al globo con sus mensajes en minutos, como puede trasladarse por el vapor de un extremo al otro del mundo con la rapidez de los dioses mitológicos; la patria, como la Providencia, está en todas partes. Ella está donde están sus ciudadanos, no importa el suelo que pisen. La patria no es el polvo; es el pueblo que lo habita. El patriotismo no es el amor á la tierra sino el amor al nativo pueblo. El hombre nace del hombre, no de la tierra, y en eso se distingue de la planta. De otro modo, con el cruzamiento creciente de los pueblos las naciones dejarían de existir, y el hombre seria ciudadano del país donde le toma la noche. La patria es una clasificacion del género humano esencial á su civilizacion. Pero la tierra no es el símbolo de la patria en este siglo. Es la bandera, el nombre nacional, las leyes, el principio que el país representa en la tierra y esa ley de afinidad invisible, por la cual una familia se conserva ella misma al través de todos los meridianos y latitudes.

El principio feudal de la *Ley de Partida*, que la España moderna borró de sus leyes hace mucho tiempo, fué restablecido por los legisladores de Buenos Aires en las Constituciones pátrias de 1815 y 1817. Desechado por la Constitucion federal argentina, lo restauró nuevamente la Constitucion local de Buenos Aires de 1854.

Su origen feudal es causa de que no se encuentre en el código civil francés, que es la mas alta expresion legislativa de la civilizacion de la Europa. Por eso se encuentra en la *legislacion civil* de Inglaterra al lado de otros principios feudales, cuya aplicacion en Sud-América haria la barbarie de esos paises. La Inglaterra, que está á la cabeza del mundo en libertad política, no ha salido de la edad media en muchas de sus instituciones cívicas. En Inglaterra un extranjero no puede tener bienes raíces, ni ser dueño de un buque. Aun despues de naturalizado no puede tener empleo civil ni militar, ni recibir de la nacion tierras públicas, ni disfrutar de los derechos concedidos á ingleses por tratados de comercio. Aplicada á la Amé-



rica antes española estas leyes de la culta Inglaterra, y en pocos días la vereis despoblada de todos sus habitantes extranjeros. Legislación propia de un país repleto de población, no podría jamás aplicarse sin absurdo á países que son víctimas de la soledad de territorios incommensurables.

La aplicación del viejo principio no presenta los mismos inconvenientes en Inglaterra y Estados-Unidos, porque en esos países la ciudadanía es una magistratura y un honor, mientras que en Sud-América es una carga sin compensativo. En Inglaterra y Estados-Unidos no hay *conscripción* ó quinta, no hay servicio militar forzoso, no hay guerra civil, no hay persecuciones de partido, y el ciudadano no tiene por qué arrepentirse de serlo. Esta es la razón por qué las naciones extranjeras no han tenido necesidad de hacer en Inglaterra y Estados-Unidos las reclamaciones que en Buenos-Aires.

VIII.

Con excepción de Inglaterra, el principio que conserva la nacionalidad de sus padres al que nace en suelo extranjero, tiene por precedente la legislación de toda la Europa y la doctrina uniforme del derecho de gentes moderno. No sabemos por qué razón se pretendería hacer de la doctrina contraria un privilegio de las repúblicas de la América del Sud.

Como perteneciente al *derecho internacional privado*, el principio de nacionalidad de que tratamos, mas bien que en los tratados internacionales, reside de ordinario en las leyes interiores de cada país, y su interpretación y aplicación se regula de ordinario por simples prácticas y convenciones tácitas entre diferentes naciones. Tal es lo que sucede entre España y Francia, entre Francia y Prusia, etc. El que nace en Francia de padres españoles es español, como es francés el que nace de franceses en España. Así, no es en los tratados principalmente donde han de buscarse los precedentes de ese principio, sino en la ciencia y en el *derecho civil externo* de cada país; es decir, en las leyes de cada país que se refieren á los extranjeros. Pero esto no significa que ese principio no deba consignarse en tratados, pues hay de ellos muchísimos ejemplos mas altos que el de los tratados de Costa-Rica y Santo Domingo, como lo veremos mas adelante.

¿Qué nos dice la ciencia á este respecto?—«Por regla general, (dice M. Félix, la autoridad mas popular en este momento) el hijo forma parte de la nación á que pertenece su padre, si ha nacido de legítimo matrimonio, ó de la nación de su madre, si esta no es casada. Del mismo modo el hijo adquiere en el momento de nacer un domicilio en el sentido legal, y este domicilio es el de su padre ó el de su madre, segun la distinción que acabamos de hacer (1).» M. Félix cita en apoyo de esta doctrina los nombres mas célebres del derecho de gentes, tales como *Vattel, Voet, Glück, Meier, Proudhon, Merlin, Boullenois, Carpov y Rodenbourg*.

Ese principio ha recibido la sanción del código Napoleón, expresión legislativa de la revolución de 1789. Por sus artículos 9 y 10, el que nace en Francia de padres extranjeros, no puede ser reconocido francés sin que lo pida expresamente despues de entrar en la mayor edad. La Prusia, que sigue á la Francia en la gerarquía de las naciones cultas de Europa, ha reconocido el mismo principio; lo siguen tambien España por su derecho moderno, y en general todas las naciones del continente europeo legisladas al ejemplo de la Francia.

Los Estados-Unidos han podido conservar sin inconveniente la ley inglesa que consagra el principio territorial en cuanto á ciudadanía, porque tambien recibieron de la madre patria el correctivo, que es la libertad política, el íman á que deben su colosal población. Tampoco allí hay *conscripción* ó quinta, ni servicio militar forzoso, y la ciudadanía es un rango y una ventaja en lugar de ser una carga como en Sud-América, y en todo país enviado en la guerra civil.

En la América del Sur, el Brasil, que se halla á la cabeza de su civilización, á pesar de su forma de gobierno, ha pasado en sus Cámaras una ley que establece el principio reinante en Europa sobre la nacionalidad extranjera del hijo de extranjero. No lo ha sancionado para alejar la población ciertamente, sino para atraerla. ¿Se opondrían á la autoridad del ejemplo del Brasil los ejemplos de Méjico, del Ecuador y Venezuela?

Vemos, pues, que lo mas culto en América como lo mas culto en Europa, están de acuerdo en sostener el principio atacado por Buenos-Aires.

Ni faltan precedentes en tratados europeos que hayan consagrado el principio contrario. España no es la única nación que haya pretendido ingerir en tratados esa garantía de la nacionalidad de sus hijos, nacidos en tierra extranjera. Todo país que tiene que hacer un tratado con otro país que habla su misma lengua, que se compone de su misma raza y que ha formado parte de su propia nación, tiene necesidad de extipular reglas para prevenir una confusión, que recibe de esas analogías una propensión mayor á repetirse. Así la Prusia, que habla el alemán, ha tenido que celebrar muchos tratados con países de su misma raza y lengua, en que se ha consagrado el principio que se pretende excluir de los tratados de España con países que fueron españoles, que hablan hasta hoy su lengua, y que se gobiernan por su mismo derecho civil. La Prusia ha consagrado ese principio en sus tratados celebrados con Sajonia-Weimar el 25 de junio de 1824, con Sajonia Altenbourg el 18 de febrero de 1832, con Sajonia Cobour-Gotha el 23 de diciembre de 1833, con Reuss-Planer el 5 de julio de 1834, con Schwarbourg-Rudolstadt el 12 de agosto de 1840, con Anhal-Bernbourg el 9 de setiembre de 1840, y con el Brunswick el 4 de diciembre de 1841.

No son, pues, los tratados españoles celebrados con Costa-Rica, Nicaragua y Santo Domingo, todo el precedente de derecho internacional que haya seguido el tratado argentino, consagrando el principio europeo. Pero ya hemos hecho notar que este tratado, sin desear el principio, tampoco lo consagra en términos que nada dejen que hacer á la jurisprudencia venidera. El tratado ha dejado la cuestión entre España y la República Argentina en el mismo estado en que se encuentra con respecto á la Francia y á las demás naciones que establecen el principio rechazado por Buenos-Aires.

IX.

Si el tratado entre España y la República Argentina no ha innovado las cosas en ese punto, ¿qué objeto tendría una alteración de él tras la mira de suprimir lo que no contiene? Aceptada una oposición inmotivada hoy día, y mañana os harán otra diferente. Como Buenos-Aires no ha dado por motivo de su oposición el que le atribuye el Sr. Albistur, mañana invocaría un motivo diferente para protestar contra un nuevo tratado, y las cosas quedarían como han estado durante cincuenta años, en que Buenos-Aires nunca quiso tratar con España, porque el tratado en que esta nación debía ceder los antiguos derechos territoriales de su Corona en las provincias del Rio de la Plata, es una parte principal de la Constitución que organiza la autoridad nacional de esas provincias. Para hacer la España

esa cesión tiene que designar al cesionario, es decir, tiene que declarar cuál es el soberano que le reemplaza ó sucede en el gobierno supremo de las provincias argentinas. Es verdad que la España no nombra ni elige ese nuevo soberano. Ya lo eligió y creó la revolución de Mayo de 1810, cuando proclamó la soberanía del pueblo argentino; pero reconociendo España la obra de la revolución, y la revolución aceptando de España ese reconocimiento, la autoridad argentina viene á recibir del reconocimiento hecho por la madre patria su designación y personificación complementaria. Pero esto es justamente lo que resiste Buenos-Aires, que habiendo desconocido la autoridad de España en 1810, no ha querido reconocer despues la autoridad del pueblo argentino, conservándose el representante de la revolución pura, es decir, de la resistencia á toda clase de autoridad *suprema ó nacional*.

¿Sabeis entonces lo que España debe hacer en vista de la protesta de Buenos-Aires?—Lo mismo que hicieron la Inglaterra, la Francia y los Estados-Unidos cuando Buenos-Aires ú otras provincias protestaron contra sus tratados celebrados con la República Argentina. Os alarmais en vano por resistencias de esa clase. No habria posibilidad de hacer tratados con las Repúblicas de Sud-América, si semejantes protestas debieran tenerse en cuenta. ¿En qué parte de ese continente es completa y plena la autoridad nacional?—Hé aquí la suerte que han tenido las protestas contra diferentes tratados celebrados con la República Argentina. El tratado inglés de 1825 fué protestado por las provincias de Tucuman, Córdoba y Catamarca, como contrario á la religión cristiana, porque consagraba la tolerancia de cultos. La Inglaterra ni se dio por entendida de tales protestas, y su tratado es hoy día ley suprema en todas las provincias argentinas sin excepción de una sola. Todas por su propia reflexión han consagrado en sus Constituciones locales el principio de libertad religiosa que algunas rechazaban hace treinta años.

Cuando la Francia, en 1840, celebró su tratado con el gobierno del general Rosas, nueve provincias argentinas se hallaban con las armas en la mano protestando contra la pretensión del general Rosas á representarlas en la política exterior, y contra el mismo tratado que arruinaba la causa del general Laballe. ¿Qué hizo la Francia en presencia de esa protesta?—Nada, y sin embargo, su tratado es hoy día ley suprema de las catorce provincias sin excepción, por un movimiento espontáneo de su propio buen sentido.

En 1853, Buenos-Aires protestó solemnemente contra los tratados celebrados por la Confederación con la Inglaterra, la Francia y los Estados-Unidos para la libre navegación de los afluentes del Plata. Los calificó de *iniquidad tremenda* y de *traición*, y su prensa oficial juró que los pedazos de esos tratados serian un día arrojados al viento. Los poderes signatarios, lejos de apresurarse á dar razón á Buenos-Aires en nombre del derecho de gentes que excluía las banderas extranjeras de las aguas del Mississippi, del Sena, del San Lorenzo, sostuvieron sus tratados con la República Argentina, y Buenos-Aires ha acabado por admitirlos en esa misma Constitución nacional en que ha pretendido desear los de España, sin duda por considerarla menos fuerte.

En efecto, ¿qué otra razón puede explicar esta excepción?—En los tratados de libertad fluvial que Buenos-Aires acepta, la República Argentina hizo una gran concesión sin recibir nada en cambio; en el tratado con España esta nación le traspasa y cede sus antiguos derechos de soberanía. ¿Será por esto menos respetable su tratado?

Buenos-Aires acepta los tratados de libertad fluvial que la Confederación celebró durante el aislamiento de esa provincia, y rechaza el de España por la razón de haberse ratificado despues de la reincorporación de Buenos-Aires á la Confederación en virtud del Pacto de 11 de noviembre de 1850! Se diría que esta razón era una jocosidad, si no estuviese consignada en la protesta misma que el gobierno de Buenos-Aires dirigió al de Madrid el 21 de marzo de 1860.

X.

¿Pretendería Buenos-Aires que la Confederación debió esperar la presencia de sus diputados en el Congreso general para ratificarlos? Sabido es que el término para la ratificación era perentorio y debía espirar el 9 de julio de 1860. Como los diputados de Buenos-Aires no han entrado en el Congreso argentino hasta el momento en que escribimos esto (abril de 1861), el simple trascurso del tiempo habria dejado sin ratificación el tratado, que hubiera caducado por lo mismo. Y como ya un tratado anterior habia tenido esta misma suerte, Buenos-Aires no podría desconocer el daño que hace á la respetabilidad de un país naciente el abandono reiterado de sus tratados solemnemente estipulados.

La verdad es que España se encuentra ya en mejor posición que Inglaterra y Francia para desvanecer la resistencia de Buenos-Aires sin tomarse pena alguna.

La libertad de navegación fluvial y la independencia de la República son dos principios tan nobles y tan grandes que no pueden ser resistidos por ninguna de sus provincias sino estando cegada por la pasión. Buenos-Aires, sin embargo, ha tenido la desgracia de protestar contra esas dos cosas. ¿Dirá que no ha protestado contra ellas, sino contra el derecho de la nación á celebrar tratados sin participación de esa provincia?—Esto no hace mas que empeorar su causa, pues entonces niega el principio de la soberanía nacional, en que reside todo el fundamento de autoridad para los pueblos de América. En semejantes denegaciones no puede verse sino la enfermedad de una pasión. La mejor diplomacia para con un enfermo tal, es esperar á que su razón se calme. Este sistema no tiene inconveniente.

¿Sacaría la espada Buenos-Aires para romper el tratado que le declara independiente y para obligar á España á que la admita de nuevo como su colonia tradicional?—No es de esperar que eso se realice; pero si tal sucediera, Buenos-Aires tendría probablemente la doble gloria de haber ganado la guerra de la Independencia y de haber perdido la guerra de su dependencia de España.

J. B. ALBERDI.

EL CRÉDITO HIPOTECARIO

Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS LA PENINSULAR.

II.

Al trazar un ligero cuadro de las instituciones de crédito territorial, fijamos principalmente la atención en los estados alemanes.

La primera institución de crédito territorial conocida en Alemania, nació en Silesia hácia el año 1770.

El mismo sistema se aplicó luego en la Marca de Brandemburgo en 1777, en Pomerania en 1781, en Hamburgo en 1782, en la Prusia occidental en 1787, en la Prusia oriental en 1788, en el principado de Luneburgo en 1791, en Livonia y Estho-

nia en 1803, en el Schleswig y el Holstein en 1801, en Mecklenbourg en 1818, en el gran ducado de Posen en 1822, en Polonia en 1825, en los principados de Kalenberg, Grubenhagen y Haldeseim en 1825, en los ducados de Brema y Verden en 1825, en Baviera en el mismo año, en Wurtemberg en 1827, en el electorado de Hesse-Cassel en 1832, en Westfalia en 1835, en la Galicia en 1841, en Hannover en 1842, en Sajonia en 1844.

Estas asociaciones de crédito territorial no fueron promovidas por una sola é idéntica causa.

Durante la guerra de los siete años, sostenida por el gran Federico de Prusia, la propiedad territorial habia sufrido mucho; los propietarios quedaron por el pronto arruinados, y el interés del dinero subió á un tipo elevado. En estas aflictivas circunstancias ocurrió á alguno que las condiciones de los préstamos mejorarian mucho desde el momento en que hubieran muchos propietarios territoriales que aceptarían subsidiariamente la responsabilidad del préstamo hecho á otro propietario, hipotecando sus bienes. Sobre este pensamiento se formó en Silesia la primera sociedad de propietarios, mejorada luego con la admisión del principio de la extinción de la deuda por medio de la amortización.

En Polonia tuvo origen parecido á la de Silesia la asociación de crédito territorial. Las cargas acumuladas sobre la propiedad, por las guerras del imperio en el gran ducado de Varsovia, motivaron la concesión de una prórroga en beneficio de los deudores. Despues se procuró mas eficazmente su alivio, aumentando su crédito particular con el crédito colectivo de todos los propietarios territoriales por medio de la asociación.

En Hannover se fundaron sociedades cuyo objeto ha sido proporcionar á los grandes propietarios, con un interés módico, capitales para la explotación de la tierra. Con este fin se fundó en 1790, en Zelle, el *Instituto de crédito hipotecario* del ducado de Luneburgo. Pero otra asociación hannoveriana se propuso principalmente libertar la tierra, por medio de la reducción de diezmos, censos y servidumbres, de las travas con que la feudalidad la habia sujetado.

En una palabra, facilitar á los propietarios la liberación de las deudas contraídas en tiempos desastrosos, proporcionar á regular interés capitales para la explotación del suelo, y desgravar á la tierra de ciertas cargas que limitaban el derecho de propiedad, han sido los fines pretendidos por las asociaciones de crédito territorial fundadas en Silesia, Polonia, Luneburgo, Hesse-Cassel, Wurtemberg, Baviera, Sajonia y otros puntos.

Examinemos con alguna detención su mecanismo, fijándonos en la parte económica mas bien que en la administrativa.

La asociación establecida en Pomerania, cuyo reglamento originario data del año 1781, funciona en virtud de estatutos revisados en el de 1846. A su fundación, el rey Federico II le dió un fondo de 3.000.000 de reales. Su fin es abrir créditos á todos los que deseen pertenecer á la asociación, y posean en la provincia bienes que sirvan de garantía. La sociedad crea obligaciones hipotecarias, ú obligaciones al portador, con un interés anual de 3 1/2 por 100, cuando su valor nominal es superior á 100 thalers (1,500 rs.), y de 3 1/3 por 100 cuando es inferior á dicho tipo.

El portador tiene por garantía del capital é intereses de la obligación hipotecaria el capital de la asociación, la propiedad especialmente hipotecada, la garantía de todos los propietarios del distrito ó *circulo territorial*; y no bastando esto, la responsabilidad de todos los propietarios de Pomerania.

A los propietarios que solicitan un préstamo, la sociedad les entrega obligaciones hipotecarias, cualquiera que sea su valor al curso del día; pero deben reembolsar en numerario el total del préstamo. En cambio de las obligaciones hipotecarias recibidas, el propietario paga un interés anual de 4 por 100 y un tanto por amortización. Los gastos de administración se cubren con el fondo de reserva, que se compone de los intereses de los 3.000.000 de reales dados por Federico II, y de los del tanto de amortización.

No pagando exactamente los intereses semestrales, la sociedad se apodera del mobiliario del deudor, ó vende los productos agrícolas. Si estos medios son insuficientes, secuestra la propiedad y la administra, y en último extremo la vende.

Las obligaciones hipotecarias de la asociación de Pomerania, puestas en circulación, ascendían en 1837 á 222.000.000 de reales.

En Rusia, el emperador Alejandro autorizó en 1818 el establecimiento de un *banco de crédito territorial* para las provincias del Báltico, Livonia, Estonia y Curlandia, y le adelantó los fondos necesarios para su establecimiento. El fin de la institución es facilitar préstamos á los propietarios de bienes territoriales. El compromiso ú obligación contraído por los propietarios asociados es solidario y absoluto, y se aplica tanto á los intereses como al capital de las obligaciones hipotecarias por las tres cuartas partes del valor de los bienes hipotecados.

El portador de la obligación hipotecaria percibe un interés anual de 4 por 100. Los propietarios que han recibido un préstamo, pagan 4 por 100 de interés, 1/4 por 100 para gastos de administración, y un tanto para la amortización. Si no cumplen sus compromisos, especialmente el de pago de los intereses, la sociedad puede pedir la venta de las tierras hipotecadas.

En la Polonia rusa existe otra asociación llamada *Sociedad de Crédito territorial*. Fué establecida por la Rusia poco despues de la división del gran ducado de Varsovia, para ayudar á los propietarios arruinados por la guerra á libertarse de sus deudas.

Concede préstamos hasta la mitad del valor del inmueble hipotecado á todos los propietarios del país que quieren asociarse y que poseen bienes por los cuales pagan al menos una contribución directa de 100 florines de Polonia, ó sea 240 rs.

Creó obligaciones hipotecarias ú obligaciones al portador con un interés de 4 por 100 al año, pagadero por semestres. El propietario que recibe un préstamo, satisface á la sociedad 4 por 100 de interés, 2 por 100 del capital prestado para la amortización, por una sola vez y para los gastos de comisión de las obligaciones y sus cupones, un florin por título de 200 y 500 florines, y 2 florines por cada millar pasando de 500, y 1/4 por 100 para gastos de administración.

Los portadores de las obligaciones hipotecarias tienen por garantía, además de los bienes hipotecados, el fondo social, compuesto de bienes nacionales afectos por el gobierno á la sociedad, y de capitales reservados por la compañía para casos imprevistos.

El que recibe un préstamo y no paga puntualmente sus anualidades, sufre una multa, quedando además sus bienes bajo la administración de la sociedad, que en último extremo, puede tambien venderlos.

En la Galicia austriaca existe desde 1841 una asociación de propietarios. Los préstamos de la sociedad se verifican emitiendo obligaciones hipotecarias, nominales ó al portador, á elección del que las recibe. Estas obligaciones varían de 100 á 1.000 florines, y producen un interés anual de 4 por 100.

(1) *Traité de droit international privé*, livre 1, tit. 1.



Además de este interés, el propietario que recibe un préstamo paga 1 por 100 para la amortización, una sola vez el 3 por 100 de la suma prestada para atender á las eventualidades, 1/4 por 100 para gastos de administración: por último, debe entregar adelantado el primer semestre de interés al recibir las obligaciones hipotecarias.

Estas obligaciones no pueden ser emitidas por sumas menores de 1,000 florines, ni la cantidad total que representen debe exceder de la mitad del valor de los bienes hipotecados.

Para realizar sus créditos contra un propietario retardatario, la asociación puede recurrir al secuestro de las propiedades, administrándolas por sí misma y reservarse las rentas. Puede también vender el inmueble hipotecado.

En 1843, la sociedad tenía en circulación obligaciones hipotecarias por valor de 45,000,000 de reales.

La Asociación general de crédito de Wurtemberg nació el año de 1827. Su fin es tomar capitales directamente de los capitalistas para entregarlos á los propietarios en vez de obligaciones hipotecarias negociables por su cuenta.

La asociación entrega á los capitalistas obligaciones nominadas ó al portador, á su elección, que producen un interés de 3 por 100. Presta á los propietarios de tierras cantidades que no exceden de la mitad del valor de la propiedad hipotecada, y cuya renta es vez y media mayor que el interés pagadero por las obligaciones hipotecarias. La asociación no presta en general menos de 2,000 florines, concede 1,000 en ciertos casos favorables, y 500 como minimum á las municipalidades ó particulares garantidos por estas.

El que recibe un préstamo paga 3 1/2 por 100 de intereses, 1 por 100 como minimum para la amortización, cuyo tiempo varia según aumenta aquel tipo, y 1/2 por 100 para gastos de administración. Si descuida el pago de los intereses, la sociedad, por cuenta del retardatario, puede pedir á un banquero la suma necesaria para cubrir los atrasos. Si es necesario, la sociedad acude á medidas más rigurosas, como las del secuestro y expropiación, y esto, no solamente cuando hay retardo en el pago de los intereses, sino también cuando el valor de la hipoteca sufre una depreciación de 25 por 100.

En Dinamarca, el gobierno creó en 1786 una Caja de Crédito, que prestaba al 2 por 100, si bien únicamente á ciertas empresas, cuyo objeto especial era el mejoramiento de la industria agrícola. Fundáronse cajas de ahorros que han favorecido mucho la agricultura. Antes de 1848, habían aparecido proyectos de sociedades de préstamos, pero las circunstancias del tiempo suspendieron su ejecución. En 1850, fué presentada á la Dieta una proposición, que adoptada, sirvió de base á la ley de 12 de junio del mismo año. Esta ley autoriza el establecimiento de sociedades de crédito entre propietarios, bajo ciertas bases, siendo las más importantes las siguientes:

Para constituir la sociedad, es necesario acreditar un fondo social de 12,000,000 de reales.

El valor de cada acción hipotecaria no puede ser inferior á 600 reales. El préstamo hecho á un propietario no puede exceder de las dos terceras partes del valor del inmueble hipotecado. Los asociados contraen una responsabilidad solidaria por el total de las cantidades prestadas. Los propietarios que reciben préstamos, contraen la obligación de amortizar la deuda. La sociedad puede expropiar al que no cumple debidamente sus compromisos. El interés de las obligaciones hipotecarias asciende á 4 por 100.

En Baviera se fundó en 1835 un Banco hipotecario y de descuento de naturaleza bastante compleja. Es á la vez una caja de crédito hipotecario, un Banco de descuento, circulación y depósito, una caja de ahorros y una agencia de seguros sobre la vida y contra incendios. Lo creó una sociedad de accionistas con un capital de 84 millones de reales. Emite billetes con curso forzado, pero la emisión no puede exceder de 4/10 del capital. Las tres cuartas partes de la suma total emitida, deben estar garantidas por préstamos hipotecarios sobre propiedades de doble valor que la suma prestada. Presta sobre toda clase de bienes que producen rentas, pero no menor cantidad que la de 500 florines (4,000 reales próximamente.) El que recibe el préstamo se obliga á pagar anualmente una suma que no puede exceder de 6 por 100, comprendidos los intereses del préstamo y la amortización. La sociedad puede pedir la expropiación del inmueble hipotecado, tanto en el caso de atraso en los pagos, como en el deterioro de la hipoteca.

Existe en Hannover un establecimiento de crédito territorial, fundado primero para la redención de los diezmos y otros derechos de índole parecida, por decreto de 8 de setiembre de 1840, y extendido después á los préstamos hipotecarios en las provincias del reino que carecían de bancos especiales. El establecimiento toma prestado de los capitalistas, y presta, mediante hipoteca, á los propietarios.

El Banco no debe dar á los capitalistas por los fondos que recibe más alto interés que el 3 1/2 por 100, y por los capitales recibidos entrega obligaciones nominadas ó al portador reembolsables en el término de seis meses. Cada obligación no puede exceder de 5,000 thalers (70,000 rs.). El Tesoro público sostiene el crédito del establecimiento, garantizando hasta la cantidad de 500,000 thalers, y manteniendo siempre á su disposición 100,000 para los reembolsos que no puedan cubrir sus recursos presentes.

El Banco presta á los propietarios territoriales una suma igual al valor de la mitad de sus bienes si las propiedades producen una renta de 60 thalers. El propietario paga por los intereses cuando más el 3 1/2 por 100, 1/4 por 100 para gastos de administración y 1/2 por 100 para la amortización.

En 1850 fué presentado en el Parlamento de Bélgica un proyecto de ley para la creación de una Caja de crédito territorial.

La Caja entrega obligaciones hipotecarias hasta la mitad de valor de las propiedades rústicas, y una cuarta parte de las casas. El inmueble debe valer cuando menos 4,000 rs.

Las obligaciones hipotecarias son nominadas ó al portador y producen un interés de 4 por 100. Los propietarios que reciben el préstamo pagan 5 1/4 del capital nominal por diversos conceptos. La sociedad vende la propiedad hipotecada tanto por el descuido ó retardo en los pagos como por la degradación del inmueble hipotecado. Toda cantidad atrasada impone al deudor la obligación de satisfacer á la Caja un interés de 5 por 100 hasta satisfacerla.

Como se vé, en las asociaciones de crédito territorial que acabamos de enumerar y en otras que podríamos citar aun, resaltan ciertas bases principales que se encuentran repetidas en todas. Por lo general su organización se reduce á lo siguiente.

Hay asociaciones formadas por propietarios ó por capitalistas. En el primer caso la sociedad abre un crédito á los propietarios de bienes territoriales, haciendo los préstamos en obligaciones hipotecarias, que se encarga de negociar el que las recibe. En el segundo la sociedad se interpone entre el propietario y el capitalista. A esta por los fondos que entrega, le da obligaciones hipotecarias nominadas ó al portador; al propietario los fondos en metálico recibidos del capitalista. Estas obligaciones producen un interés. A cada propietario que recibe

un préstamo se le exige la hipoteca de un inmueble: el préstamo no excede generalmente de la mitad del valor del inmueble hipotecado: algunas sociedades lo conceden hasta las tres cuartas partes. Por consiguiente, las obligaciones hipotecarias emitidas por la sociedad y entregadas á los propietarios directamente, ó á los capitalistas por los fondos que entregan, no representan en su totalidad más que la mitad ó tres cuartas partes de los inmuebles hipotecados en garantía de los préstamos. Las obligaciones emitidas lo son en general al portador; su valor nominal varia de 20 á 2,000 thalers, (300 á 30,000 rs.) El que recibe un préstamo se obliga á pagar un tanto de interés, otro por amortización y otro para gastos de administración. El total no excede del 6 por 100 de la cantidad del préstamo. Además de la garantía de los bienes hipotecados, los portadores de una obligación hipotecaria tienen la de responsabilidad mútua de todos los asociados y en algunos países la garantía del Estado ó de la provincia. Para el pago de los intereses, el portador se dirige á la sociedad que se encarga de cobrarlos de cada propietario obligado. Cuando este no cumple puntualmente su compromiso, la sociedad entra en posesión de los bienes hipotecados y nombra administrador de su confianza. Dura el secuestro hasta el pago íntegro del capital, intereses y gastos, ó pasado el término que se fija en los estatutos, la asociación vende el inmueble. Las casas y los bosques son considerados como bienes menos aceptables para garantía de un préstamo.

Debe reconocerse que estas asociaciones han favorecido mucho á la propiedad territorial, sobre todo para libertarla de ciertas cargas feudales que la oprimían. Sin embargo, sus restricciones y limitaciones saltan á la vista, y puede creerse que sin ellas los beneficios hubieran sido mayores no peligrando por eso la existencia de las mismas asociaciones. Después de lo indicado en nuestro primer artículo sobre la naturaleza de estas sociedades consideradas como establecimientos de crédito y examinándolas teóricamente, consignaremos un ejemplo práctico de lo que puede hacerse rechazando los temores que han precedido siempre á la fundación de las sociedades de crédito territorial. Y por lo mismo que es el único, queremos determinarlo con toda claridad. Brema, ciudad anseática, posee un establecimiento de crédito sobre bienes muebles é inmuebles. El propietario de un inmueble que contrata un préstamo recibe de la sociedad títulos que representan muchas veces más que el valor de la propiedad hipotecada. Y con esta extensión del crédito tan diferente de la que conceden las demás sociedades que hemos examinado, y con esta facilidad en admitir bienes inmuebles de toda especie, tierras ó edificios, el establecimiento vive y sus títulos ó obligaciones hipotecarias pasan de mano en mano como letras de cambio.

ANGEL CASTRO Y BLANC.

## REVISTA ECONÓMICA Y MERCANTIL

DEL MES DE ABRIL.

En el periodo que abraza esta revista han sido escasas las disposiciones administrativas relacionadas con los objetos que nos ocupan, habiéndose reducido únicamente á la publicación de las leyes aprobadas por los Cuerpos colegisladores y sancionadas por S. M., de que hicimos mención en la anterior. La de enajenación de los bienes eclesiásticos, publicada en 12 de abril y sancionada en Aranjuez en 7 del mismo, establece que los bienes de la Iglesia que el Estado tiene derecho á adquirir por efecto de la permutación acordada en el Convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de agosto de 1859, continuarán enajenándose en esta forma: las fincas rústicas y urbanas con arregio á las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, y los censos según la de 11 de marzo de 1859, cuyo producto se destinará al reembolso y amortización de la Deuda pública con interés, á cubrir el déficit de 211 millones que en los recursos aplicados por la ley de 1.º de abril de 1859 al crédito de 2,000 millones produjo la nueva aplicación que la ley de 29 de noviembre del mismo año dió al fondo de redención del servicio militar, y á satisfacer la cantidad de 467 millones en que se amplían los créditos abiertos por la espedrada ley de 1.º de abril de 1859, de cuya cantidad figuran 250 millones para el material de Marina, 100 para el fomento de riegos, 17 para el de telégrafos, y 20 para la construcción de uno ó más edificios destinados á las Academias, Museos ó Biblioteca Nacional. La de reivindicación de efectos al portador publicada en 6 de este mes y sancionada también en Aranjuez en 30 de marzo último, dispone no están sujetos á reivindicación estos efectos expedidos por el Estado ó corporaciones administrativas ó compañías autorizadas para ello, siempre que hayan sido negociados en Bolsa con las formalidades legales exceptuándose cuando se pruebe la mala fé del comprador aplicándose el mismo principio á los billetes de Banco.

El desarrollo de nuestro comercio y la necesidad creada por la nueva vida que hemos emprendido, han despertado á nuestras municipalidades y las han hecho ver la conveniencia de aplicar el crédito, como decíamos en una de nuestras anteriores revistas al fomento de las obras públicas por medio de bien combinados empréstitos, y el ayuntamiento de esta corte se ha ocupado ya, oyendo á los mayores contribuyentes, de un proyecto de esta clase para llevar á cabo las que ya se han hecho indispensables, si Madrid ha de corresponder á la importancia de la nación de que es cabeza; si como es de presumir el pensamiento halla buena acogida en los llamados á dar su dictamen, pedirá autorización al gobierno para disponer de un empréstito de 80 millones si fuese necesario á fin de realizar todas las mejoras que reclame el municipio. El empréstito, cuando se haya completado, será amortizado en treinta y tres años y un tercio. El interés concedido al empréstito, será del 6 por 100 anual y uno de amortización: la amortización, sin embargo, podrá hacerla el ayuntamiento con mayor velocidad. Para pagar los intereses, el ayuntamiento aumentará las tarifas de consumos; pero por céntimos en arrobas y en artículos de aquellos que solo se usan por las clases acomodadas, y que de ningún modo sean de primera necesidad. Los intereses que han de pagarse cuando se hayan contratado los 80 millones, gravará solo en poco más de dos el presupuesto municipal, pues el empréstito permitirá rebajar más de 3 millones de los actuales gastos del ayuntamiento.

La municipalidad de Jaén, de acuerdo con el señor gobernador de la provincia, celebró también sesión, reunido con doce de los mayores contribuyentes, para someter á su examen otro proyecto de igual naturaleza, ascendente á millón y medio de reales con el objeto de mejorar la población, y aprobado por los asistentes, la ciudad tendrá pronto entre otras que se proyectan las siguientes: una gran mina que partiendo de la Magdalena, recoja y aproveche el gran caudal de aguas de aquel abundoso nacimiento, y lo lleve á los centros y puntos más distantes de la población, surtiéndola perfectamente. Cuatro nuevas fuentes públicas, en los sitios de la ciudad más necesitados de agua y de ornamentación; una plaza de

abastos con todas las buenas condiciones de los mercados modernos en lo que hoy es huerta del ex-convento de San Francisco, y un nuevo camino, ó habilitar y arrecifar cumplidamente, el que hoy existe desde aquella ciudad á los baños de Jabaleuz.

La municipalidad de Palma de Mallorca se ocupa también de realizar un pensamiento semejante, y es de creer que otros muchos municipios imiten tan laudable ejemplo, dando alma á unas instituciones desgraciadamente muertas en nuestro país, pues el gobierno que tan anhelante se muestra de la prosperidad de la nación, apoyará unas ideas que tienden á robustecer su poder.

Este, que en una de las últimas sesiones del Senado, contestando á la interpelación del señor marqués de O'Gaban, dijo por boca de su presidente que emprendería cuantas reformas aconsejase la prudencia y exigiese el adelanto y prosperidad de Cuba, anunciando desde luego dos muy importantes, á saber: la creación de un cuerpo que sustituya en cierto modo en aquella isla al Consejo de Estado de la Península, y la separación del poder judicial del meramente administrativo, ha probado ya su vigilancia y acción protectora, disponiendo que del Tesoro público se remese inmediatamente á las cajas de aquella antilla una cantidad que no baje de un millón de pesos en calidad de anticipo reintegrable que entrará en circulación, bien cambiándose por billetes del Banco, bien entregándose á este en cuenta corriente del Tesoro, manifestándose al propio tiempo dispuesta S. M. á determinar otras remesas con el propio carácter si la primera produjese los efectos que su gobierno se promete, y advirtiendo que esas remesas se harán en las monedas que puedan considerarse más convenientes.

Con este motivo dice el *Diario de la Marina*: «No sería hacedero que el gobierno de S. M. consiguiese realizar en Madrid mismo y en brevísimo plazo un empréstito de cinco á seis millones de pesos reembolsable á los cinco años, por ejemplo, obteniéndolo tal vez de aquellos mismos depositantes mediante la garantía de un interés por el gobierno mismo?»

«Es innegable que la situación actual de los negocios, aquí proviene de la escasez de capital flotante, la cual se hace sentir más naturalmente en la parte representada por el numerario: es igualmente cierto que con la baja de los precios y de las cosechas en el presente año, tendremos un considerable déficit respecto de los anteriores, por lo cual, ni soñar podemos con el alivio que nos traería el ahorro que hubieran podido producir en otro caso los productos de la agricultura bien vendidos; y cae, por consiguiente, de su peso que ese alivio vendría con seguridad de la importación de capital, si quiera reembolsable en un plazo más ó menos largo; si fuese suficiente para que la isla tuviese algún tiempo de respiro. Pero ¿de qué modo, en qué forma se verificará esa importación? Ya en otras ocasiones hemos demostrado que no hay otra que la de los empréstitos á largo plazo, bien directo, bien por medio de la emisión de obligaciones, ó la de traslación á Europa de los títulos representativos de los valores de nuestras empresas por medio de su cotización en los grandes mercados. Esto último parece más complicado, y sobre todo, tardío: lo segundo parece lo más inmediatamente eficaz y aceptable. ¿Cómo realizarlo?»

«Hemos dicho que el gobierno de S. M. podría abrir directamente el empréstito; pero podría hacerlo también facultando á una sociedad de crédito para emitir obligaciones por la suma necesaria á su realización, y en este último caso, esa sociedad se obligaría á traer aquí ese capital, constituyendo un establecimiento de crédito, ó contratar con el Banco Español, ó con otro, la manera de ponerlo en circulación. Si el gobierno de S. M. interviniese directamente, pudiera también entenderse con el Banco Español, ó con otro, y si para el efecto necesitase un fondo de garantía, no creemos que dejase de reunirse con suma facilidad desde el momento en que el país adquiriese seguridades de que la garantía que se le pedía habría de redundar en beneficio general, empleándose los capitales bajo condiciones favorables y sin género alguno de dureza. ¿No tiene el gobierno sobrados medios de conseguirlo por medio de su intervención activa? Esta será siempre proporcionada á la responsabilidad que el mismo gobierno se impusiera, y de todos modos correspondería siempre de lleno á su misión protectora.

«La isla está en una vía de progreso, porque el desarrollo de las fuerzas productivas solo podría detenerse ó enervarse si las causas del actual malestar no fueran combatidas; pero haciéndose esto eficazmente, no nos cabe duda de que dentro de algunos años habremos llegado á una reposición completa. Lo que hoy lamentamos haber fijado, habrá dado entonces su fruto, y si no se reconquistar todos los sacrificios hechos, mucho se habrá salvado, sobre todo, si consiguiésemos llevar al ánimo del gobierno de S. M. la conveniencia de la reforma arancelaria que, según hemos demostrado, sería de la mayor y más benéfica trascendencia para el país.

«Una reforma arancelaria, que teniendo por bases la declaración de cabotaje respecto del comercio de esta isla con la metrópoli y demás provincias españolas, y fijara el maximum de los derechos sobre el comercio extranjero en 25 y 15 por 100, según bandera, salva alguna excepción que pudiera concebirse precisa, pero en la cual no se prescindiera del espíritu de reforma, cambiaría rápidamente la situación de la isla. ¿Puede esto dudarse? No, ciertamente, como no podrá decirse que los datos en que hemos apoyado este proyecto al iniciarlo, son en ningún sentido contestables.»

Las autoridades de Cuba, según las últimas noticias, están también animadas de los mejores deseos, y á fin de hacer mejorar la situación de la isla, estaban dispuestas á adoptar medidas reparadoras, como la de bajar los derechos de importación de la harina de trigo, el arroz, el maíz y su harina y otros artículos, á cuyo efecto se habían nombrado varias juntas, tanto en la Habana como en los pueblos más importantes, para que adoptasen lo conveniente.

La recaudación obtenida en el mes de febrero de este año por todos conceptos, ha ascendido á 197,660,278 rs. 09 cént., y comparada con la de igual mes del año anterior, da un exceso de 2,331,556-23. El importe de las obligaciones satisfechas en el mismo mes, ha ascendido á 197,428,375-08. Las rentas que mas aumento han experimentado, han sido las de aduanas y loterías. De aquellas, las que mas rendimientos han dado, han sido las diez siguientes: Barcelona, 4,237,100; Santander, 1,560,329-50; Cádiz, 1,510,885-58; Alicante, 1,421,043-51; Vizcaya, 1,393,748-87; Málaga, 1,159,923-50; Sevilla, 1,013,795-07; Guipúzcoa, 917,353-89; Valencia, 724,680; Coruña, 457,722-83.

Los productos de las aduanas en Puerto-Rico correspondientes al mes de enero, ascendieron á 89,346 pesos 3 centavos, cuya cantidad, comparada con la de 62,618 pesos fs. 75 centavos que rindieron en igual mes de 1860, ofrece el aumento de 26,727 ps. fs. 28 centavos. En las entradas de buques hubo tres más que en 1860, pero el número de toneladas disminuyó en 1,772.

Como el deseo del progreso material y moral es hoy el agujon de los pueblos, en Alicante se lamentan de la falta de



una escuela práctica de agricultura que proporcione a sus labradores las ventajas de la enseñanza que disfrutan otras mas favorecidas, y ansiosa de proporcionar a los agricultores los beneficios a que se hace acreedor su suelo, ha conseguido por fin que el sindicato de riegos firme una escritura por la cual se formaliza el contrato con el ingeniero francés Sr. Duart, que se propone dotar a aquella huerta del agua suficiente para cubrir las necesidades del riego. Jerez, Jaen y Palma se ocupan tambien de los medios de dotar de aguas a sus capitales.

Con el objeto tambien de fomentar la riqueza pública, han publicado programas de premios algunas sociedades económicas; la Matritense ha aprobado ya los de 1862, y la de Málaga ha anunciado una exposicion agricola, industrial y de bellas artes para mayo y octubre del mismo año. Jaen desea para aumentar su produccion natural, se establezcan buenos pósitos, si no es posible crear bancos agricolas.

Nuestro vecino Portugal se dispone igualmente a celebrar estos honrosos certámenes del trabajo y del saber, y para el día 15 de agosto del presente año, la Sociedad industrial de Oporto anuncia la inauguracion de una exposicion industrial, artistica y agricola, a la que serán admitidos los productos de España presentados por la «Corresponsal portuense» de Barcelona. Segun noticias, se confia que muchos industriales tomarán parte en dicho concurso, aunque solo sea para dar a conocer a los consumidores del vecino reino los productos de nuestro país, sin embargo de ser el término hasta el 15 de junio.

Rusia ha dado un gran paso en pro de su prosperidad material, decretando la emancipacion de los esclavos, pues sabido es que el trabajo libre es mucho mas productivo y perfecto que el producido por la esclavitud.

Con el objeto de evitar las frecuentes quiebras fraudulentas que tienen lugar, ha dispuesto la Junta de agricultura, industria y comercio de Granada, solicitar del gobierno declare «ser comerciante todo el que trate ó contrate, y por ello pague subsidio de comercio, sujeto por tanto a su código, y sin que le aproveche la excusa de no estar matriculado;» pero la de Jaen, no conformándose con esta resolucion, ha resuelto elevar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento las observaciones que en su ilustracion sean atendibles, para que separando de los actos comerciales a quien no ejerza habitualmente la profesion mercantil, se introduzcan en la legislacion subsistente medidas de reparacion, que amparando la buena fé que ha de preceer en todo contrato, se limpie el mercado de esas plantas parásitas que medran a la sombra del fraude, sorprendiendo la probidad del hombre mercantil.

El desarrollo y prosperidad de Cuba sigue siendo el objeto predilecto de la prensa peninsular y cubana, y la inmigracion africana a esta isla y la aclimatacion del algodon continúan ocupando sus columnas preferentemente. El creciente desarrollo del comercio entre España y las Antillas es tan lisonjero, que no desesperanzamos verlo llegar un día a lo que fué en otros tiempos el de la Peninsula con el Continente americano. El aumento de los medios de comunicacion entre ambos países, prueba bien claramente el progreso de nuestras relaciones comerciales. Además de la línea de vapores de Cádiz a la Habana, que el gobierno subvenciona, y que en la actualidad hacen veinte viajes al año, la línea de vapores de Santander a la capital de las Antillas hace cada vez mas frecuentes sus viajes; pero si esto basta hoy, es de creer que dentro de algunos años no será suficiente, y que se harán indispensables viajes semanales. Comprendiéndolo así el comercio de Cádiz, se propone crear una sociedad de navegacion que dispondrá de un capital de 40 millones de reales, y que tiene por objeto la adquisicion de buques de vapor destinados a aumentar las comunicaciones entre aquel puerto y la Habana.

La sociedad del Crédito comercial que ha iniciado la idea, ha visto agruparse en derredor suyo a los comerciantes mas fuertes de Cádiz, y a las últimas fechas se hallaban colocadas ya mas de 3,000 acciones.

Este brillante resultado y la respetabilidad de las casas que figuran al frente de un negocio tan importante para nuestras provincias de Ultramar, nos hacen esperar fundadamente que se verá realizado en breve tiempo, lamentándose la prensa gaditana del estacionamiento español en lo relativo a aranceles, si bien se ha dicho en Madrid por algunos periódicos, que la reforma estaba terminada ya por el Sr. Ministro de Hacienda.

Las relaciones comerciales con nuestras Antillas serán tanto mayores, cuanto mas se armonicen los intereses y se faciliten el cambio y los trasportes, y con satisfaccion vemos que las autoridades españolas en aquellas tierras comprenden su mision, pues la Gaceta oficial de Puerto-Rico publica una circular muy importante bajo el punto de vista económico. Nos referimos a la resolucion de la intendencia general de Real Hacienda, por la cual se permite el embarque de frutos del país por cualesquiera de los puntos que los exportadores elijan en el río de las respectivas aduanas.

Esta acertada disposicion y las sábias recomendaciones que la acompañan, revelan desde luego en la autoridad ideas económicas muy avanzadas y a la altura de los adelantos de la época actual, que tanto se distingue por las franquicias comerciales, verdadero modo de proteger la industria, celebrando que se haya entrado en esta senda tan provechosa, y que puede llevar a Puerto-Rico a un seguro é inmediato engrandecimiento.

Respecto a los trasportes en Guanajay y la Habana, se han publicado quejas contra la viciosa administracion de los portazgos, y la prensa misma de aquella capital confia en que la autoridad superior, que tan celosa se muestra del bien público, hará desaparecer los abusos que se cometen, reformando esa administracion.

El simple anuncio de la subasta del ferro-carril de Valencia a Tarragona, ha producido una excitacion indecible en los habitantes del Priorato, pues creen llegado el caso de conseguir la variacion de él desde Reus a Mora de Ebro, con lo cual adquirirán mayor estimacion y mejor salida sus preciados caldos, produciendo un inmenso beneficio a los florecientes pueblos de las riberas del Ebro. Mora, Falset, Gratallops, Torroja, Porrera, Poboleta, Cornudella y otros muchos que esperan con ansia que las locomotoras les visiten.

La feria de Sevilla ha estado este año mas concurrida que los anteriores, tanto por estar libres de derechos y portazgos los géneros, efectos y ganados que acuden, cuanto por que el real de la feria es mas extenso; se ha destinado la dehesa de Tablada para los ganados; y los ferro-carriles, vapores, y seguridad de los caminos, hacen que la concurrencia sea mayor.

El Banco de Inglaterra ha bajado el interés al 6 por 100; y si se desvanecen los amagos de complicaciones políticas que hoy tanto perjudican al comercio, las transacciones mercantiles volverán a su estado normal.

El imperio del Brasil ha introducido algunas reformas en el reglamento de Aduanas y Mesas de Rentas, y con este motivo el cónsul general de aquella nacion ha mandado publicar en Cádiz sus principales artículos, aprobados por decreto de

19 de setiembre de 1860, para conocimiento del comercio y de los capitales de buques que sigan para el Brasil.

La Crónica de Nueva-York ha publicado la balanza del comercio de la isla de Cuba en 1859, y de ella resulta que el movimiento marítimo del espresado año en todos los puertos de la isla hace subir a 4,339 el número de los buques entrados, y que median en junto 985,171 1/2 toneladas. De ellos eran españoles 1,191 con 245,726 toneladas, y 3,208 extranjeros con 739,395 toneladas; en el mismo año salieron 4,428 buques 1,184 nacionales y 3,244 extranjeros, y de estos 2,417 anglo-americanos, 469 ingleses, y el resto en proporciones menores de otras naciones, inclusa Francia, que solo representa la cifra de 96 buques. Hubo sobre el año anterior un aumento de 203 buques, de ellos 92 españoles, con 29,631 toneladas.

El movimiento general fué por valor de 100,920,864 pesos. La importacion ascendió a 43,465,679 56 1/4, y la exportacion a 57,455,185 17 1/4.

Comparado el mismo total de los valores de 1859 con el de 1858 resulta en el primero un aumento de duros 28,025,199 37 1/2 centavos, correspondiendo a la importacion 4,401,853 50, y a la exportacion 23,623,345 87 1/2 centavos.

La bandera nacional ha obtenido un número extraordinario representando en los buques y sus toneladas una tercera parte respecto de la extranjera, y en el movimiento general el 41 por 100.

Siendo la importacion peninsular de duros 12,261,527 75 centavos, y la esportacion por el mismo concepto, de duros 7,401,458 18 3/4 centavos, excede la primera a la segunda en duros 4,860,039 56 1/4 centavos, ó sea el 39 por 100.

La importacion extranjera es de duros 1,204,151 81 1/4 centavos, y la exportacion de duros 50,053,697 12 1/2 centavos, la segunda excede a la primera en duros 18,849,545 31 1/4 centavos, ó lo que es lo mismo en 60 por 100. En este movimiento extranjero están en primer término los Estados-Unidos y luego las demas naciones.

La importacion y exportacion de las aduanas de la provincia de Santander en febrero último, ha consistido en los principales artículos siguientes:

POR LA ADUANA DE SANTANDER.

Importacion del extranjero y América.

Aguardiente, 6,717 arrobas. Algodon en rama, 4,257 quintales. Azúcar, 7,411 arrobas. Bacalao, 2,434 quintales. Botes de todas clases, 676 libras. Cacao, 3,592 quintales. Café, 506. Canela, 499 libras. Cueros al pelo, 694 quintales. Hierro, 502 id. Hilaza, 119. Maderas, 5,206 unidades. Tejidos de lana, 73,138 varas. Idem de seda, 1,538 libras. Idem de algodon tejido, 22,627. Idem con mezcla de otras materias, 13,895.

Entrada del reino.

Aceite, 1,216 quintales. Aguardiente, 666. Arroz, 4,829. Azúcar, 291. Bacalao, 234. Carbon mineral, 2,510. Conservas alimenticias, 137. Cacao, 252. Grasa de pescado, 608. Habichuela, 505. Hierro, 2,140. Jabon, 225. Maiz, 687.

Salida al reino.

Aceite, 144 quintales. Aguardiente, 368. Azúcar, 823. Bacalao, 194. Cacao, 1,277. Habichuela, 341. Pescados salados, 180. Maiz, 180. Harina al Océano, 8,169. Idem al Mediterráneo, 92,726.

Exportacion a América.

Conservas alimenticias a la Habana, 24,386 libras. Harina a la Habana, 139,266 arrobas. Idem a Santiago de Cuba, 9,160. Chorizos a la Habana, 1,303 libras. Vino comun a la Habana, 584 arrobas.

De exportacion al extranjero.

A Londres, aluvias, 246 arrobas. A Liverpool, harina, 129,206. A Londres, idem, 200. A Runcon, idem, 21,100. A Burdeos, lentejas, 1,215. A Londres, trigo, 14,270 fanegas. A Liverpool, trigo, 7,070. A Dublin, trigo, 6,000. A Falmouth, trigo, 10,658. A Hull, trigo, 8,000. A Burdeos, vino comun, 105 arrobas.

Idem por la de San Vicente.

A Amberes, calamina, 2,027 quintales. A Swansea, calamina, 2,400.

Idem por la de Suances.

A Amberes, calamina, 5,500 quintales. A Londres, trigo, 8,373. A Liverpool, 4,328.

La extraccion de vinos de Jerez, en el mes de marzo, ha consistido: para Londres en 49,204 1/4 arrobas—Dublin 8,532.—Liverpool 6,697 1/2.—New-York 3,112 1/2.—Hamburgo 1,571 1/2.—Belfast 1,256 1/4.—Montreal 1,050.—Quebec 1,004 1/2.—Gibraltar 840 1/4.—Riga 817 1/2.—Manila 625 1/2.—Sainte Nazaire 467 1/4.—Exeter 240.—Stokolmo 142 1/4.—Buenos-Aires 126 1/4.—Bayona 110.—Plymouth 90.—Marsella 66.—Cork 60.—Nantes 40.—Suecia 30.—Rio Grande 15.—Copenhague 15.—Rio-Janeiro 15.—Rotherdam 9 1/2.—Lisboa 7 1/2.—Paris 6.—Veracruz 2.—Habana 1.—Total 76,154 1/2.—Que hacen botas de 30 arrobas, 2,538 14 1/2, habiendo sido la casa de los señores Gonzalez, Dubose y compañía la primera extractora por 12,083 arrobas.

La extraccion de vinos del Puerto ha consistido: para Londres en 46,699 3/4.—San Petersburgo 10,484.—Hamburgo 5,075 1/2.—Quebec 4,432 1/2.—Riga 3,669 1/2.—Liverpool 1,957 1/2.—Exeter 1,814 1/2.—Bristol 1,485.—Veracruz 1,400.—Montreal 1,350.—Copenhague 870 1/2.—New-York 720.—Belfast 641 1/2.—Gibraltar 292 1/2.—Dublin 225.—Stokolmo 40 3/4.—Sainte Nazaire 34.—Plymouth 30.—Buenos-Aires 18 3/4.—Lisboa 8.—Elsinford 5.—Total 81,253 3/4.—Que hacen botas de 30 arrobas, 2,708 13 3/4.

El primer extractor ha sido D. Bartolomé Vergara por 11,732 arrobas.

J. L. y M.

CARTA DEL MANZANARES AL PÓ.

Dormia yo anoche con el tranquilo sueño del justo, cuando de repente se despertó la imaginacion y comenzó a llenar la cabeza de fantasmas que en mil formas salian de los oscuros rincones de mi cráneo, y se amontonaban a mi frente, saltando y brincando por encima de mis sesos. Latian violentamente mis sienes, mi corazón palpitaba como un reloj a quien se le corre la cuerda, y mis ojos parecian querer saltar de las órbitas, como empujados por clavos a golpes de martillo. Unas veces veia atravesar millares de regimientos y de escuadrones, formándose en batalla en el cóncavo espacio de mi calavera; otras, millares de luces cruzaban ebispendo la profunda tiniebla en que, como en una capa, se emboscaba mi delirante imaginacion. La hora del alba seria, cuando unos

tras otros aparecieron en mi fantasia la multitud de personajes que Rabelais encerró en las páginas de su PANTAGRUEL. El rey Gargantua, saliendo de la bodega celestial, empujó la divina botella, dió un traspies, se metió los dedos en la boca, y haciendo horribles visiones, cayó, borracho como una uva, sobre mis sesos; tan cansada debia estar mi imaginacion de hacer disparates, que la sentí esconderse en un rincón del cráneo; y despues de dar vueltas y mas vueltas, como un perro haciendo la cama, se tendió a los pies del rey Gargantua, que a poco rato, con sus feroces ronquidos, consiguió volver a despertarla. Frio de agua senti helarme poco a poco las piernas, el estómago y el pecho; alcé de repente el embozo de la cama, abrí los ojos y me ví como tabla flotando en medio de la corriente de un río. — ¡Jóven! gritó una voz a mi espalda: vuelvo la cabeza y me encuentro con un anciano flaco, sueio y feo, vestido de cañas y juncos, coronada la frente de espadañas y juncias, que con mano arrugada y trémula me alargaba un puñado de cangrejos crudos y un programa cubierto de legia y espuma de jabon.— ¡A la guardia! grité. ¡Sorroro! Y lo mejor que pude me envolvi en la sábana, enterando mi cabeza en la almohada.— ¡No temas! exclamó el viejo descubriéndome; soy el MANZANARES.— ¡Cómo! ¿Será posible? murmuré, incorporándome y tomando los cangrejos que mordian el programa.— ¡Si! prosiguió; ¡yo soy el río donde te bañas en el verano sin mojarte! ¡Yo soy el río que lava tus ropas, que ve tus miserias; no tiembles! yo me lo traje todo, sin murmurar siquiera como el Tajo y el Guadalquivir. Y haciendo punto, sacó una camisa del pecho, se sonó las narices y se enjugó las lágrimas.— Cansado, continuó, de dar vueltas toda la noche por Madrid sin encontrar un memorialista despierto, y noticioso por tu lavandera de que eres eso que llaman ahora literato, vengo a rogarte me escribas una carta, que yo te notaré, para mi amigo el Pó; y sin dejarme hablar, sacando del bolsillo un tintero de cuerno, papel y sobre, restregó un fósforo en la suela del zapato, encendió la bujía, y despues de darme el programa y de ponerme una pluma en la mano,

el río sacó fuera el pecho, y me habló de esta manera.

Querido y caudaloso compañero.

Son tantas las preguntas que me haces en tu carta, y tantos los consejos que me pides en ella, que para que me entiendas tú y me entienda yo, voy a contestarte primero a las preguntas, y despues te daré los consejos que de mi humilde persona solicitas.

Tú que fecundizas con espumosa corriente las fértiles llanuras, las frondosas colinas, los verdes viñedos que enajados de empolvados racimos, sirven de guirnalda a los corpulentos álamos y a los sombríos nogales que bordan tus orillas; tú que riegas con agua cristalina los verdes arroyales y las rubias espigas que, azotadas por el viento, remedan ondulando el oleaje de la mar, adonde vas a morir en union del Tecino y del Adige; tú que atraviesas murmurando las feraces campiñas que en un tiempo, como dice piaramente Manzoni, tenían el *vantaggio di possedere una stabile guarnigione di soldati spagnoli, che insegnavano la modestia alle fanciulle e alle donne del paese, acarezzavano di tempo in tempo le spalle a qualche marito, a qualche padre, e sul finire della state non mancavano mai di spanderse nelle vigne, per diradare la uve, e alleggerire ai contadini le fatiche della vendemmia*; tú me pides consejos a mí, que apenas si tengo un puñado de arena donde descansar la cabeza, y agua para beber, que las lavanderas cubren de espuma de jabon; porque yo, ni estoy para recamar mis ondas de nevados copos, azotando los estribos del puente de Segovia, como dicen los poetas, ni para rizarme, ni para lamer las orillas murmurando; gracias que sirva para criar cangrejos y lavar ropa.

A lo que me dices de que he sido realista y que ahora soy liberal, te contestaré que no me pesa de haber sido realista de Isabel la Católica y de Carlos V (el emperador, no voy a figurarte alguna tontería), ítem de Carlos III, y basta, pues no quiero que el fiscal, llevado de su buen deseo, se me quede con el párrafo que retoza dentro de mi cuerpo, como hace diariamente con otros muchos, que rejalgan se le vuelvan, como decía Figaro. He sido liberal desde el año 12, y lo será hasta que me seque, solo que yo soy liberal a mi manera, como fui antes realista, de lo que me vanaglorio. Y por liberal y realista a mi manera, comprenderás que no he sido nunca de los que vi cien veces atravesar por la puente que tengo clavada en las costillas, tirando del coche del rey Fernando, y gritando con un palmo de lengua fuera; *caenas! caenas!* ni liberal de los que daban palizas al son del *trágala!* y despues, cuando pescaron truchas a bragas enjutas, cosa que te parecerá imposible, se llamaban moderados, que no quiero decirles cangrejos, no sea que los que me andan haciendo cosquillas por las piernas arriba se enfaden y me muerdan algo; moderados, que en gerigonza política vale como decir partidarios del justo medio, del tira y afloja inventado por aquel rey de Francia que bajó del trono, no con honra en la desgracia, como Luis XVI, sino con el para-aguas debajo del brazo. Ni soy tampoco liberal de los de ahora, que se reunen en manada para morder al prógimo y morderse ellos, que ni los lobos, pues segun afirma el refran, un lobo a otro no se muerde. Soy liberal de los que aman a Dios sobre todas las cosas, despues a mi patria; y tanto la quiero, que seré capaz de verter por ella la poca sangre que tengo, que aunque no es azul, es por lo menos del color de la que han derramado en Africa los soldados que ahora veo lavar sus camisas en mi corriente. Yo quiero libertad, no para que me empleen, ni hablar en las Cortes, cosa que hacen ya hasta las urracas en este país que riego, ni para pronunciarme, escandalizando a mi patria con molines de quitale tú para que me ponga yo; porque si algun día llevo a pronunciarme, no voy a dejar títere con cabeza, y habrá la de Dios es Cristo, porque a cada puercito le llega su San Martín, como dice el adagio; y ojalá lo hubiera hecho allá por el año 12, que haciéndolo, me hubiera evitado la sangria suelta que pienso dar, no quiero decirte a quien, ni como, ni cuando, porque veo al fiscal acechándome como la araña a su víctima, aunque sea mala comparacion, y temo que me cace ó me recoja, que cazar y recoger, segun la ley de imprenta, viene a ser lo mismo.

Me preguntas que si he visto muchos y grandes sucesos en los siglos que llevo de vida, y debo contestarte con la mano puesta sobre el corazón, que desde que me dejaron los moros en paz, los cristianos no han cesado un solo día de darme pesadumbres. Suponte tu que estaba yo tan ufano con la noticia que me dió una noche el Darro de que un paisano tuyo habia descubierto otro mundo que era nuestro, mas tarde con la que me mandó el Tecino de que habiamos hecho prisionero aquel rey que al rendirse exclamó: *todo se ha perdido menos el honor* y LA VIDA QUE SE HA SALVADO, palabras las últimas que callan los franceses, no sé si por vergüenza ó por olvido, que todo puede ser; pues como te decía, estaba yo tan orgulloso con esas noticias y con la que despues me dió el Esgueva, de que habiamos derrotado la escuadra turca en las bocas de Lepanto, cuando de pronto me dice el Tajo: ¡Ves



aquellas hogueras que brillan á lo lejos? son las de la Inquisición. —¿Qué quemar? le pregunté sorprendido. —Herejes vivos! exclamó, bajando la voz. —¿Y dime, murmuré, los herejes no son prógimos?—Chiton! gritó, y me dejó con la boca abierta, hasta que otro día viene y me dice llorando y con las megillas del color de la amapola:—Se ha perdido el Portugal por culpa de un favorito; y corrió el tiempo, y una noche me encuentro al *Guadalhorca* y me dice: el Peñon de Gibraltar ya no es patria, he visto el mapa, y donde decía España, dice ahora Inglaterra; y otra noche tropiezo con él, y arrancándose de la cabeza un mechón de cañas de azúcar, exclama: nuestra escuadra ha sido derrotada en Trafalgar por culpa de un favorito!—Y van dos, dije rompiéndome la cabeza contra los muros del palacio; y estaba restañándose la sangre de la herida cuando oigo al *Ebro* gritarme con todas las fuerzas de sus pulmones:—Han entrado los franceses!—Cáscaras con el favorito, dije, y liándome la capa á la cabeza y empujando un Cristo, me fui de convento en convento, de plaza en plaza y de calle en calle, y armé la del *Dos de Mayo*, y no paré hasta que los nietos de San Luis se fueron con la música á otra parte. Así las cosas hasta que se murió el rey Fernando; muerto el perro se acabó la rabia, dice el refrán. ¿Que si quieres! á lo mejor comenzaron á salir facciosos de entre las matas como conejos que yo cogía para darles detrás de las orejas con la mano, y á fuerza de quemar pólvora, y por último, ahogándolos entre mis brazos, conseguí verme libre de aquella gente que, al grito de ¡viva la religión! era capaz de fusilar á Jesucristo. Pero como no hay dicha completa, de Constitución en Constitución he venido á parar al estado en que me veo, que si no mienten los médicos, no me salva sino un milagro de Dios, ó que yo me tome la justicia por mi mano, esto es, que yo mismo me aplique el remedio que mejor me parezca, un remedio que será bestial si te parece, pero amigo Pó, ya lo sabes, á grandes males grandes remedios.

Me preguntas ¡qué inocente eres! si soy el autor del programa que lleva mi nombre, (y al llegar aquí, el río lo aplicó á la luz y lo arrojó despues sobre mi cama hecho cenizas,) y yo te respondo que eso no pasa de ser una calumnia que debe haberme levantado algun tudesco que Dios confunda; ¿te parece que no tengo bastante con verme pobre, feo, sucio y con sed, y quieres que yo cargue con el mochuelo? que mochuelo y programa viene á ser lo mismo. Si tanto deseas saber quién es el autor de ese papel mojado, pregunta por telégrafo al Congreso, allí darán razón.

Dices que soy feliz: cándido eres en verdad, amigo Pó!—Tienes, exclamas en tu carta, libertad de imprenta, Cámara alta, Cámara baja, (que en Inglaterra nombran de los Comunes,) en una palabra, tienes Constitución, libertad, á cuya sombra prosperan las ciencias, las artes, el comercio, la industria... Charlatan eres de veras, querido y caudaloso Pó: cómo se conoce que has estado mucho tiempo callado, mordiéndolo y tascando la mordaza austriaca! Tengo libertad de imprenta, pero como tambien tengo fiscal, depósito de quince mil duros, que ahí es nada lo del ojo y lo llevaba en la mano, recogidas, multas, denuncias y otra porcion de gollerías, resulta que lo mismo me da tener libertad de imprenta que no tenerla, porque si dice la ley: todo español es dueño de escribir cuanto le venga en mentes,—mientes! digo yo, y ahí está el fiscal que no me dejará por embustero; así tener libertad de imprenta equivale á tener mujer bonita y humilde y vivir con la suegra, y quien debe doce y paga doce, rata por cantidad, con que hazle cuenta que no lo lengo y Dios sobre todo.

En cuanto á libertad de conciencia, aquí no se permiten judíos, con rabo se entiende, que sin rabo hay mas que abispos en el verano, y si no, pregunta á los neo-católicos ó á los neo-católicos, que en verdad en verdad, no sé cómo se escribe la palabrilla.

Respecto al Senado, te diré que es una cosa parecida al *Estamento*; dicen algunos que no hace maldita la falta, porque para absolver de culpas y pecados, tenemos arzobispos, obispos y sacerdotes en las parroquias, y para condenar tenemos jueces en Santa Cruz y escribanos y alguaciles que llevan á la cárcel todos los días á los ladrones; de donde los saca despues la guardia civil para llevarlos á presidio, donde están tan guapos con el grillete al pie, que da gozo el verlos. La Cámara de diputados ya es otra cosa, se divide en mayoría y minoría, en empleados y cesantes, se charla mucho, y algunas veces bien, en contra de los señores que ocupan el banco azul; pero el gobierno siempre gana las votaciones, de donde yo deduzco que el Congreso debe de ser cosa buena; con que dejémosle estar, que, ó mucho me engaño, ó dentro de poco vamos á ser felices, liberales, como el que más ó como el que menos, que tal se pueda poner la cosa, que sea preciso que alguien diga: ¿caballos, para qué os quiero? y se cargue con el santo y la limosna.

Dejando por contestar muchas de tus preguntas para mejor ocasion, paso á darte los consejos que me pides.

Con asombro he leído el párrafo en que me dices que no sabes cómo librarte de los miles de austriacos que á guisa de zarzas, de mandrágoras y de otra porcion de arbustos venenosos bordan todavia parte de tus orillas, ni cómo han de limpiarse el *Adige* y el *Tecino* de la multitud de sapos y culebras que con bayoneta calada cruzan á todas horas enturbiando de lodo sus cristalinas corrientes, y talando la fronda que sombrea sus márgenes. A un tonto, que no á ti, que has medido la cuna de Manzoni y has visto á Silvio Pellico, amarrado como un cordero, caminar hácia los plomos de Venecia en la carreta de los criminales, se le ocurriría modo de verse libre por completo de animales dañinos. Tienes mas tú y el *Adige* y el *Tecino*, que á la chita callando saliros una noche de madre y anegar las campiñas y ciudades donde duerman austriacos? Otras veces lo habeis hecho con menos motivo, con que así tomad el agua que necesitéis, y subiéndolo, subiéndolo, no pareis hasta cubrir una cuarta por lo menos sobre las bayonetas que descubro coronando las murallas de Verona, las almenas de Mantua y la Torre de San Marcos.

Dile á Cavour y á Garibaldi que he leído con alegría el parte telegráfico que anuncia el abrazo que se han dado en nombre de Italia, abrazo que sin querer me trae á la memoria en este momento otro que se dieron Fulano y Mengano subidos como los monos en un balcón que retrata mi corriente. Abraza que se diferencia del que ha unido á Cavour y á Garibaldi en que esa de seguro te habrá hecho á ti llorar, y aquel todavia me hace á mi reír. Y no creas, hay en esta corte del Oso y el Madroño quien no se atreve á llamar héroe á Garibaldi, y si te he de hablar con franqueza, yo no me atrevo tampoco á llamar á ese buen señor, que no se atreve, ni hombre de Estado, ni diplomático siquiera, porque no es lo mismo pelear por la independencia de la patria del Dante, que hacer pasteles dándole gato por liebre al pueblo que gobernó Cisneros, Campomanes, Aranda, Floridablanca y tantos varones eminentes á quienes me atrevo á llamar hombres de Estado, aunque ese buen señor opine lo contrario. Y cierro el párrafo para rascarme porque un cangrejo me está picando en la corba; no te asustes, quiere mordirme y solo me hace cosquillas que me hacen reír. Mira, querido Pó, aunque por desgracia es verdad que hay

aquí quien á todas horas niega el génio de Cavour y el talento y el valor militar de Garibaldi, no hagas caso, porque yo que estoy en el secreto, te digo en confianza que ya me daría yo por dichoso con tener un Cavour para mi patria, ¡qué digo un Cavour! con medio me contentaba; en cuanto á Garibaldi ya es otra cosa, sino fuera por lo aficionados que son á pronunciamientos, hay aquí generales que los peleo con los mas bravos, porque eso sí, á intrépidos, arrojados y valientes, no hay quien les gane, tienen sangre del Cid en las venas; y, si lo dudas, preguntalo en las provincias y en los valles de Africa: solo que embisten los mas, no como el leon, sino como el toro, que aunque animal valiente y de bríos, al agachar la cabeza cierra los ojos. Supuesto que Cavour y Garibaldi se han vuelto á unir, aconsejale á este último, que es general de los míos, que no se deje arrastrar ni por los impulsos de su corazón, ni enganar por los enemigos de su patria que, hipócritas, desean sembrar la discordia en su pecho; que obedezca la voz de Cavour, que es hombre que á través de las gafas, vé claro y de lejos, muy de lejos, y sino acuerdate de la guerra de Crimea, y aunque bajo de estatura, como Alejandro, César y Napoleón tiene el alma tan grande como el autor de la divina comedia cuya profecía va á cumplir al pie de la letra como decimos por acá, y *ad pedem litere* como decís por allá.

Respecto á la pregunta que te ha hecho el *Tevere* por conducto del *Arno*, casi casi no me atrevo á responderte, pero allá vá un consejo que no debe ni el *Tevere* ni tú echar en saco roto. Si tenéis algun amigo en Paris, decidle que cuando pase el emperador por el *Boulevard des italiens*, le enseñe como quien no quiere la cosa una bomba aunque sea pintada en un trasparente, que yo te juro por mi salud, aunque poca, que la bandera de Solferino en vez de hacer sombra en la corriente del *Tevere*, entre las garras del águila volará con la rapidez del rayo á izarse sobre el leon volante de la *piazzeta del palazzo duchale* de Venecia; y de paso que le des este consejo al *Tevere*, preguntale que si volviere á descender á la tierra el hombre de Nazaret y dijera *Mi reino no es de este mundo, Ama al prójimo como á ti mismo*, etc., preguntale si al verlo atravesar por sus orillas, pobre, montado sobre un asno, sin guardia noble, ni guardia civil siquiera, perdonando á sus enemigos, preguntale Pó de mi alma si se atrevería á protestar de sus palabras el agua de la *Fontana Paolina* que rompe la cascada en la cumbre del Janiculo para subir al cielo en los saltadores de los jardines del Vaticano.

A lo que te dice el *Vistula* con los ojos de sus puentes enajados de lágrimas, respóndele que yo le aconsejo se deje de lutos y de rogativas, que coja el mazo y machaque rusos como si fueran nueces, que no olvide el refrán que dice: á Dios rogando y con el mazo dando; y, por último, que haga lo que yo hice cuando Murat se atrevió á mandar hacer fuego sobre la multitud que se agolpaba el día Dos de Mayo de 1808 á los pies del Arco de la Armería, cuando al estampido de las descargas, vi caer mujeres, ancianos y niños muertos cerca de mis márgenes, que fué salirme descalzo, casi en cueros y rabiando de hambre por las calles de Madrid, defendirme á cañonazos en el parque donde vi caer asesinados al pie de sus cureñas, ¡las lágrimas saltan de mis ojos! á Daoiz y á Velarde, ¡hijos de mi corazón! y despues á palos, á pedradas, á puñaladas y á bocados me fui por Lavapiés y Maravillas, y no quiero decirte lo que hice, porque ni soy fanfarron, ni de los que, despues de llevar una paliza, dicen *todo se ha perdido menos el honor*. Por último, dile al *Vistula* que, si esto no basta, escriba á los polacos que viven en Paris que saquen el Cristo y le enseñen alguna bomba al emperador, que para el emperador lo mismo quiere decir bomba que Cristo, aunque esto te parezca una herejía.

Dices que hace noches has visto en sueños á Francisco José con la frente apoyada en la mano como pensativo; nada tienes que temer, porque hay quien asegura que la primera idea todavia no ha pasado por su cabeza.

Bien sabe Dios, amigo Pó, que quisiera ser mas largo en mi respuesta, pero tengo á la vista cartas del *Támesis*, del *Neva*, del *Danubio* y del *Rhin*, que necesito contestar, no sé cuando; además el rey *Gargantua* que dormía borracho en la cabeza de mi escribiente acaba de despertarse y quiero echar con él un cuarto á espadas, esto es, un párrafo sobre la ciudad eterna, como si excepto Dios y las almas hubiese nada eterno en este mundo.

Adios, y hasta otro día en que te hablaré de muchas cosas que tengo guardadas como oro en paño y con abrazos para el *Tecino*, el *Adige*, el *Arno* y el *Tevere*, manda como gustes á tu sucio compañero de glorias y fatigas.

Por no saber firmar el río,

JAVIER DE RAMIREZ.

Posdata. A la hora de esta, ha terminado en el Congreso la discusión del nuevo proyecto de ley de imprenta, que dicen malas lenguas es mejor, mucho mejor, que el que rije. A otro perro con ese hueso.

## GALERÍA DE POETISAS CONTEMPORÁNEAS.

### DOÑA CAROLINA CORONADO.

I.

El arte, como la naturaleza, es un gran sistema enlazado y coordinado con leyes reales, y lo que en el mundo material llamamos seres ú objetos, en el mundo del arte se llaman ideas ó creaciones. El arte se desenvuelve por medio de una serie de manifestaciones, que van siendo mas adecuadas á nuestro espíritu, conforme se van separando del mundo sensible, y ascendiendo, á manera de misteriosa escala, al cielo de las eternas armonías. La poesía es la cúspide del arte, su última forma, la expresión mas hermosa de lo ideal. La arquitectura, la escultura, la pintura, la música, la poesía componen una serie ascendente, en que se ve al espíritu desprendiéndose de las formas materiales y expresar su pensamiento con una forma invisible, que se asemeja á lo espiritual, el sonido, eco del sentimiento, la palabra eco de la idea. El arte, que resume y compendia todas las artes, sin duda es la poesía, pues como la música expresa el sentimiento por medio de sonidos; como la pintura refleja y reproduce la naturaleza; como la escultura esculpe en la mente la idea del hombre espiritual, siendo, por todos esos títulos, la corona del arte. El pensamiento, con todos sus colores, con todas sus bellezas, con todas sus formas, se encarna y manifiesta en la poesía. El fondo de las obras poéticas es el fondo mismo de las cosas; su esencia íntima, las verdades universales y eternas; el principio de vida, que anima los seres, las leyes armónicas de esa misma vida, los eternos tipos, que así se manifiestan en la naturaleza como en el espíritu, es, en una palabra, lo verdadero, de que la hermosura no es sino la esplendorosa sensible forma.

El poeta, sacerdote del mundo, tenido siempre por sagrado en los pueblos primitivos, oráculo que interpretaba los secretos de la naturaleza, los misterios de los cielos; el poeta

entendía las ideas guardadas de la creación; descifraba los libros sagrados; velaba por el tesoro de las tradiciones; recibía en su alma el rocío de las verdades celestes, prestaba cánticos á los pueblos, á los guerreros; y su voz se repetía como un divino eco, de generación en generación, de siglo en siglo. ¿Y esta gran tradición del poeta se habrá perdido para la historia? No. La Grecia ha muerto, el mar se ha tragado sus colonias, el tiempo ha pulverizado sus ciudades, y ha roído hasta sus campos, y en aquellas soledades, aun repiten los vientos, las ondas, las hojas de los bosques, el sacratismo nombre de Homero, alma de Grecia, que ha sobrevivido á su ruina.

Pero hay un ser superior al poeta, más sensible, más inteligente, mas poeta, si cabe hablar así: la poetisa. No extrañara el lector mi afirmación, si recuerda que el mas profundo de los poetas modernos, Goethe, llamó al ideal del arte, ideal femenino. No sé porqué el derecho de profetizar, de penetrar en el mundo de lo porvenir, que es nuestra patria (porque nosotros, pobres peregrinos, vivimos por el deseo y la esperanza), el derecho de profetizar, decía, pertenece á la mujer. En el mundo antiguo, allí donde el amor era el placer, una mujer, Safo, anheló esa confusión de dos almas como dos rayos de un astro en un mismo cielo, como dos gotas de rocío caídas en una misma hoja, esa confusión purísima, espíritu del amor cristiano, que divino é infinito, no vive sino del recuerdo del ser amado, y prefiere los dolores de la desesperación y de la muerte, á la sombría tranquilidad del olvido. El mundo antiguo, que sabia cuánto vale el presentimiento; el mundo antiguo, eminentemente artista, atribuyó la ciencia poética de adivinar á las mujeres. Mirad sino la serie de sus grandes sacerdotisas desde la Pitonisa de Delfos hasta la Sibila de Cumas, aquella que une el mundo oriental con el mundo clásico; esta, que une el mundo clásico al mundo cristiano. Y la mujer, al entrar en el hogar doméstico cristiano, en este santuario donde resplandece una luz mas nueva, no ha perdido su carácter, antes lo ha santificado, y el cielo le ha confiado nuestra educación, obra maravillosa, cuya principal guía es el presentimiento, eterno oráculo guardado en el corazón de la mujer. Así, en el siglo XVI, cuando la teología ceñuda y sombría atiza el fuego de la inquisición, una mujer, Santa Teresa, enciende las almas en las llamas purísimas, espirituales de amor cristiano, y lleva á cabo una gran revolución teológica, recordando á los hombres empuernidos en las guerras religiosas la caridad y la paz. En el siglo XIX, cuando poseídos los hombres del sentimiento revolucionario, escribian con su propia sangre indeleblemente los derechos fundamentales en el espacio, solo una mujer presintió la existencia del pensamiento que animaba la revolución, en otro pueblo distinto de Francia y lo libó allí, y despues lo presentó matizado de mil varios colores para admiración del mundo y enseñanza de las gentes. La mujer, depositaria del sentimiento, ángel que guarda lágrimas para todos los dolores, tesoro de compasión para todos los doloridos, nuestra compañera mas fiel en el infortunio, pronta siempre á la abnegación, amiga del sacrificio, presente con sublime presentimiento los males que nos amagan, ve la nube que empaña la frente, el pensamiento que cruza el alma, conoce los secretos que nos agitan, todas las dudas que nos suspenden, y como el iris, cuando nuestra alma cae en negra tempestad, descomponen en seductores matices la luz purísima que viene del cielo y nos vuelve á la virtud y á la esperanza.

¿Y puede la poetisa desmentir este carácter? ¿Cuál será la poetisa mas perfecta? La que conserve y refleje mejor las cualidades de mujer en sus versos. Pues bien, esta poetisa vive entre nosotros, y se llama Doña Carolina Coronado. No conozco poetisa que la aventaje en conocer la naturaleza de las pasiones, ni que le iguale en la delicadeza del sentimiento. Doña Carolina Coronado tiene el talento peculiar, íntimo de la poesía. El artista, para levantarse, á su gran destino, há menester sentir en si todas las bellezas de la naturaleza y volar hasta las regiones más elevadas del pensamiento. Estos dos caracteres profundamente poéticos, se encuentran en alto grado en Doña Carolina Coronado. Si lo dudas, leed su divino canto *El Amor de los amores*, en que todas las galas de la poesía meridional se unen á la profunda tristeza de la poesía del Norte.

Doña Carolina Coronado ama el arte por el arte. No le preguntéis por qué canta. No lo sabe. Seria lo mismo que preguntarle al arroyo, por qué murmura; al astro por qué produce la armonía en las esferas; á la hoja del árbol, por qué susurra al dulce arrullo de las brisas; y al ruiseñor, por qué en la callada noche interrumpe el silencio de la naturaleza con sus regalados arpegios. La señora Doña Carolina Coronado resplandece por su sencillez espontánea, carácter principal de las obras del arte. En las ciencias se necesita la reflexión profunda, el raciocinio laborioso, la comparación sesuda, pero en las artes se necesita la inspiración, que sin dejar de ser reflexiva y de encerrar en si, como la misma naturaleza, un raciocinio, ha de centellear prontamente como la palabra creadora. La Biblia nos da en esto un gran ejemplo. «Y dijo Dios: habrá luz y hubo luz.» Las obras de arte son creaciones del espíritu humano; pero no son inferiores á las obras de la naturaleza. Las obras de arte narran como los cielos la gloria de Dios, porque son el resumen de todo cuanto hay de divino en el hombre. Pero preguntad á un verdadero poeta la causa que le mueve á cantar. La ignora. El arte nos enseña la verdad en su encarnación mas perfecta, en la hermosura, la forma por excelencia. Por eso tiene virtud para remover el alma en sus mas íntimos sentimientos, iluminar sus abismos y darle á gustar el nectar de la verdadera vida. El artista ha de reunir la sensibilidad al pensamiento. Crear no es un trabajo mecánico, sujeto á reglas preestablecidas, no, crea el alma sacando de si misma su virtud. El poeta necesita pensar é imaginar. La imaginación da forma sensible á la idea. Así es que la razón da el alma de la obra de arte, y la imaginación le da el cuerpo; la razón da la idea, la imaginación la imágen. Por eso los filósofos alemanes han pretendido que la estética ha de unir sintéticamente todos los sistemas filosóficos, union que el eclecticismo ha intentado con un procedimiento irracional, ó cuando menos empirico.

Creo haber explicado así el secreto de la profunda impresión que producen las obras de arte de la poetisa que examino. Resplandece en ellas la idea, la verdad revestida con todos los resplandores de la hermosura, de la forma. No conozco en nuestro parnaso moderno cantor mas fiel, mas ingénio de la naturaleza. En sus versos se oye el eco de los montes y de los bosques, se aspira el aroma de los campos. El perfume que exhalan, se parece al ambiente de una campiña del Mediodía, perfumada por el azahar, la zarza-rosa y el lirio. Es su poesía la naturaleza misma transfigurada en su ardiente imaginación. Cuando, en medio de las fingidas pasiones de una engañosa civilización, entre este zumbido de ideas absurdas, de rumores que turban la mente, vuelvo los ojos á una de esas dulces composiciones de la sin par poetisa en que se retrata la celeste luz de esplendorosos horizontes, el serpiente de los arroyos que arrastran en sus ondas las hojas caídas de la zarza-mora, el vuelo misterioso de la golondrina, el dulce mecerse de la palma, que parece huir de la tierra, el espectáculo de esa vida en que nadan tantos seres; mi alma, amante de



la libertad y amiga de la naturaleza, se goza en tan hermoso cuadro, como si desde este estrecho recinto en que vive, contemplara renovarse la creación, cual una flor en la feliz y dulce primavera.

Así ha dejado en mi alma su poesía, como el cuadro del espacio en que nació. Me parece ver siempre la cabaña, el alto monte, el río, precipitándose espumoso entre las peñas, y formando esa gigante armonía del torrente, la tórtola anidando a la sombra de los arbustos, la blanca paloma, y sobre todos estos objetos, cernerse, dándoles nueva vida, voz, pensamiento, al alma de la poetisa, pura como una ilusión, matizada de los átomos desprendidos de las flores, como las bellas alas de pintada mariposa. Pero embellecer la bella naturaleza, obra grande es; mas no tan grande como embellecer el hogar doméstico, esa segunda naturaleza del hombre.

Hace ya algún tiempo, un gran poeta saludaba con júbilo el advenimiento a la poesía de una ignorada niña. Este poeta, romántico por excelencia, había anidado la duda en su mente, la desesperación en su pecho. Su gigante imaginación era como una de esas grandes y hermosas flores del Trópico, que ocultan una vibora. Recibió del cielo nacaradas alas de ángel, y las tronchó en la duda. Sentía esa sed de bien, que el mundo no puede saciar, y desconoció la fuente de donde baja el purísimo manantial que apaga la sed del alma. Y un día fijó sus ojos en la niña que cantaba la hermosura de la naturaleza y la salud alborozado. El gran Espronceda sabía que al saludar a Carolina, saludaba una nueva poetisa; pero ignoraba que saludaba también una nueva poesía.

## II.

Decíamos que Espronceda, al saludar la nueva poetisa que nacía en su feliz valle, ignoraba saludar una nueva poesía. Y en efecto; entonces el romanticismo, esa poesía encendida en los hornos de fratricidas y tremendas guerras, había secado los corazones de los poetas, que destilaban algunas gotas de negra y emponzoñada sangre, pero no una lágrima, premio decretado solo a la ternura y a la elevación del sentimiento. Carolina, joven inspirada por la lira de su corazón, humedecido su pensamiento por el rocío de la naturaleza; pura su alma como el celaje, que desde la niñez la cobijaba, vino a llorar cuando todos los ojos estaban secos; a suspirar cuando la duda había abrasado todos los labios; a sentir cuando todos los corazones eran como desiertos; a recordar el cielo a los que, pegados al terruño, siervos de sus pasiones, no se despertaban a presentir otra patria para esta alma aprisionada en su cárcel de barro, ni pedían consuelos a la dulce y santa esperanza, esa última gota del néctar de la vida que no es dado consumir al dolor. La poetisa cantaba desde sus montes, como el ruiseñor, cuando pasa la tempestad; cantaba desde su nido, sobre los árboles desgajados por el rayo ó tronchados por la corriente; y cantaba sin conocer que sus arpados gorgoros eran la resurrección del sentimiento, del amor, de la fé, que habían huido del mundo entre el estruendo de ardientes maldiciones y escépticas carecadas.

En aquella sazón había otra escuela que buscaba la vida en la muerte, y creía que la eterna musa del poeta es el genio de sus mayores, sin comprender que cuando las civilizaciones cambian, cuando nueva sávia circula por el eterno árbol de la vida, es huir la luz buscar en formas ya gastadas y rotas la centella de la inspiración. Carolina huía instintivamente de este segundo escollo. Confiando en su espíritu, oyendo ese canto interior que embelesa al feliz mortal nacido poeta, antes de que logre vaciarlo en la imperfecta nota que se llama palabra, la joven cantaba, no desordenadamente como los románticos, ni a la manera antigua como los clásicos; cantaba los mundos de ideas y de seres que el espíritu y la naturaleza, esos dos reflejos del eterno pensamiento, hacían brotar en su alma, estrella nacida para brillar sobre los sepulcros donde se habían refugiado los clásicos, y rielar en las mismas brumosas tempestades donde el arte romántico creía encontrar su vida y su alma.

Acuerde el lector la exaltación de las pasiones, el ruido que formaban aquellas orgías, donde el crimen tenía tantos cantores, la ausencia de todo sentimiento tierno, la consagración de todo lo monstruoso: Byron, bebiendo vino bárbaramente en el cráneo de burlados maridos; Espronceda, mirando a Teresa morir maldecida por sus hijos; Víctor Hugo, partiendo como el anatómico los corazones, pero los corazones vivos, palpitantes aun, para analizarlos; Larra, cerrando voluntariamente los ojos a la luz del día, por no ver el mundo; y Zorrilla, poniendo aquellas manos, que mas tarde habían de pulsar el arpa de los poetas católicos, sobre un cadáver, y preguntándole por el no ser.... acuerde aquella embriaguez de pasiones, que había hecho de la casta musa del arte cristiano una bacante, y se verá qué impresión tan honda, tan profunda, debía hacer en el ánimo de las gentes una poesía tierna, sencilla, pura; una poesía que lloraba, y que debía parecer a aquella sociedad enferma, como un sueño de paz, como un ángel que descendía del cielo.

Siempre ha sido esta la condición de la mujer, pues en el mundo seca las lágrimas, consueta los dolores. Ya lo decíamos de la mujer, que en el siglo XVI pasmó al mundo con su elocuencia.

Quizá creerán algunos que exageramos la importancia de la poetisa Carolina Coronado. Los que tal digan, no comprenden cómo las artes influyen y dominan en la vida. No es posible medir su importancia, como no es posible medir el espíritu. En el mar insondable de la vida las lágrimas de un poeta endulzan muchas amargas ondas. ¡Cuántas almas cerradas a la esperanza, al amor, habrá consolado nuestra poetisa, cuando hace aparecer, sobre los varios fenómenos de la naturaleza, a Dios, enlazando en la ley del amor lo mismo el astro que la luciérnaga, lo mismo las corrientes de los mares que la pequeña gota de lluvia que pende trémula de la hoja de un árbol, lo mismo el pobre insecto que al hombre, señor de la creación. Esa mística armonía del mundo interior con el mundo exterior, del espíritu con la naturaleza, que pocos comprenden, se sienten en todos sus versos.

Su alma, llena de creencias, de virtudes, impresionada dulcemente por esa renovación perpetua de la vida, que ve en torno suyo como una fuente eternamente manando cristalinas aguas, revolotea sobre todos los objetos; recoge los átomos que de ellos se desprenden, liba su miel, y después, trasformándolos a la luz de su idea, nos presenta una nueva creación teñida con los destellos de candida inocencia, como ese paraíso cuyo recuerdo habita en nuestra memoria y cuya esperanza posee nuestro corazón. ¡En cuántos espectáculos de la naturaleza, que nosotros profanos a la poesía no entendemos, encuentra Carolina una fuente de inspiración! La rosa silvestre que se deshoja, la paloma que arrulla sus hijuelos en el oculto nido, la bandada de gileveros que comienza a cortar con sus niñas alas el aire, la primera estrella que nace entre las dudosas sombras del crepúsculo, el rumor de las hojas mecidas por el aire; todos esos varios cuadros de la naturaleza, todos esos rumores de la creación, notas del eterno canto que lo creado levanta a su creador, se repiten, se hermean en los versos de la inspirada poetisa, que criada en el seno de la na-

turalidad, parece haberle arrancado su inspiración y haber recibido de ella, en premio del amor que la profesa, la esencia de sus divinos aromas.

La poesía de Carolina Coronado tiene un fin; quizá la poetisa no se lo ha propuesto, pero el fin nace de sus mismos versos, que brotan con la espontaneidad con que brota en la mente el pensamiento. Y el centro de gravedad de todas sus ideas es la virtud. Embellecerla, hacerla amable, mostrar el camino que a ella conduce, eso enseña Carolina Coronado. Quizá conoce el corazón humano mucho mejor que los filósofos dados a su estudio. El hombre puede llamarse Kant, y escribir la crítica de la Razon Pura. Sondará los abismos de la conciencia, descubrirá las facultades humanas, señalará sus leyes y hasta sus límites; conocerá el espíritu, en toda su realidad, escudriñando hasta el fondo de su medrosa profundidad. Pero el corazón, esa arpa eólica que canta herida por todos los vientos, así los que descienden del cielo como los que se levantan de los abismos; el corazón, ese ciego que todo lo ve, ese oráculo que muchas veces hace con sus presentimientos enmudecer a la razón; el corazón, nuestro profeta, iman de todas nuestras acciones; el corazón, lámpara sagrada donde se guarda el fuego de la vida, solo se revela a la mujer, y por eso Dios la ha destinado para educar al género humano, y por eso la mujer es madre. Fenelon, ese hombre que tiene tantos sentimientos femeniles y delicados, no hubiera nunca podido escribir el *Amor en el matrimonio* de Mme. Stael, esa mujer que tiene tantos sentimientos varoniles.

Así es que el rasgo característico de la poesía de Carolina es el conocimiento del corazón humano. Yo no conozco delicadeza, si es permitida la expresión, mas delicada. Cuando la poetisa se inclina como el ángel custodio sobre la cuna de su tierna hija, se siente latir en sus versos el corazón de las madres. Así como repite el piar de los pajarillos, cuando imita los ruidos de la naturaleza; cuando dicta oraciones a su hija, Carolina escoge palabras que revelan el sentimiento de la inocencia, el recuerdo de la niñez. De esta suerte se puede decir que ha recorrido toda la escala de las grandes pasiones humanas, de esas pasiones que llevan nuestra vida a su verdadero puerto. La poesía de Carolina Coronado es una ofrenda en los altares de la virtud. Muchos poetas han apagado su aureola en el lodo del mundo; Carolina levanta el mundo purificado por su aliento a Dios. Muchos poetas han puesto al servicio de la desesperación, de la duda, su genio; Carolina parece uno de aquellos místicos cantares que iban anunciando la buena nueva y prometiendo el cielo. Solo así se concibe y explica el poeta. Dios no le ha dado inspiración, no ha puesto en su mano esa lira de oro para que atormente al hombre; no, su fin es mas alto, el arte es nuestra única consolación. Yo busco siempre en el corazón del poeta un santuario donde guarecerme, para huir de la sociedad y del mundo, le pido palabras para hablar a Dios, le ruego que me levante en sus alas sobre las tempestades, y me lleve a mirar frente a frente el sol de la verdad. Para andar por este bajo suelo no le necesito. Yo quiero que el poeta apague la sed de lo infinito que me abrasa. Por eso desde niño he amado al Dante, al Calderón, al Lamartine, a todos los que me hablan de mi patria, que yo, aunque pobre y miserable, conozco ser el cielo. Klopstock será bendecido por mí todos los días; si alguna vez la luz de mi fé temblará, la encenderán sus versos. Los ángeles del nuevo testamento han descendido del cielo, invocados por sus propios acentos. Pero vosotros, poetas de la duda, vosotros me pareceis siempre aves nocturnas. Escondeis la luz en las cavernas, la luz que vuestras almas habían bebido en Dios. Yo no conozco poder mas grande que el poder del poeta; por eso me duele que su voz se pierda en lo vacío, ó se consagre al mal. Hé aquí la razón principal de la profundísima admiración que me inspiran los cantares de la poetisa de que hablo. ¡Cuántas veces sus versos han secado las lágrimas de los infelices! ¡En cuántas ocasiones el alma dolorida y acongojada se levanta a la esperanza, al dulce són de esa lira que produce tan divinas armonías! ¡Oh! Carolina Coronado no ha perdido el canto, no. Antes cantaba la naturaleza, ahora enseña a orar a su hija. Pero siempre será poetisa. Podrá querer romper su lira, pero la inspiración será siempre el alma de su alma. Carolina, que señala una renovación del espíritu de nuestra poesía, volverá a pulsar su lira. Nosotros lo deseamos en bien de nuestra patria, en bien de las artes. Carolina, tan joven aun, ha dejado de sus cantares un eco que nunca se perderá. Enumeremos sus obras.

## III.

La poetisa de que tratamos ha cultivado con éxito singular la literatura en todos sus varios desenvolvimientos. Si sus versos respiran ese perfume del sentimiento, su prosa respaldada por su delicadeza y ternura. La lengua española, que tanto tiene de guerrera y fuerte, en las obras de esta poetisa cobra una dulzura indefinible. Su prosa tiene también la armonía imitativa de sus versos. Jarilla, coronada de flores, vagando por los bosques, pura como el ensueño del primer amor, misteriosa como una de esas sombras que forman los rayos de la luna, al quebrarse en la espesa enramada; mirándose bajo la zarza-rosa en el arroyo, que lleva en sus ondas las hojas de los lirios del valle, embebida en su pensamiento, del cual solo le distrae el arrullo de la tórtola ó el vuelo de la blanca paloma que cruza sobre su cabeza; Jarilla, creación purísima de la poetisa, produce con sus sencillas y poéticas palabras cantares tan dulces como las endechas del ruiseñor en callada noche de estío. La profundidad del pensamiento, la exaltación de las grandes pasiones, el vuelo magestuoso del espíritu sobre las tempestades del mundo, todo lo que forma el género filosófico en la novela, se echa de ver en la *Exclaustrada*, composición capital de la poetisa, que el público aun no conoce, y que es sin duda nueva y desconocida fase de su privilegiado ingenio. Bien es verdad que el público no necesita de nuestro encarecimiento para comprender el sentido filosófico que preside a muchas de las composiciones de doña Carolina Coronado.

El público no ha olvidado, no ha podido olvidar su bellísimo paralelo entre *Safo* y *Santa Teresa*, dos mujeres examinadas y descritas por la delicadísima pluma de una mujer. ¿Dónde se encontrará una descripción mas acabada y perfecta, observaciones mas delicadas, puntos de vista mas nuevos? Muchas veces al leer esa bellísima producción he creído ver el mar de Leucades sereno, azul, puro, como el cielo de Grecia; sus olas quebrándose mansamente contra la faja de oro de la orilla, la campaña risueña, cubierta de mariposas y de abejas libando aquella miel que gustaban los dioses; y en medio del risueño espectáculo de la vida que late en todos los seres, Safo, con los ojos errando en los espacios, los labios contridos, trémulas sus manos, rompiendo las cuerdas de su lira, y desde el alto y aislado peñasco buscando con anhelo en el mar la muerte para apagar en las espumosas ondas el fuego de amor en que arde su corazón. Y después, volviendo los ojos a nuestra España, he visto animada de nuevo por el ingenio poético la hermosa figura de Santa Teresa, de rodillas al pie de los altares, embebida en su pensamiento, apasionada de Dios, que resplandece en su alma, como el sol en los puros

horizontes, perdida en delirio de amor infinito, en una oración amorosa; con su corazón lleno de todas las grandes pasiones, que a manera de puro incienso se levantan de la tierra y en azulada nube se pierden en el cielo, y con su pensamiento animando siempre con ideas infinitas el fuego amoroso de su abrasado espíritu.

Pocas veces hemos visto con mas verdad realizado el poder que Dios decretó al genio, de volver a la vida los seres arrebatados por la muerte. Este trabajo, que llamó profundamente la atención pública, se distingue por una sagacidad tal, que desde luego se echa de ver que los ojos de una mujer de talento, a manera de un microscopio, descubren hasta los mas pequeños átomos del sentimiento, hasta los mas desvanecidos matices del alma de una mujer. Por eso decimos en uno de nuestros anteriores artículos que el genio del hombre podrá estudiar y sondear la profundidad del pensamiento y los abismos del espíritu humano; pero el corazón es un oráculo que solo revela sus misterios a la mujer. Si alguna duda pudiera caber, léase el paralelo entre Safo y Santa Teresa.

Son también un modelo en su género las cartas que describiendo un viaje, publicó la *Ilustración*. Sucede con estas bellísimas epístolas lo que sucede con las Cartas de un viajero que escribió Jorge Sand. En ellas está impreso el sello del corazón de la mujer. Delante de los monumentos del genio no recuerda la grandeza de los conquistadores, primera idea que asaltaría a un hombre; no; recuerda los torrentes de lágrimas y sangre que ha costado esa gloria, las infinitas madres que en los combates habrán perdido sus hijos, pedazos de su corazón. Cuando entra en las iglesias teatrales de Francia recuerda el espíritu religioso de la patria, la poesía del culto español, la Virgen, que se levantaba en los párricos campos, y que recibía amorosa las flores y los cantares que le ofrecía la inspirada poetisa.

Entre sus mas acabados cuadros, donde mas luce su ternura, se cuenta la carta en que describe una visita al gran Víctor Hugo. La paz del hogar doméstico se ve en esta producción descrita con admirable fidelidad. Carolina se olvida que está delante del genio, para contemplar su familia con la ternura del corazón de mujer. Y cuando penetra en aquel santuario, ve cruzar con sublime presentimiento, el rayo de la desgracia. Y no se engañaba nuestra poetisa. Poco tiempo después el gran poeta, desde extrañas playas, veía rota la tribuna, el pedestal de su gloria, y esclava su amada Francia; y vertía lágrimas de desesperación, que no podían secar las auras de la patria. Estas epístolas son bellísimas, y es de sentir que no las hayamos visto concluidas.

En el arte dramático tiene también Carolina algunas producciones. El demasiado lirismo de su imaginación daña el conjunto del drama. Sin embargo, el lirismo que en otro tiempo fué un blason de los poetas dramáticos, tiene en su contra hoy la prosa que, cual absoluta señora, domina en el teatro. Una literatura superficial, que se precia de cultivar el sentimiento y apenas llega al corazón, ha querido cortar sus alas al genio, como si Shakespeare, Calderón y Schiller dejasen de ser los dioses del teatro por haber dado libertad al lirismo mas exaltado en sus magníficos y monumentales dramas.

Doña Carolina Coronado, en las escenas de sentimiento, arrancará siempre lágrimas a los ojos. Recuerdo una de estas composiciones, en que representa al gran Petrarca, que se queja, en son doliente, con tan dulces palabras que parecen ecos de los suspiros que en los jardines de Vaucluse consagraba a su adorada Laura, ideal de su vida, alma de su alma.

En las composiciones poéticas no sabemos qué elegir. El ánimo suspenso no sabe qué flor escoger de esa preciosa corona. Carolina canta el *amor de los amores*, la virgen de la pequeña ermita, la tempestad que cruza por los montes, y que se estrella en las altas cumbres por sus piés holladas, canta la paloma que bebe en la fuente del valle, el arroyuelo que murmura entre las sonantes cañas, la zarza-rosa que da sus pétalos a las brisas; y si abandonando la naturaleza, penetra en el espíritu, su palabra inspirada deja en el sentimiento estela luminosa de fé y esperanza. Débilmente he resumido los títulos que tiene a la consideración de su patria. Hoy alguna vez pulsa su lira para dormir a su hija. ¡Qué canto tan dulce! Ocupando hoy tan distinguido lugar en el parnaso, sus admiradores no renunciamos a verla ceñir nuevos laureles a su frente.

EMILIO CASTELLAR.

## UNA HISTORIA COMO HAY MUCHAS.

(Continuacion.)

Una fugaz nube vino a suspender la frase del joven, quien repeniéndose instantáneamente de su turbación, continuó:

—De unir mi suerte con la suya, el desafío se efectuará aunque pese a mi corazón y a mi amor, y sabré que al pisar el campo del honor, abandono para siempre el de la tranquilidad.

—Creo que seréis esposo de Fany, satisfaciendo de este modo vuestro amor y el honor de un padre de familia que creía ver en vos uno de tantos infames seductores, y mientras os doy la contestación definitiva, abrid la esperanza fundada de que podéis aspirar al bien que anhela vuestro corazón.

—Gracias, amigo mio, dijo Robles, estrechando entre sus manos una de las del anciano. Sabeis el plazo fatal, y dentro de él aguardo vuestra respuesta.

La venganza de Carlos Lacosta había comenzado a realizarse; exigía honra por honra.

## XI.

Así fué en efecto, pues viendo que Amalia resistía a sus sugerencias amorosas, trató por cuantos medios estuvieron a su alcance de facilitar a Fany el camino de la seducción. Hizo-se cada vez mas obsequioso, y como su posición y galantería le abrían los salones de la corte, en breve se vieron relacionadas madre é hija con todo lo mas selecto de Madrid. A este terreno quería conducirlos D. Carlos para lograr su objeto; porque sabía que ya emprendidas aquellas relaciones, sería preciso sostenerlas sopena de hacer un *fiasco* que las pondría en evidencia por mucho tiempo, dando lugar a la murmuración y al ridículo que es el arma mas terrible que puede emplear la sociedad contra el que se empeña en reducir a la impotencia.

Esta razón era la única que conservaba aun abiertas las puertas de la casa de Amalia para Lacosta; porque aun cuando ignoraba la altura a que se encontrarían los negocios de su esposo, sabía positivamente sería imposible sostener su lujo y las necesidades de la alta sociedad, sin menoscabo de su fortuna. Respecto a Fany contra quien se dirigieron sus ataques desde que resolvió vengarse de la firmeza de la mujer que debía haber respetado, a manera que abría nuevo campo a su coquetismo, facilitaba los medios de pervertir la virtud y por



si esta era tan sólida en el corazón de Fany que no fuese fácil fascinarla con el falaz atractivo del mundo y de los placeres, imaginó un medio seguro de vengarse de la madre en lo que mas debía amar; en su hija.

Facilitó la entrada en sus grandes reuniones á su secretario, y procurando especialmente por todos medios darle consideración é importancia en los salones mas frecuentados por las señoras Passati, á la vez que lisonjaba su amor propio manifestando á la sociedad cuan digno de ella era su protegido, le ponía directamente en relación con la hermosa y presuntuosa Fany, que hasta entonces parecia haber burlado las asechanzas mas diestras del amor, causando la locura de no pocos amantes.

Si lo consiguió ya lo han oído nuestros lectores por confesión del joven Robles; y tambien saben por su boca que con pérdida intencion trató de impedir aquellos amores que afectaba ignorar, cuando conocía era ya imposible conseguirlo, pues aun cuando la inocencia de Fany no hubiera sufrido quebranto, el amor de su secretario era tan acendrado que mas de una vez tuvo ocasion de convencerse de que Fany esta vez habia sido prendida en el fuego que afectaba despreciar. Tambien creyó descubrir con sonrisa nefanda que una ligera mancha empañaba la frente siempre pura y serena de la joven, y ávido de venganza corrió precipitadamente en busca del escándalo.

La ciega pasión que le devoraba, habia borrado de su alma todos sus buenos y bellos caracteres, y despues de haber envenenado el corazón del amante haciéndole conocer con la astucia mas sagaz, la imposibilidad de llenar sus aspiraciones, martirizó el de la madre revelándole sus odiosas sospechas. Pero esto no bastaba á la ira que le poseía. ¿Qué habia conseguido con elevar hasta él á un dependiente suyo, que con sus finos modales, buena presencia y regular posición podia muy pronto tratarle de igual á igual y romper las relaciones de respeto y consideración que hasta allí habian podido ser un freno á sus deseos? ¿Qué habia logrado con hacer descender á Fany hasta el fango del vicio para probar á Amalia su desdicho? Habia conseguido mucho; porque como la gata de la fábula, infundió las sospechas y el pesar en los corazones de Robles y Amalia, turbando con amenazadoras nubes aquel cielo brillante y despejado, donde solo aspiraba el amante las auras del amor y la madre los encantos del fausto y la opulencia.

Mas ¡ay! ni aun este goce infernal bastó á su pervertido corazón; su venganza solo habia producido tres victimas que se consumían en el silencio del hogar doméstico, sofocando su vergüenza, su amor ó sus remordimientos, y Carlos aspiraba á mas; la satisfacción de su resentimiento no se creía cumplida mientras el mundo no viera escarnecidas á ambas mujeres ó arrastrándose á sus pies pidiéndole gracia. Como Amalia habia renunciado á este extremo, dirigió sus miras á otro lado y esta vez no se engañó en el resultado que su infamia iba á alcanzar.

Buscó á Ricardo, pintóle con los colores mas sombríos la situación de su hija, y despues de revelar el nombre de su ofensor y la parte de la vida de este que decia relación con su posición social, le hizo mil protestas de amistad que el confiado joven creyó sinceras. Fácil es concebir el efecto que produciría esta declaración en el ánimo de Ricardo, pues aunque el hombre afecte indiferencia hacia las verdades mas santas, nunca se ha herido impunemente su honor; porque si no la virtud, el amor propio ofendido, ha salido siempre en su defensa. Así sucedió en efecto, y el traidor, tanto mas confiado del éxito de su empresa, cuanto que habia cuidado de ocultar á Ricardo las relaciones que le unían á Robles, respiró tranquilo al considerar que iba por fin á hacerse pública la deshonra de aquella familia.

JOSÉ LESEN Y MORENO.

### Correspondencia de Ultramar.

Méjico, mayo 29 de 1861. — Sr. D. Eduardo Asquerino. — Querido amigo: El respeto hacia España y sus intereses, sigue manifestándose de la manera mas demostrativa: en el mes que corre han sido asesinados varios españoles, sin que hayan recibido castigo alguno los autores de tan execrables crímenes, á pesar de que la vindicta pública señala con el dedo á los asesinos. ninguna extrañeza causan en la mayor parte de los mejicanos estos atentados, y puede decirse que hasta son mirados con gusto. Una prueba de lo que asiento, la miro todos los dias en Carbajal, el verdugo del infortunado Rubio, que se pasea en trenes de potentado y ha comprado fincas por un valor de mas de cien mil duros. Leiva, general tambien, y autor de los cuatro últimos asesinatos cometidos en la hacienda de San Vicente; Casales y Carrillo, coronel uno y comandante el otro, deben sus grados á haber empujado su carrera matando á indefensos españoles en el pueblo de Tlaquiltenango, Tojutta y Haciendas de Treinta y San Vicente, en los años de 55 y 56.

Consolémonos, pues, porque ya Mr. Dubois de Saligny, ministro de Francia, ha presentado sus credenciales al gobierno de Juárez, y con esta circunstancia se dice que han cesado para siempre nuestros ingratos padecimientos: que ya admitieron lisa y llanamente el tratado Mon-Almonte; y quien sabe cuántas mas buenas nuevas, inclusa la de que no habrá guerra con España, porque esta nación, por demas tolerante con sus ingratas hijas las Repúblicas de Méjico y Venezuela, seguirá sufriendo como hasta aquí cuantos ulteriores insultos quieran prodigarle tan corteses y cumplidas señoras.

La situación que en la actualidad atraviesa esta infortunada nación, es desesperada: apesar de haber declarado bienes nacionales las inmensas riquezas de la Iglesia; apesar de haber manifestado que con esto saldria el gobierno de los grandes apuros que le atormentan, solo se ha conseguido aumentar la pobreza de una manera tal, que solo pensar en ello dá espanto.

Así nos lo viene confesando el ciudadano Guillermo Prieto, ministro de Hacienda, en una circular pasada á los gobernadores de los Estados federales, en la que estampa con la mayor pena del mundo las verdades mas desconsoladoras: como la de que el gobierno general se halla en bancarrota, y no podrá seguir su marcha, á fin de que sean mas infelices sus gobernados, sino se le autoriza para imponer extraordinarios y grandes impuestos sobre la nación.

Para que á este país no le falte nada, acaba de perder algunos de sus mejores hijos: D. José Joaquín Pesado ha fallecido el 3 del actual; D. Miguel Lerdo de Tejada, autor de las leyes de desamortización en tiempo del gobierno de Comonfort, y uno de los candidatos mas afortunados para la próxima presidencia, ha muerto tambien el 21 del pasado, dejando un gran vacío en la política liberal de este pueblo, por ser el único hombre que consideraban el mas capaz de hacer la felicidad de los mejicanos.

La guerra civil sigue su destructora marcha sin que nadie se lo estorbe: por todos los ámbitos de la República hay fuerzas rebeldes en abundancia, que mandan los generales Marquez, Mejía, Velez, Vicario, Zuloaga, que se dice *soi-dient* presidente, Cobos y otra infinidad de jefes que seria cuento de nunca acabar nombrarlos á todos. Ya se ha dicho otras veces que la guerra civil en Méjico es una enfermedad epidémica que no será curada si de fuera no viene facultativo que lo haga; aquí no se pelea por este ó aquel principio político; se combate por destinos públicos, y por ver si se enriquecen en cuatro dias para ir á derrochar tan mal habida fortuna á una de las ciudades de París y Londres.

(De nuestro corresponsal.)

Filipinas.—Manila 8 de marzo.—Se experimenta en estas islas un calor extraordinario que ocasiona algun crecimiento en el número de los enfermos de calenturas, siendo sin embargo bastante satisfactorio el

estado de la salud en la capital. En algunas provincias hace victimas el cólera, recrudesciendo por la fuerza de la estación.

Se va á comenzar la colocación de un telégrafo eléctrico entre Manila y Cavite, que mas tarde se prolongará hasta Palo Caballo.

La instalación de las nuevas dependencias de las islas Visayas se ha efectuado en 1.º de este mes, para lo cual se hallan en el puerto de Manila varios vapores de guerra encargados de conducir á sus destinos á todos los funcionarios nombrados por S. M. para plantear aquella administración.

El comandante general de Marina se dispone á dejar la capital para recorrer todos los puertos del Archipiélago, quedando encargado del mando del apostadero, interinamente, el mayor general.

La fragata *Reina de los Angeles* salió ayer para el puerto de Cádiz, conduciendo á su bordo varios pasajeros que regresan á la Península. Tambien ha salido para España, con licencia, el contador general de Hacienda de las islas, D. Francisco Malats. La fragata *Duque de Tetuan* ha llegado á Manila con un numeroso pasaje, sin haber experimentado ningun contratiempo en su viaje.

Estados-Unidos.—De Washington dicen que los comisarios del Sur han salido de aquella ciudad sin conseguir ser recibidos oficialmente por Lincoln. Arizona ha votado su separación de la Union. Ha sido con vocada la milicia de Washington. El mayor Ardenon y su tropa han sido conducidos á la isla de Morris.

Reina grande agitación en Washington, y todos escitan á Lincoln á la guerra contra los Estados del Sur. El Congreso quiere poner á su disposición armas y dinero.

Mister Lincoln ha convocado 75,000 milicianos con objeto de recobrar las fortalezas y las propiedades federales. Se espera la declaración de guerra contra la confederación del Sur.

A la proclama de Lincoln, llamando á las armas 75,000 milicianos, ha contestado Davis con otra en que amenaza al gobierno de Washington con 150,000 voluntarios que convoca.

La Confederación del Sur ha resuelto tambien expedir patentes de corso para la persecución de los buques pertenecientes á la Confederación del Norte.

El fuerte de Charleston, atacado por los disidentes, se rindió el dia 13. Lincoln, á consecuencia de esto, ha expedido un manifesto en que manda á los Estados de la Union que presenten sus milicias en número de 75,000 hombres para reprimir la revolución del Sur, y en el que dispone la reunión del Congreso en Washington para el 4 de julio próximo. Los Estados del Norte respondieron á este manifesto con el mayor entusiasmo, dispuestos á sostenerle en cuanto pida.

En el estado de Nueva York se han votado 30,000 hombres y 3 millones de duros. El cuartel general se halla en Washington, y se ha dispuesto se reúnan allí 25,000 hombres inmediatamente, temiéndose una invasión de los insurgentes.

Nicaragua.—Marzo 16.—Cuatro años van á cumplir se el 1.º de mayo próximo desde que los filibusteros fueron expulsados del territorio de la República, y todo este tiempo ha sido de completa paz, progreso y bienandanza social.—En estos cuatro años Nicaragua ha sido recobrado casi enteramente de los quebrantos que sufrió en la última prolongada lucha: las ruinas causadas por los filibusteros, están reparadas en su mayor parte, y los nicaragüenses han dado con la paz tanto amor al trabajo y á las empresas útiles, que hoy se ven consagrados con empeño á reparar los estragos de nuestros antiguos desvarios, y á la explotación de muchos ramos que mas tarde serán la verdadera riqueza de la nación.

Uno de los efectos mas saludables que ha producido la paz, es el enovamiento íntimo de los hombres prominentes de todos los partidos de que solo la acción simultánea de todos ellos, es capaz de levantar el país al apogeo de grandeza y prosperidad á que es llamado; por que la discordia y la division no engendran sino odios inextinguibles, anarquía, devastación y ruina, que, desalentándonos en el interior, nos presentan como un objeto de oprobio y de vergüenza en el exterior.—De acuerdo con esta convicción, los corifeos de los varios bandos que dividían al país, se han esforzado, cada cual en su línea, en unir y armonizar los elementos discordantes, á fin de mantener inalterable la paz, este don precioso con que el cielo bendice al pueblo que se muestra dócil á sus enseñanzas; y debido á este esfuerzo es, que Nicaragua, por la primera vez desde que es independiente, disfruta de una paz no interrumpida de cuatro años y tiene á la cabeza un gobierno apoyado por el voto unánime de la nación, único hasta hoy contra el cual no se han formado clubs ni organizado oposiciones que enerven su benéfica acción.—Y á la verdad, el aspecto que el país presenta difiere en mucho del de los tiempos pasados: la union y la concordia han reemplazado á la division y al ensañamiento de los partidos; la confianza, la libertad mas perfecta, la seguridad individual, á la desconfianza, la fuerza bruta y la persecución; Nicaragua, en fin, disfruta hoy, á la sombra de un gobierno justiciero y de la armonía de sus habitantes, todos los beneficios de la paz interior, y todas las consideraciones que, como miembro de la gran familia de las naciones, se merece un pueblo que maneja sus negocios con cordura.

El secretario de la redacción, EUGENIO DE OLAVARRIA.

### REVISTA DE LA QUINCENA.

Las discusiones del proyecto de imprenta, la prisión del coronel retirado D. Victoriano Ameller y la interpelección sobre las diversas gracias que el gobierno ha concedido á los diputados, sus amigos, han formado el objeto de las últimas tareas del Congreso, cuyas sesiones se suspendieron el lunes.

En los debates sobre el proyecto de imprenta, han tomado parte en defensa del derecho de escribir los Sres. Nuñez de Prado, individuo de la mayoría, Barroeta, de la fracción disidente, Rivero, de la minoría democrática, Gonzalez Bravo, de la moderada, Calvo Asensio y Olózaga, de la progresista. Todos los grupos de la Cámara han estado representados en los ataques dirigidos al proyecto del Sr. Posada priolojado por la comisión.

Nosotros habíamos dicho desde que leímos ese proyecto que era peor que la ley Nocedal hoy vigente; y esta verdad ha quedado plenamente demostrada en la discusión, con una elocuencia y una exactitud de observaciones, que nada ha dejado que desear. El Sr. Rivero hizo un magnífico discurso examinando lo que en buena lógica y en buena doctrina debe entenderse por libertad de imprenta. El Sr. Olózaga estuvo admirable en el análisis que practicó de las principales disposiciones del proyecto, haciendo ver los tesoros de reacción y de tiranía que ocultaba en sus entrañas. El Sr. Calvo Asensio hizo una oposición vigorosa y contundente al proyecto y al gobierno que le habia presentado; duro y lógico estuvo tambien el Sr. Barroeta; y aunque mas suave el Sr. Nuñez de Prado no dejó de presentar argumentos incontestables. No hablaremos de las razones que se dieron, porque diversas veces hemos tratado ya del proyecto en cuestion, y porque teniendo la fundada esperanza de que no ha de ser ley nos parece ya inútil añadir nada á lo que voces tan elocuentes han dicho. Pero debemos señalar un sintoma halagüeño para la consolidación de la libertad en España y es el acuerdo que en toda la oposición se ha notado sobre los principios que debe regir la imprenta.

¿Porqué la historia de España desde principios del siglo no ha sido hasta ahora mas que una serie de reacciones y revoluciones alteradas? Porque los partidos han estado discordes en todo, desde las teorías mas fundamentales, hasta los mas insignificantes detalles. El partido que alcanzaba el poder destruía absolutamente todo lo hecho por su antecesor; no habia un terreno comun, un principio sobre que todos estuviesen de un acuerdo, una arena en que todos pudieran encontrarse con iguales armas y luchando pacíficamente en esas luchas fecundas que si no son la vida de los pueblos, son el sintoma de su existencia.

Las libertades no son realmente un fin; son un medio de realizar el bien del país; y todos los partidos liberales pueden convenir perfectamente en aceptarlas, pues que dando iguales derechos á todos forman un punto de apoyo sólido y estable de donde partir para los sucesivos desenvolvimientos. Sin este punto de apoyo, no es posible esperar de la lucha de los partidos mas que trastornos, despotismo mas ó menos disfrazado, revoluciones tanto mas infecundas, cuanto mas incompletas y contrariadas.

Era de desear que llegase una época en que acabando al fin la razon por tener razon, y por ser reconocida como tal, los partidos comenzaran á entenderse para echar de comun acuerdo las bases y cimientos de una situación sólida que les proporcionase un campo donde moverse sin perjuicio, antes bien con provecho del país; y nos ha parecido dividir la aurora de esa época en la evolución patriótica que la minoría moderada, acaudillada por el Sr. Gonzalez Bravo, ha practicado en estos debates, aceptando franca y resueltamente la libertad de imprenta absoluta, sin

trabas de ninguna especie, sin mas legislación que la comun.

Este ha sido un gran paso: unidos los demócratas, y los progresistas y los moderados en un principio comun, tienen ya aquel punto de apoyo que pedía Arquímedes para mover el mundo. El dia en que la union liberal deje de existir, la libertad de imprenta será una verdad; y siendo una verdad la libertad de imprenta, como todo en el sistema liberal se enlaza y se sostiene mutuamente, no tardará en comprenderse por todos la necesidad de extender el campo de los principios comunes, como está entendido en Inglaterra, donde *toys* y *wigs* y radicales, todos convienen en sostener, no solo la absoluta libertad de la prensa, sino el jurado, el derecho de reunión pacífica, la seguridad individual garantida, la libertad de asociación y la descentralización administrativa. Dentro de estos principios que á todos los partidos favorecen, que á todos protegen, que á todos proporcionan iguales elementos de vida, iguales armas para luchar sin riesgo del país, y que solo por una aberración se comprende que haya partido que los rechace; dentro de estos principios hay anchísimo campo para el movimiento general de los diversos bandos y grupos políticos, y en él es imposible que pueda turbarse la paz pública. Porque los pueblos, aunque no estén contentos con una situación, saben y prefieren esperar cuando ven abiertas las puertas y francos los caminos de las mejoras; solo cuando se levantan barreras y se cierran todos los pasos á la manifestación y logro de sus deseos, es cuando sobrevienen las explosiones y las tempestades populares.

Felicitemos, pues, á las minorías del Congreso por el acuerdo en que han venido á parar en un punto tan importante, y esperamos que no sea este el solo punto en que se encuentren conformes para consolidación de la libertad y para bien del país.

La prisión del coronel retirado, D. Victoriano Ameller, ha sido debida á un artículo publicado que publicó en el periódico ministerial *La Correspondencia*, refiriendo lo que habia pasado en un consejo de guerra formado á otro oficial retirado. El delito, si existiera, sería de los que la ley Nocedal llama de imprenta, y el Sr. Ameller, por ser retirado, y gozar fuere militar, ha sido mandado prender por el capitán general y sujetado á un consejo de guerra. Allí van leyes de imprenta do quieren capitanes generales y ministros de la Guerra. Una pregunta: el fuere militar ¿se puede renunciar ó no? ¿Es un privilegio concedido á los servicios prestados á la patria, ó es una carga que el hombre se impone para toda su vida desde el momento en que se echa á cuestras la casaca de dos colores? Hacemos estas preguntas porque, según se van poniendo las cosas, los pobres retirados van á dar al diablo el fuere y hasta sus miserables pagas que les sujetan á tantos disgustos. Nosotros damos gracias al cielo de habernos hecho servir cuando servimos en las filas de la patulea y de no gozar fuere. Ello, sí, es gran cosa cuando se tiene el sable en la mano y la sartén por el mango, poder echarla por la tremanda y decir á cada momento ¡atrás, páisano! Pero cuando uno es de los vencidos y se encuentra gastadas sus fuerzas físicas, y abrumado de padecimientos morales, mezclado entre la turba multa de los desheredados, la sujeción al fuere, debe ser terrible. Viene un ministro de la Guerra y le dice:—Vaya Vd. á Oviedo.—Señor, que no tengo si no veinte duros de paga.—Vaya Vd. á Oviedo ó se le forma causa.—Señor, que la Constitución...—Vd. no tiene que ver sino con la ordenanza. Viene despues un capitán general y le pregunta á otro: ¿ha escrito Vd. esto?—Señor capitán general, yo no puedo...—Ha de contestar Vd. sí ó no; yo no admito otra contestación.—Pero señor...—Nada, nada, sí ó no.—Yo no puedo decir ni sí ni no.—Pues vaya Vd. á las prisiones militares.

El Sr. Sagasta interpeleó sobre estos sucesos, calificándolos de atentados á la seguridad individual. El señor presidente del Consejo de ministros le contestó que el asunto estaba *sub judice*. Sabido es que el señor presidente del Consejo se va por el latin lo mismo que por la legislación, como por vicia vendimiada.

No sabemos cómo se dice que este ministerio hace gracia á pocos en el país. Solamente en el Congreso ha hecho, no ya gracia, sino gracias á ochenta y dos personas, todas de la mayoría. El Sr. Belda interpeleó sobre este número que á S. S. le parecia excesivo.—Ahí verá Vd., le contestó el Sr. Posada Herrera: lo que á unos les parece mucho, á otros se les figura poco. Y luego, en esto de gracias, sucede lo que con los platos, que unos son hondos y otros son llanos: hay gracias de gracias; gracias al entrar en una legislatura y gracias al salir, gracias personales y familiares, gracias al dar y al recibir y gracias al sacar. Fuente y depósito de gracias el gobierno, no todos los sedientos que á él se han llegado se han retirado satisfechos, no todos han quedado agradecidos. Unos han bebido más y otros menos, unos han tomado del pilón y otros del caño.

Cerradas las Cortes no creemos, sin embargo, que se haya cerrado la fuente de las gracias. Pero á propósito; ¿por qué se han cerrado las Cortes? Si hemos de creer á los periódicos ministeriales, porque no habia número suficiente de diputados, para votar leyes. Ya se comprende que no es lo mismo venir á votar que venir á dar votos de confianza al gobierno. Hace quince dias entre resignados y satisfechos (y sin contar con la oposición) habia en Madrid más de 200 diputados; pero el lunes ya no se encontraban para votar el acta sino 98. ¿Qué dispersion en pocos dias! Ya se ve, como el gobierno no pensaba que le dieran otro voto se olvidó de rogarles que se detuvieran. Por otra parte muchos estaban haciendo falta en sus provincias, y en Madrid no habia negocios urgentes que despachar. Lo único que habia pendiente era una proposición para abolir la reforma constitucional que estaba ya sobre la mesa autorizada por las secciones y se debía leer el lunes: una interpelección del Sr. Pacheco en el Senado; la presentación de los documentos relativos á Méjico, que ya deben haberse acabado de copiar en la secretaria de Estado; la cuestion de Santo Domingo; la del tratado con Marruecos, y residuos de la de Italia: cosas todas, como se ve, de poco momento y que puede revolver el gobierno como le parezca sin que el Parlamento tenga que intervenir en ellas para nada. ¡Es lástima, sin embargo, que los diputados se marchasen sin haber aguardado á oír las explicaciones que el gobierno estaba impaciente por dar sobre todas estas sencillísimas cuestiones! ¡Van Vds. y en que momentos se les ocurrió á los diputados el marcharse dejando al gobierno, como suele decirse, con un palmo de narices! ¡Precisamente cuando el gobierno se preparaba á ser lo mas esplicito del mundo en sus esclarecimientos!

Esto debe haber sido efecto de algun plan secreto de las oposiciones. Las oposiciones conocieron que el gobierno pensaba explicarse sobre todas las cuestiones pendientes, presentaron todos los documentos, decir *fat lux* y hacer producir la luz; y dijeron: pues no te has de explicar: ¿tú quieres luz? Pues nos has de dejar á oscuras; y sin duda intrigaron con los diputados de la mayoría para que se ausentasen. Solo así se concibe que en ocho dias la dispersion fuese tan grande. Se dirá: ante 98 diputados bien podia haberse explicado el gobierno pues otras veces ha hablado ante menor número. ¡Fi done! ¿Pues no se advierte que 98 diputados es un número fatidico que recuerda el de la *minoría facciosa* de 1856? No, no; siempre que el general O'Donnell se encuentre solo con 98 diputados habrá suspensión, ó disolución, ó dispersion, ó algunas de esas cosas retumbantes que acaban en on.

Cerradas las Cortes, el ministerio puede entregarse sin obstáculos á hacer la felicidad del país. Para esta felicidad dicen que el gobierno ha recibido consejos de la reina Cristina, que el duque de Riansares desea venir á España, porque en el extranjero no se encuentra bien, y que desea para ello que se aleje de nosotros todo motivo de disgustos y de conmoviciones. Aplaudimos el buen deseo de la reina Cristina y del duque de Riansares, y estamos seguros de que el gobierno se va á apresurar á seguir sus consejos, comenzando, como buen católico, por impetrar el patrocinio de algun santo de su devoción. Pero van Vds. á ver como algun obstáculo imprevisto viene á detener al gobierno en el cumplimiento de su santo propósito. ¿Qué acaba de suceder con las cuestiones de Méjico, Santo Domingo, Marruecos y otras? Que cuando el gobierno se preparaba presuroso á dar satisfacción al Parlamento, la mayoría le dijo ¡vuelvo! y se dispersó. Pues bien, tenemos mucho que cuando esté á punto de realizar algo de lo que se dice que desea la reina Cristina, se atravesase algun suceso que le haga detenerse.

Pero á bien que ya estamos á partir un piñon con el gobierno francés. Hace quince dias, los ministeriales nos alarmaban diciendo que se trataba de atacar la dinastía y la independencia, y no sabemos que otras cosas mas: hoy la escena ha cambiado: hoy estamos en estrechas relaciones con S. M. el emperador Napoleón, y en prueba de ello que S. M. la emperatriz Eugenia va á tener una entrevista en España con S. M. la reina Isabel para el mes de julio.

Celebramos este acuerdo y esta paz y concordia entre los príncipes cristianos.

NEMESIO FERNANDEZ CUESTA.

EDITOR, Mariano Moreno Fernandez.

IMPRENTA DE LA AMERICA, Á CARGO DEL MISMO, BAÑO, 1, 3.º